TOMO 150 — Montevideo, Martes 23 de Marzo de 1943 — Núm. 10949

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se confirma a un Capitán de Navío como representante del Ministerio de Industrias en el Consejo del Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministeroi de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1943.—Número 550|939.

Vista la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 7 de Marzo de 1939 por la cual se designó, en carácter de representante de la expresada Secretaría de Estado para integrar la Comisión asesora creada por el apartado 2.° de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Febrero de 1939, al Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial, Capitán de Navío, señor don Oscar Tagle;

Resultando: que el referido señor eleva nota expresando que al cesar el Poder Ejecutivo y el Ministro que lo designara, cesa también la función que le fuera conferida y se manifiesta, en consecuencia, a las órdenes del Ministerio para lo que al respecto quiera disponer,

SE RESUELVE:

Confirmar, en carácter de representante del Ministerio de Industrias y Trabajo, para integrar la Comisión asesora creada por el apartado 2.° de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Febrero de 1939 al Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Química Industrial, Capitán de Navío, señor don Oscar Tagle.

Comuníquese y publíquese. — MENDIVIL. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Triunfo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 1572|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Triunfo" (Ave y globo terráqueo, emblema) acta número 34.915, formulada por el señor Raúl Rissotto, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 12;

Resultando: que a la presente gestión se opuso, de oficio, la oficina del ramo, por existir ya registrada la marca "Eagle", número 30.390 para los mismos artículos, que ostenta un emblema similar;

Resultando: que el interesado omitió evacuar la vista que de la oposición deducida se le confirió;

Considerando: que no obstante la denominación que luce la marca presentada, ambos signos en su conjunto, ofrecen la similitud notoria de los emblemas, cuyo parecido es evidente, por lo que se produciría peligro de confusión si se admitiera su coexistencia en el registro;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la presente gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Triunfo" acta número 34.915 formulada por el señor Raúl Rissotto, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

3

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Iodent"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 821|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Iodent", acta número 28.735, descripta a fojas 1, y formulada por la Iodent Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América, para distinguir pasta para los dientes, de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso, de oficio, la oficina del ramo, por existir ya registrada la marca "Neodent", con el número 26.727, para distinguir, entre otros, los mismos artículos;

Considerando: que si bien la denominación que se pretende inscribir aparece presentada en forma particular, aunque en tipo de letra corriente, la marca carece de otros elementos distintivos, por lo que debería necesariamente producir confusión en el consumidor si coexistiera, para distinguir los mismos artículos, con la marca "Neodent", también denominativa, por la gran similitud fonética y de escrituración que existe entre ambos vocablos;

Considerando: que en razón de lo expuesto, a la presente gestión le alcanza la prohibición contenida en el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio; y

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos, y la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

IMPORTANTE — Ha sido necesario modificar el sistema de numeración, dentro de nuestro "Diario de Sesiones", a fin de favorecer una iniciativa de la Cámara de Representantes que, en lo sucesivo, hará sus tomos especiales encuadernando pliegos impresos al hacerse el tiraje de "Diario Oficial". Las letras C. R. agregadas al folio tienden a evitar confusiones. Las letras C. S., irán con el número de página de las sesiones correspondientes al Senado y la Asamblea General.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Iodent", acta número 28.735, formulado por la Iodent Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América.
Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

4

Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca "I. C. I."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 1513|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "I. C. I.", acta número 27.694, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la Imperial Chemical Industrias Limitada, propietaria de la marca "I. C. I.", número 21.767, alegando que ambas marcas que distinguen, entre otros, los mismos artículos, son confundibles en forma directa;
Resultando: que el interesado omitió evacuar las vistas conferidas a fojas 9 y 10, para que estableciera la nómina de los artículos a distinguir, por lo que se dispuso la paralización del expediente, a la espera del vencimiento del plazo de seis meses, de acuerdo con lo que establecía el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928;
Considerando: que la omisión de presentar la nómina requerida impone dar por abandonada la presente solicitud, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "I. C. I.", acta número 27.694 formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

5

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Uva"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 1012|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Uva", acta número 37.075, formulada por el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15;
Resultando: que a la presente gestión se opuso la United Press Asociations, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Upa", número 33.274, que distingue los mismos artículos;
Resultando: que el interesado limitó su gestión, excluyendo de los artículos a distinguir, "Publicaciones en general", con lo que la oposición citada quedó sin efecto;
Resultando: que la oficina del ramo dedujo, a su vez, oposición de oficio por existir registrada la marca "Upa", con el número 33.274, para los artículos de la clase 15, menos "Publicaciones en general", que es propiedad del señor Federico Larre Fedelich;
Considerando: que si bien la marca presentada luce una forma especial, (en cruz) y aparece rodeada de un círculo, su elemento fundamental distintivo es la denominación "Uva", por lo que, teniendo en cuenta que la marca opuesta es simplemente denominativa, se llega a la evidencia de que ambas marcas ofrecen notorias características comunes que las hacen fácilmente confundibles;
Considerando: que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la presente gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940;
Oída la Cámara Nacional de Comercio; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Uva", acta número 37.075, formulada por el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Guairol Cálcico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.—Número 1008|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Guairol Cálcico", acta número 35.938, formulada por el Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia, para distinguir un producto farmacéutico de la clase 9;
Resultando: que a la presente gestión se opuso, de oficio, la oficina del ramo, por existir ya registrada la marca "Guayol", con el número 23.208, que distingue los artículos de la clase 9;
Considerando: que la palabra cálcico, es un calificativo de uso común, por lo que la posibilidad de confusión que pueda existir entre ambas marcas —que son denominativas— debe estudiarse entre los términos "Guairol" y "Guayol";
Considerando: que entre ambos vocablos existen notorias semejanzas fonéticas y de escrituración, características, éstas que las hace evidentemente confundibles;
Considerando: que, en consecuencia, no procede el registro solicitado, en atención a lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9906, de 24 de Octubre de 1940;
Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio; y
Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Guairol Cálcico", acta número 35.938, formulada por Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del rama, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Marchants"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Número 63|943.

Vista la solicitud de registro de la marca etiqueta "Marchants", acta número 25.268, formulada por la firma Hiram Walker y Sons (Scotland) Limited, de Escocia, para distinguir "whisky", de la clase 2;
Resultando: que a la presente gestión se opusieron las firmas A. López y Compañía y Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, con las marcas de su propiedad "Marchal", número 24.391 y "Charmant", número 25.268, respectivamente;
Resultando: que posteriormente la opositora Fernando Parrabere S. A. Cooperativa limitó su registro, con lo cual quedó sin efecto la oposición deducida;
Considerando: que si bien la marca presentada luce, además de la denominación, una etiqueta con diversos elementos, éstos son de carácter secundario y sin características distintivas, por lo que, a los efectos del estudio de la posibilidad de confusión aducida, deberán confrontarse simplemente las denominaciones "Marchal" y "Marchants";
Considerando: que entre los términos de que se trata existe una notoria similitud tanto fonética como de escrituración, por lo que sería inevitable la confusión entre los mismos si se autorizara su coexistencia en el registro;
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Marchants", acta número 25.268, formulada por la firma Hiram Walker y Sons (Scotland) Limited, de Escocia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del rama, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se da nueva fecha para la vigencia de las modificaciones al Código de Procedimiento Civil, que afectan los juicios ordinarios. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Fíjase la fecha del primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres para que entren en vigor las disposiciones sobre procedimiento civil contenidas en el decreto-ley de 8 de Febrero del corriente año.

Art. 2.º Declárase que no están comprendidos en el plazo que antecede los artículos 43 y 44 del decreto-ley de la referencia.

El Poder Ejecutivo designará la Comisión Honoraria prevista en el artículo 43 en seguida de la promulgación de la presente ley.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de Marzo de 1943.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1943.—Número 667|931.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese, insértese en el R. N. de L. y D. y archívese. — AMEZAGA. —ADOLFO FOLLE JUANICO.

(*) Reinserto por omisiones en la copia del Ministerio.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

9

Circular N.o 3. Se comunica el cambio de denominación de los Alguaciles. Tareas que deben desempeñar estos funcionarios.

Montevideo, Marzo 13 de 1943.

(Librada a los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la Capital.)

Para su cumplimiento y demás efectos, llevo a su conocimiento que, habiéndose cambiado, por decreto-ley de 13 de Febrero del año en curso, la denominación del cargo de Alguacil, vigente, por el de Oficial Alguacil, la Suprema Corte de Justicia, en resolución de 6 del actual, ha mandado que se notifique, por su intermedio, el referido cambio al funcionario que desempeña el citado cargo en esa repartición, y, además, se le haga saber que, en consecuencia, deberá cumplir con el horario vigente y las tareas que se le cometan en las oficinas en su carácter de Oficial sin perjuicio de las funciones propias de Alguacil.

Saluda a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Importante

Está a la venta la segunda edición del tomo correspondiente a 1933: precio $ 6.00, en rústica.

Hállase muy adelantada la segunda edición del tomo 1931 y se prepara la del volumen 1934.

En el orden de estas reimpresiones se ha tratado de contemplar el mayor interés de los solicitantes. Los tomos más pedidos aparecen primero.

Hay volúmenes en venta de todos los años no citados, con exclusión de 1912, 1932, 1935, 1936 y 1937, que será necesario reeditar también.

El tomo 1942 está en prensa.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el día 24 de Febrero de 1943.

Se designan para ocupar los siguientes cargos en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, a las personas que se detallan a continuación: Director al Profesor señor Clemente Estable. Jefe Full-Time al doctor Alberto Vaz Ferreira; Ayudantes, a los doctores Ergasto H. Cordero y Julio María Sosa; Auxiliar Técnico interinamente hasta tanto se realice el concurso respectivo, al doctor Pedro Ferreira Berrutti; Administrador al señor José María Martínez; Preparador Técnico a la señora Dora Berta Sosa de Sotelo y peón al señor José Nandín.

Se destina hasta la cantidad de pesos 6.000.00, para adquirir, en la ciudad de Buenos Aires, los aparatos modernos denominados "Pulmones de acero" para ser instalados en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas; se destina hasta la cantidad de $ 3.000.00 para instalar en el referido instituto un Servicio de Diatermia y Electro-Diagnóstico; y hasta la cantidad de $ 1.500.00, para enviar a la ciudad de Buenos Aires dos Nurses de dicho instituto dos Masajistas y un Médico Supervisor. El resto de la suma votada hasta la cantidad de $ 15.000.00, se destinará a la construcción e instalación de trampas para moscas.

Se faculta al señor Director del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas para indicar el personal técnico que irá a Buenos Aires.

Se autoriza a la División Admintración para preupuestar con cargo al artículo 3.o de la ley 1.o de Diciembre de 1939, la cuenta presentada por la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima C. e I., por concepto de adquisición de una lámpara de hendidura y microscopio corneal, fabricación Bausch y Lomb por el importe de $ 4.500 moneda nacional argentina y equivalente en moneda uruguaya a la suma de $ 2.031.75.

Se designa Nurse ayudante de transfusión, del Servicio de Transfusión de Sangre, a la señorita Adelina Jourdan.

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan C. Barsantini, del cargo de Médico de Policlínica de Toledo, y se designa para ocupar el referido cargo al doctor Justo M. Alonso.

Se designa sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, a la señorita María Auxiliadora Ferreira de Sosa.

Se exonera por razones de mejor servicio, del cargo de aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señora Ramona Inés Sosa de Ortiz, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

Se designa sirviente del Servicio de Transfusión de Sangre, a la señorita Gladys Vieyte Castro.

Se designa ayudante de Herrero de la Dirección de Arquitectura, al señor Washington Leytes Cardoso.

Se designa en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita María del Carmen Distacio.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar mensualmente con cargo al rubro Locomoción y viáticos durante el corriente ejercicio, varias partidas.

Se acepta la renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, doctor

Alberto Guani, en virtud de haber sido electo Vicepresidente de la República, y se encarga de dicho Ministerio al señor Ministro del Interior, escribano señor Héctor A. Gerona.

Se deja sin efecto la designación efectuada por decreto 6321 de fecha 13 de Febrero en la persona de la señora Deogracias Marrero de Ramos, para Cocinera del Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y la Nutrición en el Hospital Maciel, designándose en su sustitución a la señorita Elvira Britos Reyes.

Se autoriza la liquidación de la planilla de $ 1.944.00, para retribuir al personal por los exámenes de investigación de la tuberculosis en Escuelas Públicas y dependencias del Consejo del Niño, Visitadoras señoras Yolanda Petito de Guisande, Ana Mendivil, Nélida Vills, Lidia Castello, Blanca H. Gonclave, María Celia Ibarburu, Raquel Amondarain, Violeta Letierri y el señor Walter Marsiglia.

Se da por terminado el interinato conferido al doctor Héctor Miguel, en el cargo de Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel, designándose en su sustitución al doctor Guillermo Rivas, hasta tanto se realice el concurso correspondiente.

Se designa aprendiz de Enfermera del Hospital Pasteur, a la señorita Valentina Cuello.

Se designa para ocupar el cargo de aprendiz de Enfermera en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Dolores Seijo de Cucci.

Se designa peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Juan Carlos Bosco.

Se designa Envasadora de la División Administración a la jornalera de la misma repartición señorita Exelsa Diano.

Se designa para ocupar el cargo de Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, al doctor Aramis Guido.

Se reincorpora como Enfermero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al Enfermero suplente del Hospital Pasteur, señor Secundino Vega.

Se designa portero del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Antonio Pablo Illescas y se designa peón de la misma repartición al señor Reclus Delfino.

Se designa para ocupar el cargo de aprendiz de Enfermero en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la señorita Elsa Méndez.

Se designa Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a la aprendiz de Enfermera del Hospital Maciel, señorita Florentina Caitano.

Se designa peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al señor Juan Carlos Alvarez Pons.

Se designan Enfermeros del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a los señores Emilio Campos y Ramón Villafán.

Se designa Enfermera segunda del Asilo Luis Piñeyro del Campo a la aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell señorita María Ercilia Torres y para sustituir a ésta a la señorita Aida Berta.

Se designa para ocupar el cargo de aprendiz de Enfermera en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la suplente de la Casa Maternal, señora María López de Vázquez.

Se designa para ocupar el cargo de peón en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa al señor Pedro Erasmo Lapaz.

Se aprueba la reglamentación de la ley sobre importación y expendio de aceites comestibles.

Se designa aprendiz de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la señora Rosalía Pagano de Muniz.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar las partidas mensuales destinadas al pago de los servicios de personal extraordinario existente en el Ministerio de Salud Pública.

Se autoriza a la Administración de Lotería para utilizar los servicios de un Oficial 1.o, designándose para desempeñar dichas funciones al señor César Augusto Turenne.

Se designa Sereno del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Juan Antonio Rojo.

Se designan Escribientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") a los señores Pedro Esquerré y Ramón Lista.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pasilumil Lenar", solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfapiridina inyectable Dispert", solicitada por el representante de la misma.

La prescripción del producto mencionado, deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar ese detalle en cada uno de los envases del producto.

Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de drogas, realiada el 4 de Enero próximo pasado: Droguería Demarchi: 150 kilogramos gelatina blanca (etiqueta oro) x 500 gramos a $ 5.80 kilogramo.

Rigau Limitada: 5.000 kilogramos calcloriro comercial x 100 kilogramos a pesos 20.00 cien kilogramos. Licitación Cif.

Se acepta la propuesta de la firma Méndez Williams por 285 kilos glucosa a c|1. 3.60 Fob.

Se acepta la propuesta de la firma Trabucatti y Cía., en la licitación de artículos de electricidad realizada el 8 de Febrero próximo pasado, por 200 aisladores de línea a $ 2.25 ciento, 12 bases 30 amperes bipolares a $ 0.90 c|uno., 130 porta lámparas a $ 0.10 c|uno., 2 pantallas luz verde y blanca s|m. a $ 0.38.

Se aceptan varias propuestas en la licitación de articuloss de vidrio realizada el 22 de Diciembre próximo pasado.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 17 de 1943.

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: Miguel Vedia, Carlos B y Alberto Engelbrecht, en su expediente sobre solicitud de privilegio industrial para: "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares".

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: Ambrosio Ricci, Juan B. Mollica y Luis A. Pizzorno Scarone, en su expediente sobre solicitud de privilegio industrial para: "Industrialización del ramio y fabricación a partir de dicho vegetal de fibras blandas para uso de la industria textil".

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Miguel Becerro de Bengoa, acta 4436, para "Fichero universal para bibliotecas". — Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Ismael García de Zúñiga para: "Nuevo sistema de sillones hamaca", acta 5151.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial. Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Scorzato Hnos., para: "Nuevo cebo para cartuchos o balasde armas de fuego", acta 4992. — Expediente relativo al privilegio industrial solicitado por Juan José Arini, para: "Un nuevo tiro al blanco, compuesto de cañón antiaéreo y otros elementos, acta 5079.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Marzo 17 de 1943.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo, los expedientes caratulados: "Un tipo de bolsa de papel impermeable y hermética", acta 5447 de la firma A. Rey Zambra y Cía., de Montevideo. — "Fabricación de cinta de yute o algodón combinada con cualquier otro material para cortinas, persianas, puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos en todos sus anchos, gruesores, espesores y colores", de Gonzalo Canessa, acta 775. — "Unión", acta 38.408 del señor Héctor Ferrando Canessa, de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias, los expedientes denominados: "Balompié de mesa", acta 5648 del señor Manuel María de Pablo Casals, de España. — "Dispositivo de descarga eléctrica", acta 5045 de la General Electric Company of New York Limited, de Inglaterra.

Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial en el expediente, acta 766 denominado: "Fabricación de arcillas decolorantes", del señor Pablo Ferrés Terra, de Montevideo.

Renovación de marca concedida

"Te Pupaa Caa", acta 29.323 del señor Juan González Valdés, de Montevideo.

Registro de marcas concedidas

"Sidney", acta 38.605 de la firma Sidney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — "Crúz de Malta", acta 38.246 de los señores Rodríguez Ando Hnos., de Montevideo.—"Duquesa", acta 38.181 de los señores Barboza, Domínguez y Nadctti, de Montevideo.—"Gancia", acta 38.289 del señor César Mariani, de Montevideo.

Vista por 15 días a las firmas siguientes: Gabriel Smith, en el expediente acta 4305 denominado: "Material laminado compuesto y método para su fabricación". — A la firma Lignieres Companía General de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima de Buenos Aires, en el expediente acta 39.367, denominado: "Suero Lignieres". — A la misma firma en el expediente acta 39.369, denominado: "Vacuna especial del profesor Lignieres contra el enteque".

Vista por 20 días a la firma Señoras Nelly Clavelli de Errecart y Briseida Alvarez de Martínez, en el expediente acta 5412 "Zapato con tacos intercambiables".

Se prorroga a noventa días la vista conferida a la firma Sapolin Co. Inc. de Estados Unidos de América en el expediente acta 38.137 denominado: "Etiqueta (Gnomo)".

Transferencias de marcas concedidas

"Tosantil", número 29.336, a favor de Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina) y Sucursal en Montevideo. — "Taniol", número 30.757 a favor de la misma Sociedad.

La Secretaria.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

5.ª SESION ORDINARIA

MARZO 2 DE 1943

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Encontrándose en antesalas los señores Senadores electos doctor Roberto Berro, escribano Avelino C. Brena, don Gregorio Barañano, doctor Julio César Canessa, don Eduardo Víctor Haedo, doctor Martín R. Echegoyen, doctor Felipe Ferreiro, don Angel M. Cusano, doctor Cyro Giambruno y doctor Ramón F. Bado, se les invita a pasar a Sala; prestan el juramento de práctica y el señor Presidente los declara incorporados al Senado.

3—El señor Senador don Eduardo V. Haedo, en nombre del sector nacionalista, expresa que al cumplir la disposición reglamentaria del juramento, ello no afecta el concepto que tienen de la actual Constitución y que procuran propiciar una reforma con intervención de una Convención Nacional Constituyente.

4—Encontrándose en antesalas el señor ingeniero don Federico Capurro, suplente de Senador, se le invita a pasar a Sala a prestar el juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado.

5—El señor Senador doctor Roberto Berro formula una declaración en nombre del sector nacionalista.

6—Manifestaciones del señor Presidente del Senado, doctor Alberto Guani.

7—Asuntos entrados: Nota del Senado de Chile enviada con motivo de la ceremonia de la trasmisión del mando presidencial. Se resuelve celebrar en el día de mañana una sesión especial para recibir al Embajador de Chile. Senador doctor José Maza Fernández.

8—Continúa dándose cuenta de los asuntos entrados.

9—Manifestaciones del señor Senador don Gregorio Barañano, respecto a las declaraciones hechas por el señor Ministro del Interior en nombre del Poder Ejecutivo, en la sesión que celebró el Senado el 20 de febrero de 1942, respecto a las denuncias que sobre irregularidades y delitos cometidos en la Aduana, formuló como legislador en la Cámara de Representantes. Solicita se remita una comunicación a la Cámara de Representantes manifestando que el Senado tendría interés en colaborar con la Comisión investigadora parlamentaria de los asuntos aduaneros y ofrece las fotografías de algunos documentos que le han remitido en forma anónima. Debate. Se resuelve por unanimidad pasar la versión taquigráfica de esta sesión, en lo relativo a la Aduana, a la Cámara de Representantes y se autoriza a la Mesa para que haga los esclarecimientos del caso para saber si los antecedentes de la Comisión investigadora del año 1932, están en el Senado, dando cuenta de ello en la próxima sesión.
—Se pasa a la Suprema Corte de Justicia la parte relacionada con los testimonios judiciales mencionados por el señor Senador Barañano.

10—Manifestaciones del señor Senador doctor Julio César Canessa respecto de los propósitos que animan al grupo político, electo por el lema Partido Colorado "Para servir al País", en el desempeño de las funciones legislativas.

11—Elección de primer y segundo Vicepresidente del Senado. Son elegidos, respectivamente, los señores don Andrés Martínez Trueba y el doctor Cyro Giambruno.

12—Elección de los miembros que integrarán la Comisión Permanente. Son electos los señores Senadores don Andrés Martínez Trueba, doctor César Miranda, doctor Daniel Castellanos y don Angel Cusano, y como suplentes, respectivamente, los señores, doctores Francisco Forteza, Alfeo Brum y Julio César Cannessa y don Gregorio Barañano.

13—La Mesa hace presente que la reunión de mañana se realizará a la hora 17 y 30, para recibir al señor Embajador de Chile, Senador doctor José Maza Fernández.

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Batlle Pacheco, Betelu, Brum, Berro, Barañano, Brena, Castellanos, Cusano, Canessa, Capurro, Charione, Demicheli (Sofía A. V. de), Etchegoyen, Forteza, Ferreiro, Gallinal, Gutiérrez, Giambruno, Haedo, Martínez Trueba, Miranda, Núñez Aycaguer, Moreno Zeballos, Secco Illa y Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a invitar a algunos señores Senadores que se encuentran en antesalas a pasar al salón de sesiones a fin de que presten el juramento correspondiente.

(Entran a Sala los señores Senadores Berro, Brena, Barañano, Canessa, Haedo, Etchegoyen, Ferreiro, Cusano, Giambruno y Bado, quienes prestan el juramento de práctica, quedando, por lo tanto incorporados al Senado).

3

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Los Senadores nacionalistas dejan expresa constancia, por mi intermedio de que al cumplir la disposición reglamentaria del juramento, desean aclarar que sus términos no afectan el concepto que tienen de la forma en que la actual Constitución fué concebida y votada y que se disponen a procurar una reforma que permita al pueblo expresar libremente su voluntad con intervención de una Convención Nacional Constituyente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Pediría, señor Presidente, que se inviten a pasar al Salón de Sesiones a los suplentes respectivos de los Ministros recientemente designados a fin de que puedan prestar el juramento de práctica.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay algunos suplentes que se encuentran en antesalas y se ha propuesto que se les

invite a pasar a la Sala a fin de prestar el juramento de práctica.

(Apoyados).

(Entra a Sala el señor ingeniero don Federico Capurro, suplente de Senador, presta el juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

5

SEÑOR BERRO — Pido la palabra.

Quiero hacer una breve declaración en nombre del sector nacionalista.

Al iniciar su labor legislativa, los representantes del Partido Nacional consideran de su deben declarar:

1.o Que mantienen su total solidaridad con la conducta del Partido y los motivos que la determinaron, anteriores y posteriores al 31 de marzo de 1933 hasta la hora actual.

2.o Que inspirados en los mismos principios patrióticos que han orientado siempre la política del Partido, proseguirán al servicio del país con espíritu firme y ecuánime, máxime en estos momentos particularmente graves que vive la nación, que obligan a todos a prestar su mayor esfuerzo para su más acertada solución.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Senadores:

Al asumir la Presidencia del Senado en mi calidad de Vicepresidente de la República, a la que he sido llevado por voluntad de la soberanía, experimento una profunda emoción a la vez que un intenso júbilo patriótico, porque ningún título más alto existe para un ciudadano libre, que haber merecido la confianza máxima del pueblo.

Vengo a presidir vuestros debates luego de haber desempeñado las funciones que atañen a la dirección de la política exterior del país, en una jornada difícil y penosa en virtud de las circunstancias excepcionales de la actualidad internacional.

Todos los actos relativos al ejercicio de mis funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, obedecieron a la recta intención de mi pensamiento inspirada en el bien del país y en la mejor solución de sus problemas exteriores, buscando siempre la defensa de nuestro decoro internacional y pugnando por mantener bien alto nuestro prestigio en el concierto de las naciones libres del mundo.

Puedo afirmar ahora que en medio de aquellos esfuerzos y de aquella lucha, no tuve nunca intención política molesta para nadie y que, después de ellos, serán todavía más pronunciados mis deseos de colaboración útil con todos los componentes del Parlamento Nacional, animados de iguales sentimientos de servir a la Patria.

Si al proceder así no respondiera, como lo hago, a la inclinación natural de mis sentimientos, a ello me induciría el respeto que debe merecerme la dignidad de la alta función que me ha sido confiada por el pueblo de la República y que han honrado otrora con esclarecido talento y excepcionales virtudes, eminentes figuras de la vida nacional.

La historia nos habla y lo confirman los recuerdos de mi juventud, de la importancia que ha tenido siempre la Presidencia del Senado en el escenario político de la República. La elección de quien debía ejercerla, efectuada entonces por el propio Cuerpo, era uno de los actos más trascendentales en la vida del país, después del nombramiento del primer mandatario. A esa dignidad llegaban entonces los hombres madurados ya por la experiencia de la vida, en torno a los cuales convergieron más de una vez los bandos tradicionales en busca de soluciones que atenuaran las violencias de la lucha o las injusticias de nuestra incipiente legislación política.

La presidencia del Senado regulaba a menudo el equilibrio político y social del país.

La hora que vive la República, señores Senadores, y que viven también los demás pueblos de la tierra, es de suprema angustia universal. Se están librando en los campos de batalla del mundo las más recias luchas por la libertad de los pueblos oprimidos y por la subsistencia de las democracias amenazadas.

Estos acontecimientos extraordinarios exigen de los gobernantes y de los gobernados una decidida unión frente a los graves problemas económicos sociales e internacionales que se irán presentando a nuestra consideración, para afrontarlos con decisión y resolverlos con justicia.

Por mi parte, y en el momento de entrar al ejercicio de mis funciones os prometo solemnemente la imparcialidad que corresponde en la dirección de vuestros debates, agregando que la prudente moderación que debe presidirlos es la garantía más eficaz de nuestra colaboración en la obra de asegurar el bienestar de la República, porque si se presentara frente a nosotros, seguramente, una vasta labor legislativa que realizar, nos corresponderá, también, empeñarnos en la tarea concordante de obtener el equilibrio espiritual de la Nación y lo que yo llamaría "la cicatrización" política de la República, después de tantas agitaciones y tantos desgarramientos.

(Muy bien. — Aplausos en la barra).

7

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

—El Senado de Chile remite una nota con motivo de la ceremonia de la transmisión del mando Presidencial y expresa al Senado los más cordiales saludos.

Léase.

(Se lee:)

"Santiago, febrero de 1943.

República de Chile. — Senado. — Señor Presidente del Honorable Senado, República Oriental del Uruguay. — Excelentísimo señor Presidente. El Senado de Chile, con motivo de la ceremonia solemne de la transmisión del mando supremo que se realiza en la República Oriental del Uruguay, aprovecha la brillante oportunidad que le brinda la visita del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Presidente de la Misión Especial designada por el Gobierno, Honorable Senador don José Maza Fernández, para expresar al Senado de la Nación hermana los más cordiales saludos de esta Corporación, y los votos más sinceros por que se consoliden cada vez más las relaciones de amistad y comprensión mútuas entre ambos países, y se reafirmen los vínculos tradicionales de solidaridad que han informado siempre la conciencia americana. Dios guarde a Vuestra Exelencia. Florencia Durán Bernales, Presidente del Senado".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hago moción para que el Senado realice una sesión especial para recibir al Embajador de Chile, Senador José Maza Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción que acaba de formular el señor Senador Batlle Pacheco.

Si no hay observación se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda, en consecuencia establecido que se realizará una sesión especial para recibir al señor Embajador de Chile.

SEÑOR BRUM. — Podría facultarse a la Mesa para fijar la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quedaría entonces facultada para fijar la fecha, y entiende que lo mejor sería realizar la sesión en el día de mañana, porque tiene entendido que el señor Embajador está por irse el jueves o viernes próximo; de manera que si los señores Senadores no tienen objeción que hacer, queda establecido que en la sesión ordinaria de mañana recibiríamos al señor Senador Maza Fernández.

(Apoyados).

—Queda, en consecuencia, aprobada esta decisión.

8

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que dá cuenta que ha decretado se abra un crédito de $ 15.000, destinado a solventar los gastos que demanda la adquisición de material, contratación de personal idóneo extraordinario, etc., con el fin de prevenir y combatir la enfermedad de parálisis infantil.

—Téngase presente.

El Intendente Municipal de Paysandú, comunica que ha tomado posesión de dicho cargo.

—Téngase presente.

9

SEÑOR BARAÑANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAÑANO. — Señor Presidente: en esta Sala, en la última sesión que celebró el Senado el 20 de febrero de 1942, el Ministro del Interior en nombre del Poder Ejecutivo, con motivo de la interpelación planteada por el señor Senador Santos, hizo manifestaciones temerarias res-

pecto a las denuncias que sobre irregularidades y delitos cometidos en la Aduana, formulé como legislador en la Cámara de Representantes. Manifestaciones, señor Presidente, que no pudieron tener respuesta desde mi banca, porque a partir de esa noche fué clausurado el Parlamento, impidiéndosenos a los representantes del pueblo por medio de las fuerzas policiales y del ejército, penentrar al recinto.

En esa exposición escrita del Ministro, leída en nombre del Poder Ejecutivo, se expresaron tantas enormidades e inexactitudes como las que se tejieron por los defensores de la Aduana, los que negaban los delitos comprobados o los disimulaban, los que proclamaban la inocencia de los delincuentes, acusados en los sumarios y hasta pretendieron excusar su negativa a la designación de una Comisión Investigadora, pretextando que se trataba de una maniobra de carácter político.

Dijo el Ministro, la noche del 20 de febrero, en esta Sala: "Claro es que la Aduana pasa incólume por esta prueba. El que queda mal es el denunciante y quienes se solidarizan con él...

Es que el motivo fundamental de esta compaña repito, no era otro que el de obtener éxito político para presionar al Presidente de la República: se pensaba posiblemente que el Presidente de la República para evitar el escándalo donde se involucraba a un hermano, podría buscar fórmulas de conciliación y de acuerdo sobre la base del abandono de la idea de la reforma constitucional".

Frente a ese desplante, a esa manifestación desprovista de verdad, destaco la actitud del Partido Nacional en esa, como en todos los tiempos: jamás hemos buscado tortuosos caminos para obtener ventaja alguna; y en esa emergencia basta recordar que dos días antes de plantear en Cámara, las denuncias que tenía articuladas y que se basaban en documentos públicos el propio Director de Aduanas pidió al Senador doctor de Herrera, en su domicilio, y en este Palacio, donde concurrió el Contraalmirante Baldomir a las 11 de la mañana del 30 de Marzo del año 1942 al que habla, que no plantease en el Parlamento la investigación legislativa, a cuyos pedidos nos negamos porque queríamos cumplir como legisladores.

¿Qué mejor oportunidad que entrar en componendas si el Partido Nacional hubiese pensado en maniobras como las que imaginó el Poder Ejecutivo y tradujo en su exposición el Ministro?

De esas entrevistas, que fueron denunciadas en Cámara por un legislador colorado, reclamada mi palabra de que expresara si se habían celebrado, hice una relación suscinta de ellas. Y más todavía, señor Presidente, días antes, el propio Director de Aduanas envió al doctor de Herrera un empleado subalterno, ofreciéndole enviarle el expediente administrativo que era una de las palabras acusatorias, para las denuncias en Cámara: y el Sendor Herrera, se negó a recibir dicho sumario manifestando, categóricamente, que ese documento era de carácter público y había sido requerido por la Cámara por intermedio del señor Ministro de Hacienda.

El carácter político de la investigación de la Aduana, no lo dió en ningún instante, la bancada nacionalista, ni el diario "El Debate": el matiz político lo fijó la bancada oficialista cuando declaró "Asunto político" ese pedido de investigación parlamentaria. Y tal es así, que suscrito el informe de la Comisión Preinvestigadora, aconsejando el nombramiento de una Comisión Investigadora en la Cámara de Representantes, los propios Diputados oficialistas que lo suscribían, señores Cerdeiras Alonso y Princivalle tuvieron que votar obligadamente en contra.

Véase, señor Presidente, como puede probarse que la bancada oficialista declaró asunto político y obligó a los miembros informantes citados, a votar en contra de lo que habían suscrito.

Tomo de la versión taquigráfica, sesión 3 de abril de 1940, volúmen 433, página 63:

"**SEÑOR CHOUHY TERRA (Don Pedro.** — La bancada colorada había resuelto hacer asunto político y negar la investigación. Ahora bien: miembros de la bancada colorada suscriben el informe en mayoría y teniendo que acatar ese mandato, no están en condiciones de votar. Por consiguiente, yo creo que lo que correspondería sería que la Comisión en mayoría retirara su informe para concordar con el criterio de la bancada, y que se pusiera a votación el informe de la minoría y luego la moción presentada por el señor Diputado Iturbide.

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CERDEIRAS ALONSO. — De acuerdo a lo que acaba de manifestar el señor Diputado Chouhy Terra, el informe está producido. Es lo que han entendido los miembros de la Comisión en mayoría que debían hacer frente a los antecedentes que se han traído aquí.

Ahora, la actitud que puedan asumir esos miembros en la votación, dependerá del mandato imperativo o no que tengan que acatar con arreglo a lo resuelto por la bancada: pero no corresponde el retiro de la moción ni que sea aplazada tampoco su votación, si está a consideración de la Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA (Don Pedro). — Pero de eso puede salir una resolución contraria a lo resuelto por la bancada.

SEÑOR CALLERIZA. — La bancada no puede resolver dándole carácter político a asuntos que estén contra la moral administrativa. En esas condiciones, yo no estoy dispuesto a acatar ese mandato, porque lesiona la doctrina de toda la vida de un partido.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CHOUHY TERRA (Don Pedro). — El señor Diputado procede por conveniencia.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CALLERIZA. — El señor Diputado Chouhy Terra dice que yo soy partidario de declarar asuntos políticos en la bancada, cuando me conviene y que ahora no lo hago, por interés.

El señor Diputado Chouhy Terra —y hago mías ahora las palabras dichas por el señor Diputado Pringles— debido a su poca edad, siempre es intemperante, y debe tener un poco de tino para emitir juicios con respecto a ciudadanos que no han adoptado otra conducta que la de siempre respetarlo como colega.

Yo en estas oportunidades, señor Presidente, por un principio de disciplina partidaria, frente a problemas típicamente políticos, he pedido, si señor, que la bancada concurriera a resolver corporativamente los intereses del Partido. Pero en este caso particular, en que uno de los principios del Partido Colorado es velar por las rentas fiscales y moral administrativa, yo no acepto el mandato imperativo y votaré la investigación.

(Interrupciones).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Quiero aclarar bien la posición del señor Diputado Calleriza. Posiblemente, mi poca edad haga que yo no comprenda lo complicado de su cerebro y su mentalidad para apreciar ciertas cosas que, para mí, resultan claras.

La bancada se reunió y decretó esta cuestión asunto político, con mandato imperativo. Eso lo resolvió la bancada. Ahora, el señor Diputado Calleriza, dice que este no es un asunto político. Quiere decir, entonces, que los asuntos políticos los decreta el señor Diputado Calleriza y no la bancada".

Veamos cómo fundaron sus votos en contra de la investigación algunos Diputado oficialistas.

"**SEÑOR CERDEIRAS ALONSO.** — Negativa, por disciplina partidaria y por acatar el mandato de mi bancada. (Este legislador había redactado y suscrito el informe, consejando el nombramiento de la Comisión investigadora).

SEÑOR PIERI. — Negativa, por las mismas razones expuestas en Sala por el Diputado doctor Julio Cerdeiras Alonso.

SEÑOR PRINCIVALLE. — Negativa, dejando constancia que sacrifico mi punto de vista personal, por obedecer un mandato de mi bancada.

SEÑOR TECHERA. — Negativa, por haber sido declarado asunto político esta cuestión por nuestra bancada y respetando así su decisión.

SEÑOR VIGO. — Por simple solidaridad política, voto por la negativa".

De manera, que la votación que arrojó un resultado de 34 votos por la afirmativa y 34 por la negativa, hubiera dado mayoría al nombramiento de la Comisión investigadora parlamentaria, si no se hubiese declarado asunto político por la bancada oficialista.

Las consecuencias

Hechos recientes, de pública notoriedad, que muestran que en la Aduana había funcionarios venales y una organización para ejercer el contrabando, lesionando los intereses del Estado, nos dan la razón. Certifican, en forma precisa, que nuestras denuncias han sido plenamente ratificadas. Y lo peor es que si se hubiesen adoptado las medidas que aconsejábamos no habría perdido el erario muchos millones de pesos por concepto de impuestos de importación, burlados, y enormes cantidades que también por la ley de Contralor de Cambios y Divisas, ha dejado de

percibir la Nación, en provecho de los grandes contrabandistas y después de nuestras denuncias de abril de 1940.

La investigación administrativa

Hizo argumento el Ministro, la noche del 20 de febrero, refiriendo a la Aduana, que los cargos formulados por nosotros no dieron "lugar al más independiente y escrupuloso de los investigadores, a la formulación de un sólo cargo ni medianamente serio".

Y agregó: "Que negada la investigación parlamentaria, el Director de Aduana solicitó se realizara administrativamente y que el Poder Ejecutivo designó al doctor Javier Mendivil para esa tarea".

Y bien, señor Presidente: la investigación Mendivil constató muchas denuncias, comprobó delitos e irregularidades pero en su conclusión final dijo que allí no había pasado nada.

Conozco el informe del doctor Mendivil y también la resolución del Poder Ejecutivo, dictada con motivo de ese informe. Pero antes de referirme a esos documentos, debo decir que el investigador doctor Mendivil hizo a medias esa investigación, porque no atendió las indicaciones que él mismo solicitara y no pidió sanción, como correspondía, para las irregularidades y delitos que comprobó, y que figuran capitulados en su informe.

El doctor Medivil fué designado investigador de la Aduana, con fecha 18 de abril de 1940. Inicia su cometido el 7 de Mayo, casi tres semanas después de su nombramiento, dirigiéndonos una nota que dice así: "Montevideo, mayo 7 de 1940. Señor Representante Nacional, don Gregorio Barañano: Habiendo sido designado por decreto del Poder Ejecutivo, para realizar una investigación en la Dirección de Aduanas, relacionada con los cargos formulados por usted en la Cámara de Representantes, como primera medida de mi actuación, me dirijo a usted por si deseare abundar por escrito sobre dichas denuncias.

Rogándole una contestación a la brevedad posible a mi estudio Misiones 1323, lo saluda muy atentamente. — Javier Mendivil, Investigador. — Elbio Kuster, Secretario".

A esa nota, contesté en la forma siguiente: "Montevideo, mayo 10 de 1940. Señor Investigador de la Aduana, doctor Javier Mendivil. En respuesta a su nota de fecha 7 del corriente, que me dirije, en su carácter de investigador designado por decreto del Poder Ejecutivo para realizar una invstigación en la Dirección General de Aduanas, relacionada con los cargos por mi formulados en la Cámara de Representantes, invitándome a abundar por escrito, si lo deseare, sobre dichas denuncias, debo manifestarle: que mi propósito en bien de la administración pública, fué obtener del Parlamento la designación de una Comisión investigadora, integrada por los distintos sectores parlamentarios, a fin de que fuese controlada la inspección ampliamente y se otorgasen seguras garantías a los funcionarios acusadores, alejando provisoriamente, como medida previa, a quienes pudiesen influir en las declaraciones.

Que, como lo manifesté en Cámara ante dicha Comisión, solicitaría el secuestro de documentos indispensables a la comprobación de denuncias de gran entidad.

Habiendo transcurrido más de un mes de planteado dicho asunto en la Cámara y aún por la vía administrativa no se ha procedido a la suspensión de los empleados acusados, como correspondía y sólo se ha hecho, hace tres semanas la designación de un investigador que, "como primera medida de su actuación", se dirige a mí hace tres días, sin haber tomado aún las providencias urgentes que la gravedad de ellas imponen, debo manifestar al señor investigador que en la versión taquigráfica de mis discursos sobre ese asunto y de la abudante información de "El Debate", desde el 1.º de abril último, diariamente, hallará abundante material para la investigación, porque entre otros antecedentes se halla el sumario administrativo que contiene denuncias sobre delitos configurados, por coimas y contrabandos en que pueden resultar complicados funcionarios aduaneros.

Surge, también, de decretos del Poder Ejecutivo, la complicidad en el contrabando de Pando de otros empleados de la Aduana.

Hay necesidad de la revisión de los despachos y permisos de 1923 1939, inclusive, donde se denuncia en muchos de ellos, modificaciones en los aforos.

Hay urgencia en realizar una inspección de la actuación de la mesa numeradora de la Visturía Central y Visturía Exterior, de Despachos y Liquidaciones, de Contaduría y Cuenta Corriente y de Tesorería. Toda la compulsa y confrontación de documentos y asientos, darán al señor investigador la exacta noción de la seriedad de las denuncias que permitieran apreciar la marcha administrativa de esa repartición: pero la lentitud con que se procede deja en el ánimo del suscrito y tal vez del pueblo, que ha seguido con interés este asunto, la impresión de que muy poco eficaz ha de ser una investigación que debió iniciar el señor investigador, a fondo, desde el día siguiente a su designación, alejando a los complicados, y los que consintieron con el silencio la permanencia de los funcionarios acusados en la repartición.

Debo agregar que, en mi concepto, si la investigación hubiere sido resuelta por el Parlamento, a estas horas los presuntos delincuentes habrían sido alejados y a la justicia de instrucción se le hubiese dado la intervención que corresponde. Dejando contestada su nota, saluda a usted muy atentamente. Gregorio Barañano".

Pues bien; ninguna de las indicaciones que nos permitimos hacer en bien del mejor éxito de la investigación, fueron atendidas por el doctor Mendivil.

¡Cuántos perjuicios se hubieran evitado, de 1940 a la fecha, si se procede como lo insinuábamos!

Véase que muchos de los funcionarios que debían haber sido alejados de sus puestos y sumariados, hoy están complicados en los nuevos contrabandos descubiertos por la policía y la justicia.

Si se hubieran revisado libros, se habrían constatado pagos dobles y triples, hechos en los gastos aduaneros: se habría comprobado que la Dirección de Aduanas no hizo caso a observaciones concretadas de la Contaduría General de la Nación en sus balances: se hubieran descubierto muchos permisos impagos y confirmado y sancionado las denuncias concretas enumeradas en las sesiones de abril de 1940 de la Cámara de Representantes.

El informe Mendivil

Para no cansar al Senado, sólo referiré a cinco capítulos de ese informe, que bastan para probar la confirmación de algunas denuncias.

I

Respecto al sumario administrativo interrogado el Dr. dector de Aduanas, por oficio, por qué motivo la Dirección no tomó de inmediato las medidas que establece el artículo 14 del decreto de 27 de diciembre de 1923, a fin de elevar luego ese sumario con su opinión a la consideración del Ministerio respectivo, habiendo estado ese expediente o sumario un año paralizado, a pesar de que los sumariantes admitían la posibilidad que de sus resultancias pudieran emanar **responsabilidad o sanciones de orden penal**, e interrogados igualmente en virtud de que razones no tomó antes la medida dispuesta en 17 de abril próximo pasado para la discriminación de las diversas infracciones aduaneras denunciadas a los efectos de los sumarios especiales del artículo 6.º de la ley de 18 de diciembre de 1918, que no se hubieran anteriormente iniciado, contestó informando:

"Que recibido el sumario la primera impresión que recogió fué la de que las actuaciones realizadas **no tenían bastantes eficacia de convicción, ni conducían a soluciones concretas y claras**".

A esto contesta el investigador Mendivil a fojas 26:

"Nosotros creemos por el contrario que el sumario instruído tenía verdadera importancia, **que revelaba la existencia de hechos o infracciones graves, etc.**" y agrega el mismo doctor Mendivil: "**El sumario revela evidentemente la comisión anterior en el Salón de Pasajeros de irregularidades, de diversa magnitud, administrativas y aún de orden penal**".

Pero hay más, señor Presidente, en la misma contestación al oficio del investigador Mendivil, el Director de Aduanas, excusando la demora en aplicar sanciones a remitar a la justicia de instrucción ese expediente dice:

"Que en realidad no se trataba de un sumario mandado instruir con las finalidades del decreto de 27 de diciembre de 1923 que estuviera obligado a sustanciar".

Y yo digo y pruebo, señor Presidente, que el Director de Aduanas, engañó, con esa afirmación, al investigador doctor Mendivil.

Aquí tengo la copia auténtica del sumario y a fojas 16 vuelta está la siguiente resolución:

"Designar a los jefes de la tercera y de la segunda mesa de la División de Contralor, señor Martín Martínez Vázquez y Alberto J. Díaz para que procedan a levantar una información sumaria en el Salón de Pasajeros **de acuerdo con las prescripciones del decreto de 27 de diciembre de 1923**, pudiendo, además, alejar a los empleados que consideren necesarios para la eficacia de la investigación y solicitar directamente el concurso de cualquier otro funcionario aduanero. C. Baldomir".

La contradicción es evidente. Niega al investigador que haya ordenado el sumario del Salón de Pasajeros, con las finalidades del decreto de 27 de diciembre de 1923 y en

el decreto que ordena ese sumario cita ese decreto, aplicándolo.

Pero hay más todavía. Los sumariantes, a fojas 120 vuelta en su informe, dicen: "Dados la gravedad del hecho, el contenido de muchas de las declaraciones y la confesión del infractor, los firmantes juzgan que procede pasar copia autenticada de los antecedentes relativos a esta denuncia, a la justicia de instrucción".

Con esas conclusiones estaba el sumario del que dice el Director de Aduanas que "las actuaciones relaizadas no tenían bastante eficacia de convicción ni conducían a soluciones concretas y claras"

II

Doble aforo de mercaderías

A fojas 38 vuelta, 39 y 39 vuelta del informe Mendívil se comprueba otra grave denuncia parlamentaria, sobre doble aforo de mercaderías. Dice así: "En cuanto al segundo punto relativo al aforo hecho por el vista Landinelli al que se le ha imputado ser autor de un doble aforo, este funcionario se defiende diciendo, que no hubo tal doble aforo, que cuando fué llamado al Salón de Pasajeros para observar el cajón a su apertura, lo fué para comprobar a "prima facie" y con ese solo objeto, de que no se trataba de una mercadería que pudiera ser despachada por el salón, agregando que es posible que pudiera haber dicho entonces condicionalmente lo que se le atribuye, de que a esos géneros del cajón, en el concepto de que fuera de lana, le correspondía un aforo de **tres pesos el kilo**, pero que al hacer en el momento oportuno la verificación de esos géneros, resultó que se trataba de géneros para vestidos de lana y algodón a los que correspondía un aforo de **un peso con cincuenta centésimos**, tal cual lo estableció bajo su firma.

Esta verificación posterior hecha por el vista Landinelli tuvo lugar el 23 de abril de 1938. En esa fecha ya estaba agregado al sumario administrativo el permiso solicitado con fecha 18 de marzo anterior a la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, por los dueños de la mercadería, para importar 553.05 metros de **fantasía de lana**. Ese documento no pudo conocerlo entonces el vista al hacer su aforo, porque no pertenecía al sumario sobre infracción, pero esas mismas mercaderías fueron vendidas por el señor Labrocca a la firma Soler Hermanos, **como géneros de lana para vestido**, según recibo de 3 de junio de 1938 que el señor Soler exhibió manifestando a su vez que **había comprado esos géneros como de lana**, aun cuando no los hizo analizar".

Acusación del doctor Mendívil, investigador

Sigue su informe el doctor Javier Mendívil respecto a la denuncia sobre doble aforo, y dice:

"Salida esa mercadería de la Aduana no puede hacerse la comprobación "a posteriori" de si estos géneros eran de lana o de lana y algodón, de diversa tarifa, **pero a los efectos de esta investigación cabe afirmar de que tiene cabida la sospecha de que el Vista hizo en el caso un aforo de complacencia para que pagara en definitiva menos derechos el denunciante el funcionario de mayor jerarquía, que se atribuyó la calidad de tal** y que del sumario y de sus propias declaraciones a la investigación **se ve actuaba desde afuera para aparecer en el propio sumario en el momento oportuno**, como así lo hizo tres días después de hecho el aforo por el vista. (Se refiere al segundo Inspector de Resguardo Carlos M. Labrocca)".

Y continúa diciendo el doctor Mendívil en su informe: "Parece que la priemra impresión del Vista **era la buena**. La verificación en el sumario había sido decretada para otro Vista pero luego fué enmendada designándose al señor Landinelli que ya había intervenido en aquella ocasión **y cuya rectificación era necesaria para la asignación de un aforo inferior**".

Clarísima, en el caso, la opinión del doctor Mendívil. Sin embargo, no hubo sanción para el Vista, ni para quien enmendó la designación hecha del Vista que había de actuar por segunda vez en el aforo.

III

Quedó constatada la denuncia sobre **el pedido de mil pesos por Labrocca** a una casa de comercio para despachar un cajón de mercaderías.

Véase lo que declara en el sumario administrativo en 1939 a fojas 57 vuelta, el señor Berrostigueta, representante de una gran casa comercial: "Que posteriormente el comisionista Novoa le hizo saber al declarante que el señor Labrocca, **imponía el precio de mil pesos** para permitir la regularización del despacho de ese cajón; que el declarante **vió confirmada esa aseveración** en una entrevista que tuvo con el señor Labrocca al expresarle éste que **él en ese asunto representaba a un subalterno suyo, quien le exigía mil pesos para desistir de la acción por contrabando**; que la casa comercial se negó a entrar en arreglos de esa especie por creer que estuvieran al margen de la ley".

IV

Constató el investigador Mendívil que fué sacada del depósito una mercadería **con orden del Director ocho meses** antes de declarado judicialmente el comiso y vendida particularmente a una casa de comercio, contrariándose claros preceptos de la ley.

V

Constató el doctor Mendívil que había desaparecido de un Juzgado el testimonio de una sentencia sobre una multa perjudicándose al Estado.

Así se expresa el doctor Mendívil en su informe a fojas 43 vuelta:

"Al Juzgado de Instrucción le fué comunicada dicha sentencia por oficio del Juzgado de Hacienda número 247 según consta en nota 1.° de marzo de 1939, puesto en los autos.

Como no apareciera ese antecedente en el Juzgado de Instrucción recurrimos al Juzgado de Hacienda a fin de comprobar si el oficio con el testimonio de dicha sentencia había sido realmente remitido y en el Juzgado de Hacienda **existe la constancia** en la libreta de recibos de haber sido recibido ese oficio por el Juzgado de Instrucción, según sello de ese Juzgado puesto en la referida libreta. Hemos concurrido personalmente al Juzgado de Instrucción y enviado también repetidas veces a nuestro secretario el doctor Kuster. En diversas oportunidades el actuario y el personal han hecho esa búsqueda. El testimonio de la sentencia comunicada no ha aparecido, se ha evaporado sin dejar otro rastro, hecho que pudiera tener una significación semejante a la del denunciado convenio sobre no aplicación de la multa".

Y a renglón corrido el doctor Mendívil pregunta "¿Quién o quienes hicieron desaparecer el testimonio de la sentencia? ¿Será este un caso único o de excepción o se habrá repetido en otros casos similares de contrabando? De todas maneras esa desaparición es como un broche final que destaca aún más el asunto del cajón del comisionista Risman que ha resultado bien complicado o intrincado bajo diversos aspectos".

Y podría continuar, señor Presidente, analizando una a una todas las constataciones hechas por el investigador doctor Mendívil en las denuncias que consideró pero que, repito, a pesar de ello no procedió a pedir la separación de ningún funcionario, ni solicitó sanciones para los inculpados, ni realizó careos indispensables entre los funcionarios acusadores y acusados, para dejar establecido, categóricamente, como correspondía, la comisión de los delitos y evitar que en el futuro de reincidiera, como ha ocurrido, en los mismos delitos, en virtud de la desorganización administrativa de aquel instituto.

Como el Ministro del Interior en la sesión del 20 de febrero dejó constancia que la investigación Mendívil desmintió las denuncias yo he puntualizado lo que dejo expresado y además, señor Presidente, afirmo que muchas de las denuncias formuladas en Cámara y que merecían la investigación parlamentaria no se tomaron en cuenta, por el investigador delegado del Poder Ejecutivo.

Ahí está la versión taquigráfica, repito, de las sesiones del 1.° de abril de 1940 y días siguientes de la Cámara de Representantes sobre los desórdenes aduaneros. Los hechos recientes que han despertado a la prensa de su sopor anterior y que parece serán motivo de represión y sanciones penales confirman ampliamente lo que dijimos en aquella oportunidad.

No fueron, por tanto, móviles políticos los que inspiraron nuestras denuncias, sino el propósito de sanear la administración aduanera y evitar el drenaje enorme de los recursos del Estado.

El Poder Ejecutivo no tenía derecho a calificar, como lo hizo, las denuncias concretas de un legislador y manifestar en el Senado que la campaña de denuncias contra la Aduana era una campaña sin fundamento serio y que no nos detuvimos a meditar en el desórden y desprestigio que podría acarrear a ese instituto.

Afirmo, señor Presidente, y una investigación a fondo en la Aduana lo probará, que si se hace un prolija averiguación como la que aconsejé en mi nota del 10 de Mayo de 1940, al doctor Mendívil, que dará de manifiesto que se ha perjudicado la renta aduanera en cantidades enor-

mes, que en los libros de la administración de ese instituto figuran asientos de pagos de cuentas repetidas; que no se han llamados a licitación de acuerdo con la ley y que lo que ha surgido actualmente, y es de conocimiento público, no es sino una mínima parte de los delitos cometidos por contrabandos, burla del contralor de cambios y divisas con la complicidad de funcionarios de ese organismo.

Desde el exterior se dan detalles de maniobras aduaneras uruguayas

Yo he leído un escrito firmado y publicado en Buenos Aires que así se expresa del Uruguay:

"Mi señor empresario del contrabando de la seda es un cincuentón muy amable, mundano e inteligente de Montevideo. Es hombre también culto que discute con pasión y competencia problemas políticos y económicos de su país, en cuyo escenario político y electoral interviene con autoridad y, naturalmente con desinteresado patriotismo".

Y refiriendo al Gobierno Uruguayo sobre las seguridades para los contrabandistas manifiesta ese escrito, "pero sí, se preocupa de que los aficionados uruguayos al contrabando no hagan las cosas descaradamente al partir desde el puerto de Montevideo y, en general que se abstengan de cargar sus lanchas y balandras y salir con ellas, —y con la seda,— desde lugares donde las autoridades uruguayas estén en la obligación de ver y comprender.

Y cuando se le habla de las coimas y a quienes se distribuyen se expresa así el "caballero" uruguayo empresario del contrabando.

Nó: son buenos amigos, muy relacionados, son muchachos cordiales que dan una mano para arreglar el negocio".

Supresión de comisiones policiales

En el año 1937, por gestión del Ministro de Hacienda, fué delegada a la Aduana una comisión policial que tenía por cometido la vigilancia en la capital e interior y denunciar contrabandos, como otras irregularidades que se comprobaran.

En el mes de julio o agosto de 1938, hay que precisar bien las fechas, se dictó un decreto por el que el Poder Ejecutivo declaraba cesante esa comisión. Entonces, a partir de esa fecha, se inician los contrabandos por el salón de pasajeros, a que se refiere el sumario administrativo, donde resultaron algunos empleados aduaneros de alta jerarquía contrabandistas y coimeros.

Las denuncias en pié

Quedan totalmente en pie las denuncias formuladas en Cámara en abril de 1940 y que, a pesar de la investigación Mendívil, se agravaron desde que los delincuentes y cómplices quedaron en sus puestos, para continuar la serie de delitos aumentándolos en proporciones fabulosas, como lo constata en la actualidad la policía y el Juez de Instrucción.

Una Comisión investigadora

Correspondía, y era mi propósito proponer al Senado designar una Comisión investigadora parlamentaria. El Poder Legislador no podía quedar indiferente a hechos que reclaman su intervención, ya que el Poder Administrador fracasó totalmente en el esclarecimiento de lo denunciado.

Por una de sus ramas, la Legislatura que se inicia ha designado esa Comisión. Tengo confianza en su acción. Conozco algunos de sus componentes y espero una labor intensa y eficaz de esos ciudadanos, en el desempeño del delicado cometido. Amplísimas deben ser sus facultades, tal como las han ejercitado Comisiones investigadoras análogas.

Por nuestra parte, colaboraremos, desde esta banca, al esclarecimiento de los hechos denunciados y otros que se irán conociendo y que reclamarán represión.

En síntesis

Han transcurrido tres años, desde nuestras denuncias iniciales. Se negó en la Cámara de Representantes por el sector oficialista la designación de una Comisión investigadora parlamentaria. El Poder Ejecutivo designó al doctor Mendívil investigador, y su informe, a pesar de constatar la veracidad de las denuncias que consideró, pasando por alto otras importantísimas, termina en forma absolutoria para la Dirección de Aduanas y su funcionariado.

El Poder Ejecutivo por medio de su Ministro del Interior, la noche del 20 de febrero de 1942, califica de calumnias y de maniobras políticas nuestras denuncias.

Continuaron cometiéndose delitos e irregularidades en el Instituto Aduanero y cuando escandalosos contrabandos son descubiertos por la policía e interviene la justicia, la nueva Legislatura nos da plenamente la razón, desmintiendo las temerarias afirmaciones del Ejecutivo y corrigiendo la equivocación de la mayoría oficialista anterior al negarse a la investigación parlamentaria.

Era preciso que al iniciar nuestra tarea en el Senado quedara constancia de nuestra respuesta a la acusación gratuita e infundada del Poder Ejecutivo, por las denuncias sobre el desquicio aduanero.

Ahora bien, señor Presidente; yo considero oportuno, si es posible, se remitiera una comunicación a la Cámara de Representantes, manifestando que tenemos sumo interes en colaborar, ofreciéndonos para ello a la Comisión investigadora parlamentaria y, además, como anticipo del descalabro y el desorden administrativo, someto al Senado algunos documentos que han llegado hasta mí, en forma anónima, y que traducen claramente la violación de la ley de contralor de cambios y divisas.

Tengo aquí, como digo, llegadas hasta mí hace mucho tiempo en forma anónima, unas fotografías de permisos donde el Director de Aduanas exonera de la obligación de contralor de cambios y divisas a ciertas importaciones.

Puede pasarlas el señor Presidente a los señores Senadores, si desean enterarse. Aquí está la firma del Contraalmirante Carlos Baldomir.

De modo, señor Presidente, que éstas no son simples denuncias políticas o antojadizas, como se dijo hace un año en esta Sala.

Paso al señor Presidente estos documentos para que los haga llegar a los señores Senadores. Y nada más, señor Presidente.

SEOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra...

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Formulo moción, señor Presidente, para que se remita a la Cámara de Diputados la versión taquigráfica de la exposición que acaba de formular el señor Senador Barañano. De esa manera se contemplará el propósito de información, y el deseo que anima al señor Senador, de seguir colaborando desde su banca, en la investigación de la Aduana que está realizando la Comisión designada por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción que acaba de formular el señor Senador Haedo.

SEÑOR SECCO ILLA. — Pido la palabra.

Sin abrir juicio sobre los propósitos y sobre la documentación que se ha ofrecido al Senado, creo, que tratándose de colaborar para el estricto y sano régimen de probidad en la Administración Pública y recogiendo las honrosas palabras del señor Presidente de la República en su discurso ante la Asamblea General, como Senador, desvinculado de toda sospecha política por ser y haber sido siempre totalmente independiente de los partidos históricos, debo votar afirmativamente la moción del señor Senador Haedo.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Voy a votar afirmativamnte la moción formulada, pero sin que ello signifique que me adhiero a las manifestaciones que acaba de hacer el Senador Barañano, que se ha cuidado muy bien de omitir la última resolución del Poder Ejecutivo con motivo de las últimas denuncias que son de notoriedad.

El Poder Ejecutivo anterior, en el período del General Baldomir, al conocer las denuncias y la instrucción de los sumarios respectivos, decretó la intervención del organismo aduanero, y la prisión de los encausados que acaban de ser destituídos de sus cargos, por decreto terminante y moralizador del Poder Ejecutivo.

En esas condiciones, voy a votar el envío de la versión taquigráfica, estableciendo además, y por separado, que esos documentos son entregados al Senado sin responsabilidad por parte del Senador denunciante, por cuanto, como lo ha expresado, han llegado a sus manos en forma anónima.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BARAÑANO. — Quería significarle al señor Senador doctor Giambruno, que en mi exposición sólo me refiero a levantar los cargos gratuitos y temerarios del señor Ministro del Interior, en nombre del Poder Ejecutivo que hizo en la sesión del 20 de febrero. No he entrado a estudiar, para nada, la actitud del Poder Ejecutivo ni la de nadie, en la emergencia de los últimos sucesos.

SEÑOR GIAMBRUNO. — ¿Me permite?

SEÑOR BARAÑANO. — Déjeme terminar mi pensamiento, porque como no soy orador avezado, podría olvidarme de algún argumento.

Entonces no podía yo referirme a los hechos actuales, porque si me refiriera a ellos, diría que son la décima parte de los grandes robos y contrabandos en los que están involucrados los funcionarios aduaneros, los que están presos y otros que andan por ahí...

En cuanto a la no responsabilidad que yo pueda asumir sobre estos documentos fotografiados, que he exhibido al Senado, como comprobación mínima de las muchas que haremos en la Comisión investigadora, ya fuera como colaboradores o solamente como asesores, diríamos así, si nuestro testimonio fuera requerido, debo decir que estos documentos deben ser la fotografía auténtica de permisos que se sacaron en la Aduana; solamente que se niegue que en nota hechas por el Director de Aduanas, las que dicen textualmente: "Autorizado sin la intervención de la Dirección del Servicio de Contralor de Importaciones y Distribución Individual de Divisas. — C. Baldomir", fueran fraguadas; como entiendo que ni siquiera el Presidente de la República, ni nadie, puede alterar ni modificar las leyes, sino que precisamente creo que éstas debe hacerlas el Parlamento, creo que esto significa la comisión clara de un delito, si se prueba que son auténticas estas fotografías, por lo que se habría violado la ley deliberada y descaradamente.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR GALLINAL. — Los Representantes del partido a que pertenezco en la Cámara de Representantes contribuyeron apenas integraron dicho Cuerpo, a crear la Comisión investigadora de la Aduana que ha entrado ya en funciones. Nosotros, consecuentes con esa actitud y respondiendo al programa de acción de nuestro partido, de impulsar una amplia acción moralizadora en toda la Administración Pública, con extremo rigor, votaremos afirmativamente la moción del señor Senador. Esto no significa, de ninguna manera, pronunciarnos por anticipado sobre hechos que no conocemos, ni involucra, tampoco, ninguna intención política, sino que es una medida de depuración administrativa entre las muchas que será necesario adoptar.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a votar, señor Presidente, que pasen las palabras del señor Senador a la Comisión investigadora de la Cámara de Representantes. Voy a votarla, fiel al principio del batllismo de que se manejen honestamente los dineros públicos y que se persiga a los funcionarios delincuentes, donde quiera que se hallen.

Yo votaría el nombramiento de una Comisión investigadora, pero por razones de economía de tiempo y porque nos merece completa fe la Comisión de la Cámara de Representantes, creo que puede terminar esta incidencia con el envío de los antecedentes a la citada Cámara; éstos y todo aquello que los Senadores tengan en sus manos, sin que ello signifique abrir opinión en un asunto que recién se pone en nuestro conocimiento.

Esta posición, señor Presidente, la encontrarán siempre por parte de la bancada batllista en ésta y en todas las denuncias y todos los asuntos de igual naturaleza que se traigan al recinto del Senado en cualquier momento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a votar afirmativamente la proposición que se ha hecho, pero creo que en este momento es necesario recordar que en el año 1932 este Senado nombró una Comisión investigadora que llegó a constataciones gravísimas. El golpe de Estado de 1933 paralizó la labor de esa Comisión. Fueron sin embargo destituídos muchos funcionarios aduaneros, unos con razón y otros con injusticia, pero el hecho cierto es que la Comisión investigadora quedó paralizada, porque solamente de la Comisión del Senado había podido intervenir un sector pequeño de la organización administrativa del país.

Fué entonces que el Ministerio de Hacienda, creo que desempeñado por el doctor Manini Ríos decidió dar por terminada la investigación. Tal vez nunca se ha hecho un trabajo tan completo en materia aduanera como esos antecedentes que obran en poder del Senado. Yo pediría que ellos sean enviados, también, a la Cámara de Representantes porque allí está la prueba de delitos cometidos por personas que siguen actuando en la Aduana como despachantes o como funcionarios.

SEÑOR BARAÑANO. — Yo he leído atentamente todo lo relativo a esa investigación de los años 32 y 33, cuya Comisión integraba también el señor Batlle Pacheco, y precisamente me refirmaba en mi opinión de que el Senado adoptaría una actitud análoga, y yo la hubiera propuesto si no se hubiera anticipado la otra rama del Poder Legislativo.

Recuerdo que en la primera sesión, el doctor Minelli recibió denuncias, no concretas, como las que yo expuse el 1.o de abril de 1940 en la Cámara de Representantes. Hasta el doctor Minelli habían llegado rumores de violación de decretos y leyes por parte de la Dirección de Aduanas. Recuerdo bien que la primera medida que se adoptó fué el nombramiento de la Comisión; y, por moción del señor Batlle, que se alejaran de inmediato, desde el Director a abajo, todos los funcionarios que estuvieran complicados. Después, ante una aclaración del señor Andreoli, el señor Batlle Pacheco cedió a que fuese esa Comisión la que pudiera tener la *facultad* amplísima de suspender a los funcionarios que estuviesen complicados.

Recuerdo también que tan empeñosamente trabajó esa Comisión que a cada pocas semanas informaba al Senado de sus tareas, una tarea ardua, eficiente, consecutiva, y hasta me llamó la atención, y comparando con los hechos actuales, decía yo: ¡Qué diferencia con la sordera de la prensa actualmente y hasta de las bancadas de la Cámara de Representantes y Senadores en el período anterior al 20 de febrero! Recuerdo que la Comisión de Contadores integrada por el señor Horacio J. Fariña pasó una nota a la Comisión investigadora denunciando que había revisado 500 permisos, entre los que encontraba un desfalco de $ 71.000, y en otros permisos $ 11.000. Ahora una sola casa está acusada de contrabando en $ 400.000, y esto no mueve a nadie: será porque los tiempos han cambiado los hombres. Aquella Comisión se asustaba por $ 71.000 de desfalco, y ahora, cuando se denuncian grandes millonadas robadas al Estado, por contrabandos, y burlado el contralor de cambio y distribución individual de divisas, nadie se mueve.

También, debo advertir lo siguiente: la diferencia enorme que resulta en la comprobación de la actuación de aquella Comisión y la actuación del doctor Mendivil. Al doctor Mendivil le asustaba mi nota porque le decía que revisara permisos, que revisara libros de contralor, y él expresaba que no podía hacer esa tarea, porque representaba una labor ímproba, en virtud de que habían millones de permisos para revisar.

En cambio aquella Comisión empezó por eso y en un año de trabajo, con sus Contadores, hizo la revisión de miles de permisos y halló desfalcos de $ 71.000 y $ 11.000.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No, señor Senador; de muchos millones de pesos.

SEÑOR BARAÑANO. — Adhiero a la moción del señor Senador Batlle Pacheco y que también se recomiende a la Cámara de Diputados la agregación de los tomos 154, 155 156 del Senado, del año 1932 y 1933.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Como por segunda vez el señor Senador en el curso de su disertación ha establecido, refiriéndose a este asunto, que no se han tomado medidas de moralización administrativa, quiero significar que el Gobierno del General Baldomir, al ser verificadas las denuncias, tomó las providencias del caso y nombró, desde luego, interventor al señor Ruiz, Presidente del Banco de Seguros del Estado, y actualmente, después de haberse expedido los Juzgados respectivos, esos funcionarios han sido sustituídos y reducidos a prisión, como así mismo los comerciantes que estaban en connivencia con los contrabandistas, lo que demuestra la vigilancia y el celo del Poder Ejecutivo para que no queden sin sanción los funcionarios culpables.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quiero aclarar lo que ha dicho el señor Senador Barañano. La Comisión investigadora constató perjuicios millonarios y recuerdo —no bien, porque hace de esto 10 o 12 años— cuando intervenimos la Aduana, el primer mes se dobló la renta y el promedio de los permisos despachados llegó, también, al doble.

Creo que estos vicios en la Aduana son muy viejos y creo que es muy difícil combatir el fraude aduanero; pero entiendo que en aquella oportunidad se habían conseguido todos los antecedentes para perfeccionar la legislación aduanera de tal manera que fuera casi imposible realizar el fraude.

De modo que habría que tomar como primera medida, la de separar a todos los Despachantes que fueron suspendidos por el Consejo Nacional de Administración, que estaban comprometidos en defraudaciones millonarias; no de $ 400.000, sino de mucho más.

Se calculaba que más o menos por año representaba una suma de $ 14.000.000.00 esa defraudación y esa defraudación correspondía principalmente a cuatro casos de Despachantes que fueron suspendidos por el Consejo Nacional y posteriormente esos Despachantes fueron restablecidos en sus cargos, así como también los funcionarios aduaneros que ahora han sido separados y puestos a disposición de la justicia.

Yo no creo, de ninguna manera, que lo que el señor Senador Barañano ha denunciado en estos momentos fuera más grave ni siquiera tan grave como lo que constató la Comisión investigadora del año 32; sin embargo, en aquel momento, no se siguió la investigación, quedando paralizada y quedando impunes todos los que habían cometido delitos, que en casi todos los casos, las pruebas existían en los antecedentes de la Comisión, pruebas firmadas por los propios delincuentes, pruebas irrecusables, de manera que por esto creo que si se quiere hacer una investigación aduanera hay que retrotraer a aquellos tiempos la investigación, la iniciación de sumarios y por eso creo que es útil que la Comisión investigadora de la Cámara empiece por conocer quiénes desde aquella época han defraudado a la Aduana y han seguido actuando impunemente.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHARLONE. — Simplemente para hacer una declaración en nombre, también, de mis compañeros de bancada y es de que, consecuentes con las normas de conducta que nos proponemos adoptar frente a todos los casos de esta naturaleza que se planteen a la consideración del Senado, hubiéramos dado nuestro voto a la designación de una Comisión investigadora del Cuerpo, si este asunto no hubiera sido promovido en la Cámara de Diputados.

Entendemos que hay que facilitar en toda forma —frente a las denuncias que se hagan— el más amplio ejercicio del derecho de investigación que la Constitución acuerda al Senado.

Es lo que quería decir.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Senador Barañano ha hecho un cargo concreto y que él lo ha constatado personalmente, y es el que se refiere a la sustracción del testimonio en uno de los Juzgados de Instrucción de la Capital.

SEÑOR BARAÑANO. — Fué el doctor Mendivil; yo no he hecho más que leer lo que está entre comillas, leer lo que dice el doctor Mendivil.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El procedimiento de la ley de Contrabando establece que se suspende la acción penal mientras corra la acción fiscal. Cuando se dicta la sentencia en el Juzgado de Hacienda, dicho Juzgado remite testimonio al Juzgado de Instrucción, y entonces inicia o prosigue la acción penal.

Es elemental que el contrabandista teme mucho más la acción penal que la fiscal, equivalente al pago de una multa. Si en los Juzgados de Hacienda se omite enviar el testimonio el Juzgado de Instrucción, o en los Juzgados de Instrucción se sustraen los testimonios que se le remiten, entonces estaríamos frente a una maniobra por la cual se quiere sustraer de la acción penal a determinados contrabandistas. Dentro del Código Penal anterior ocurría algo más grave; ocurría que mientras iba corriendo la acción fiscal se operaba la prescripción del delito. El Código Penal actual tiene la ventaja que suspende la prescripción penal en el delito del contrabando mientras prosigue la acción del fiscal; pero lo cierto es que, se ha formulado un cargo contra la Administración de Justicia, y yo entiendo, señor Presidente, que todos tenemos la más absoluta confianza en nuestros Jueces, en la Suprema Corte de Justicia y en los actuales Jueces de Instrucción por lo que no sería necesaria una investigación a este respecto; bastaría que la Suprema Corte de Justicia tomara cartas en este asunto y que para ello se le enviaran las palabras referentes a la sustracción de testimonios en el Juzgado de Instrucción.

SEÑOR BARAÑANO. — Deseo agregar algo al pedido del señor Senador y es lo siguiente: no es necesario enviar la versión taquigráfica, cuando se puede pedir al Ministerio de Hacienda el envío del informe producido por el doctor Mendivil.

Están allí todos los datos concretos.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No tenemos por qué pasar por el Ministerio de Hacienda cuando el Senado los tiene.

SEÑOR HAEDO. — Que se desglose de la exposición del señor Barañano la parte que se refiere a la Administración de Justicia.

SEÑOR FORTEZA. — Yo voy a votar, también, señor Presidente, como mis compañeros de bancada, el envío de todos los antecedentes, incluso los del año 32, a la Comisión investigadora de la Cámara de Representantes; pero me extraña la actitud del señor Senador cuando dice que parece advertir un clima distinto en la opinión pública al juzgar la actitud de la Comisión investigadora del año 32 con el que se ha producido ante las nuevas denuncias hechas en el año 41.

Parecería olvidarse, señor Presidente, que se ha producido en el país un episodio histórico que los autores llamaron revolución del 31 de marzo y que nosotros, con toda razón, calificamos de cuartelazo del 31 de marzo.

Ese hecho político, señor Presidente, ha perturbado totalmente la moral administrativa en el país y esto es una consecuencia directa del cuartelazo del 31 de marzo.

(Aplausos en la Barra).

Es cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está prohibido a la Barra hacer manifestaciones.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: en apoyo de lo que dice mi compañero de bancada, acabo de recibir la noticia de que los antecedentes de esa investigación tan laboriosa, que obraban en poder del Senado, no están más en su poder.

De manera que las pruebas que existían contra funcionarios venales y contra despachantes sobornadores no existen más. Hasta las versiones de las declaraciones fueron sustraídas de aquí, llevadas del Senado.

SEÑOR HAEDO. — Considero, rechazando de paso las derivaciones políticas que le ha dado el señor Senador...

SEÑOR FORTEZA. — Perfectamente ajustadas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Sí; perfectamente ajustadas.

SEÑOR HAEDO. — ...que el afán de moral administrativa, no ha sido ni es patrimonio de ningún partido...

SEÑOR FORTEZA. — Sin embargo, no lo han demostrado en ningún caso.

SEÑOR HAEDO. — ...sino que, felizmente para la nación, a pesar de transitorios eclipses, siempre ha alentado un espíritu de profundo respeto a tan alto ideal y de censura tenaz y decidida, que nadie ignora a todas las inmoralidades administrativas de este régimen, del pasado, y de todos los que ha soportado la nación.

La manifestación que formula el señor Senador Batlle adquiere graves contornos.

No es posible que pueda aceptarse una denuncia de esa naturaleza, en el Senado, y que éste permanezca insensible.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Nosotros estábamos ausentes en ese tiempo.

SEÑOR HAEDO. — Los primeros que debemos adelantarnos, somos los actuales Senadores, para que se nombre inmediatamente una Comisión investigadora, que estudie a fondo todo lo que ha ocurrido con esos expedientes...

(Apoyados).

—...y no sólo que investigue, sino que en caso de comprobarse irregularidades, aconseje las sanciones necesarias e indispensables en el momento oportuno.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Cuando llegue el momento de aplicar las sanciones...

SEÑOR HAEDO. — Puede estar seguro el señor Senador, de que en ese sentido, jamás va a golpear en vano las puertas del Partido Nacional.

Preferiría que se comenzara —me parece el procedimiento ajustado— votando la primera parte que creo está suficientemente discutida y que refiere al envío de la versión taquigráfica, sin perjuicio de entrar a la segunda parte.

SEÑOR FORTEZA. — Deseo contestar al señor Senador.

Si aquí se ha traído el aspecto político, no ha sido precisamente, por culpa nuestra.

La denuncia que acaba de hacer el señor Senador, y la investigación que hizo el Senado del año 32, son dos cosas conexas y nosotros tenemos perfecta razón en asegurar en este Senado del año 1943, que aquella denuncia y aquella investigación hecha por el Senado del año 32, no tuvieron el digno corolario que debieron tener, es decir, el castigo de los culpables y en segundo lugar, las leyes derivadas de aquella investigación. Fué porque sobre el país se abatió la desgracia del 31 de marzo. Eso hay que afirmarlo siempre, porque es un hecho incontrovertible que no puede ser desmentido en ninguna forma y en ningún caso.

He terminado.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Parecería que el señor Senador desea —en esta hora de gravísima crisis porque atraviesa el país, y ante la que todos nos hemos levantado sobre nuestras propias pasiones, nuestros propios intereses y nuestros propios dolores cívicos— no poner la nota de cordura y de templanza...

SEÑOR FORTEZA. — La hemos puesto.

SEÑOR HAEDO. — ...requerida en el llamamiento hechó por el propio Presidente de la República.

El hecho de que nosotros acompañemos ese movimiento de templanza, nos obliga a procurar que no quede la mínima duda en el ambiente del Senado, que ello significa el propósito de retraernos a discutir eso y todos los temas políticos relacionados con lo que nosotros llamamos histórica revolución del 31 de marzo de 1933.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que hizo desaparecer los antecedentes del sumario entre tantas cosas.

SEÑOR HAEDO. — Cuando lo quieran los señores Senadores podrán fijar la sesión en que pueda discutirse eso.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ya hemos discutido mucho.

SEÑOR HAEDO. — A toda hora y en cada momento nos van a encontrar dispuestos, como lo acaba de manifestar el señor Senador Berro en nombre de nuestra bancada, a aceptar la responsabilidad de todo lo relacionado con la intervención del Partido Nacional, antes y después del 31 de marzo.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Y en todo lo referente a la parte administrativa, también?

SEÑOR HAEDO. — En todos los órdenes.

SEÑOR FORTEZA. — Las responsabilidades van a quedar perfectamente aclaradas.

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor; en absoluto.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Había pedido la palabra, para formular la misma moción que acaba de hacer el señor Senador Haedo.

En lo que se relaciona con las manifestaciones del señor Senador Batlle, no es necesario, pues, decir que nosotros la vamos a votar. Pero deseo manifestar, también, que voy a votar la moción del señor Senador Barañano para que sus palabras pasen a la Comisión Investigadora de la Cámara, pero esto lo hago con el espíritu invadido por dos dudas. La primera, es la de que tal vez, tengamos que votar muchos más pases de palabras de Senadores a Comisiones investigadoras, tal es lo que se ha hecho desde el día histórico, para desgracia del país, del 31 de marzo.

La otra duda es —y espero que ésta se disipará prestamente, porque un hombre honorable está hoy en la Presidencia de la República— la otra duda, digo, es la de que adelantando demasiado la investigación en este organismo, no aparezca otra vez un salvador de la República, que termine con la democracia, la Constitución y las leyes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Las manifestaciones que han hecho algunos señores Senadores, me colocan en el deber de hacer algunas aclaraciones que se relacionan con mi vinculación al Gobierno surgido de la revolución de marzo.

Declaro, que si he venido a este Senado, es para asumir íntegramente las responsabilidades que puedan corresponderme.

Podrá haber errores y desaciertos, desde luego, en la gestión de Gobierno, pero en lo que me es personal no reconozco otra responsabilidad que la de los propios errores que haya podido cometer...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No le oigo, señor Senador.

SEÑOR CHARLONE. — Yo he votado, y estoy dispuesto a promover todo género de investigaciones parlamentarias. Si se plantean en el seno de este Cuerpo, contarán con mi voto.

Estoy dispuesto también, como Ministro de Hacienda que he sido, a dar explicaciones al Senado —si en el caso correspondiera— sobre todos los asuntos que se deseen promover.

Es lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra se va a votar por su orden las tres mociones presentadas.

La primera, es la moción del señor Senador Barañano para que se envíe a la Cámara de Representantes, la versión taquigráfica de la exposición que hizo ante el Senado.

SEÑOR HAEDO. — El discurso y todos los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador quiere formular su moción?

SEÑOR HAEDO. — La moción comprende el envío de la versión taquigráfica del discurso pronunciado por el señor Senador Barañano, los antecedentes que quieran aportar los señores Senadores y todos los que existan en el Senado relacionados con investigaciones en la Aduana.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — El señor Senador Giambruno pide que pasen sus palabras también a la Cámara.

SEÑOR HAEDO. — Se podría pasar entonces, la versión total de esta sesión en la parte que refiere al asunto de la Aduana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está entendido.

Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de esta sesión, en lo que respecta al asunto de la Aduana.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR BARAÑANO. — Se podría dejar constancia que ha sido votada por unanimidad.

SEÑOR HAEDO. — La otra moción, sería señor Presidente: frente a las denuncia formulada por el señor Senador Batlle, que el Senado designe una Comisión investigadora para su esclarecimiento.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Corresponde a la Mesa que informe sobre si han desaparecido los antecedentes a que ha aludido el señor Senador Batlle.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pediría que la Secretaría informe si los antecedentes de la Comisión investigadora del año 32 están en el Senado, y si no están, como fueron sacados del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Batlle Pacheco, tal como acaba de formularla.

SEÑOR HAEDO. — Eso significaría el aplazamiento del nombramiento de la Comisión, hasta que lleguen los informes.

SEÑOR GIAMBRUNO. — La Mesa informará cuando lo crea oportuno, si existen o no los antecedentes, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se me ha informado que los antecedentes de aquella Comisión Investigadora, que eran, por cierto muy voluminosos y que estaban en el Senado, fueron sacados del Senado y llevados a un Ministerio.

Deseo saber si eso se hizo legítimamente, porque si no se hizo legítimamente, fueron sustraídos.

SEÑOR HAEDO — Ahora adquiere otro matiz la denuncia del señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Del Senado no puede salir nada, si no existe autorización. Lo que sale sin autorización, está sustraído.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador denunció, produciendo natural impresión en todos los señores Senadores, que había desaparecido del Senado un voluminoso expediente...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se me acaba de informar que desaparecieron todos esos antecedentes; que no están más en el Senado.

SEÑOR HAEDO. — En ese caso el procedimiento correcto es autorizar a la Mesa a que haga los esclarecimientos del caso, y en la próxima sesión informe sobre el alcance de la denuncia formulada por el señor Senador Batlle Pacheco. Entonces, de acuerdo con ese informe, se procederá o no al nombramiento de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo el señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estoy de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: **afirmativa.**

SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo moción, señor Presidente, para que pase a la Suprema Corte de Justicia, la parte relacionada con los testimonios judiciales; y no pido investigación porque me merece plena confianza la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: **afirmativa.**

10

SEÑOR CANESSA. — Culmina, señor Presidente, un proceso político y jurídico con el sometimiento al veredicto de la soberanía, el juzgamiento y la aprobación de las normas jurídicas puestas al fallo de la misma; y luego, el plebiscito que superó el cincuenta por ciento de la totalidad de inscriptos, dió lugar a la reforma de la Corte Constitucional, así como también a la presente integración del Parlamento

Respondiendo a ella, nuestro sector político, electo por el lema Partido Colorado "Para servir al País", se integró hoy a fin de desempeñar las funciones legislativas pertinentes.

Venimos, señor Presidente, sin odios ni propósitos subalternos de ninguna índole con el solo y exclusivo deseo de servir a la República; estamos dispuestos a agotar todo género de esfuerzo en ese sentido y para ello creo útil recordar un poco nuestro proceso histórico.

Hervía nuestra patria en el siglo pasado; junto al descontento de los hombres hubo que agregar el despotismo de las fórmulas y la inquietud del propio destino.

Desde la Cisplatina, que abatió el poderío de Artigas, hasta las horas felices de la República que coronaron los sacrificios de Rivera y Lavalleja, blancos y colorados, hombres de todos los sectores ideológicos se identificaron en las mismas idealidades liberales y se dieron la mano en la lucha para cumplir con su destino profético.

Batallaron sin cesar hasta obtener en la paz las normas jurídicas que regirían los destinos de la Nación, una República grande y soberana y lo sacrificaron todo por la grandeza de la heredad: máximo tributo de los hombres al propio privilegio de la vida.

Hoy como ayer, y aún más que ayer debemos recordar que si el sacrificio es grande, cuando es general, por el ideal colectivo, es aún más bello cuando es el sacrificio particular de los grupos en beneficio de los supremos intereses de las naciones.

Respondiendo a esos preceptos, nosotros, como todos los otros sectores políticos, —porque no puedo creer otra cosa, señor Presidente, — nos identificamos aquí en un exclusivo fin: el de servir por encima de todo, los sagrados intereses de la República:

Eso que fué proverbial en nuestra historia, se convierte hoy, —lejos de ser un forzoso anhelo,— en un modo natural de nostrarnos. Así como el hijo lleva con orgullo el nombre del padre, o así como la flor nos presenta la grandeza del árbol, en las mismas condiciones venimos a servir aquí los intereses vitales de la nación, para hacer más grande y poderoso aún nuestro país; para per-

mitir el triunfo de la democracia y para consolidar nuestra América, esa América nueva que se nos presenta hoy, —orgullo de la latinidad y del mundo entero,— como un heraldo de luz, escribiendo las nuevas páginas de la historia.

Ofrezco, señor Presidente, en nombre de mi sector político, la máxima y leal colaboración parlamentaria, sin omitir esfuerzo de ninguna naturaleza, en la labor constructiva de este Parlamento.

Es cuanto tenía que manifestar.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar al orden del día, constituído en primer término por la elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes del Senado.

Se va a proceder a tomar la votación, para 1.er Vice.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR FORTEZA. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR BETELU.—Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR SECCO ILLA. — Consecuente con las normas de nuestra agrupación política, de atribuir los puestos directivos a los sectores más numerosos, voto por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR GALLINAL. — Por el señor Senador Núñez Aycaguer.

SEÑOR AGUIRRE. — Por el señor Senador Núñez Aycaguer.

SEÑOR NUÑEZ AYCAGUER. — Por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR CANESSA. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR CHARLONE. — De acuerdo con la resolución adaptada por los señores Senadores electos por el sublema "Libertad y Justicia", doy mi voto al señor Senador Martínez Trueba, adelantando que para el cargo de 2.o Vice, votaré, también, una solución colorada en favor de uno de los Senadores correspondientes a otra tendencia del partido.

SEÑORA ALVAREZ VIGNOLI DE DEMICHELI. — Por las mismas razones, por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR CASTELLANOS. — Por idénticas razones, por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR MAYO GUTIERREZ. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Por el señor Senador Brum.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR CAPURRO. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Martínez Trueba.

Sírvase, señor Secretario, hacer conocer las cifras que arroja el escrutinio.

SEÑOR SECRETRIO — Han sufragado 28 señores Senadores. Ha obtenido 18 votos el señor Senador Martínez Trueba; 6 votos el señor Senador doctor Berro, 2 votos el señor Senador Núñez Aycaguer, un voto el señor Senador Echegoyen, un voto el señor Senador Gallinal y un voto el señor Senador Brum.

SEÑOR PRESIDENTE. — Del escrutinio resulta proclamado el señor Senador Martínez Trueba para ocupar la Vicepresidencia del Cuerpo.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Pido la palabra.

Para agradecer a los señores Senadores la distinción que acaban de dispensarme y para asegurar que en el caso eventual que me tocara ocupar la Presidencia del Senado y dirigir los debates, respetaré el Reglamento y haré lo posible para que los demás también lo respeten.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder ahora a la elección de segundo Vicepresidente.

El señor Secretario se servirá tomar la votación.

SEÑOR BERRO. — Voto por el señor Senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Por el señor Senador Aguirre.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR CANESSA. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR CHARLONE.—Por el señor Senador Giambruno.

SEÑORA ALVAREZ DE DEMICHELI. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR MAYO GUTIERREZ. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR MARTINEZ TRUEBA. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR MIRANDA. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR CAPURRO. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR FORTEZA. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR BADO. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BETELU. — Por el señor Senador Giambruno.

SEÑOR SECCO ILLA. — Por el señor Senador doctor Roberto Berro, por las mismas razones indicadas anteriormente.

SEÑOR GALLINAL. — Por el señor Senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR NUÑEZ AYCAGUER. — Por el señor Senador Aguirre.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR FERREIRO. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador Giambruno.

El señor Secretario hará conocer el resultado del escrutinio.

SEÑOR ECRETARIO. — Han sufragado 28 señores Senadores: 17 lo han hecho por el señor Senador Giambruno, 7 por el señor Senador Brena, 3 por el señor Senador Aguirre, 1 por el señor Senador Bado y 1 por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado el señor Senador Giambruno segundo Vicepresidente del Senado.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Para agradecer a los señores Senadores la distinción de que me han hecho objeto al designarme segundo Vicepresidente de este Cuerpo y para declarar que si eventualmente ocupara la Presidencia de este Cuerpo, lo haré de acuerdo con la Constitución y con el Reglamento.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tratar el número 2.o de la orden del día, que lo constituye la elección de miembros que integrarán la Comisión Permanente.

SEÑOR FORTEZA. — Haría moción para que se pase a un breve cuarto intermedio para ponernos de acuerdo a fin de elegir los miembros que integrarán dicha Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar al señor Senador que habría que prorrogar la hora.

SEÑOR MIRANDA. — Hago moción para que se prorrogue la hora, a fin de que se elijan los miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la hora.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—Se va a votar, ahora, si el Senado pasa a un cuarto intermedio.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Vueltos a Sala.)

—Está reabierta la sesión.

Se procederá ahora, señores Senadores, a la elección de miembros que habrán de integrar la Comisión Permanente de acuerdo con la orden del día.

Consulto al Senado si no hay inconveniente en que la votación se haga por cédulas para hacerla más breve.

Si no hay observación así se hará.

(Se recogen las cédulas de votación.)

—El señor Secretario dará cuenta del resultado del escrutinio.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado 24 señores Senadores y el señor Presidente.

Por la lista integrada por los señores Senadores Martínez Trueba, Miranda, Castellanos y Bado como titulares y como suplentes Forteza, Brum, Canessa y Moreno Zéballos

han sufragado los señores Senadores: Giambruno, Betelu, Bado, Zavala Muniz, Batlle Pacheco, Forteza, Brum, Arroyo Torres, Miranda, Martínez Trueba, Mayo Gutiérrez, Capurro, Castellanos, Alvarez Vignoli de Demicheli, Canessa, Charlone y el señor Presidente.

Y, por la lista integrada por los señores Senadores Cusano, y Ferreiro como titulares y, como suplentes, Barañano y Haedo, han sufragado los señores Senadores: Echegoyen, Brena, Haedo, Ferreiro, Cusano, Berro y Barañano.

Y, por la lista integrada por los señores Senadores Núñez Aicaguer y Aguirre, han sufragado el señor Senador Gallinal.

En consecuencia, han sufragado 25 señores Senadores: 17 lo han hecho por la lista integrada por los señores Senadores: Martínez Trueba, Miranda, Castellanos y Bado como titulares y, como suplentes, Forteza, Brum, Canessa y Moreno Zeballos. Siete lo han hecho por la lista integrada por los señores Senadores Cusano y Ferreiro como titulares y, como suplentes, Barañano y Haedo.

Corresponde por consiguiente tres titulares y tres suplentes a la lista indicada en primer término y un titular y un suplente a la lista indicada en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamados para integrar la Comisión Permanente los siguientes señores Senadores: por la lista indicada en primer término, como titulares, Martínez Trueba, Miranda y Castellanos y, como suplentes, Forteza, Brum y Canessa y, por la lista indicada en segundo término como titular, Cusano y, como suplente Barañano.

13

—Agotada la orden del día, me voy a permitir recomendarles, a los señores Senadores, que asistan mañana a la reunión especial que se celebrará para recibir al señor Embajador de Chile. Senador José Maza Fernández. La hora de la reunión será a las diecisiete horas y treinta minutos; de manera que encarezco puntualidad.

Si no se hace uso de la palabra se levantará la sesión.

(Así se hace.)

(Son las 22 horas.)

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo. Martes 23 de Marzo de 1943 — Núm. 10949

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$	80.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir conserva de tomates, pulpa de tomates, pomidoro, dulce de membrillo, durazno en almíbar, peras en almíbar, higos en almíbar, mercelada de durazno, mermelada de tomates, mermelada de naranja, mermelada de frutillas, queso semiorreado tipo parmesano, queso fresco tipo Colonia, tabaco amarellinho paquetes de 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días habiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2240-v.mz 27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir paño militar tipo "1920", bayeta, entretela ordinaria, forro de sarga marrón ordinario, satinet ordinario, cretona, paño para divisas, forro para mangas, botones corozo escudos de 20 y 15 mm., botones corozo para cartera, broches para cuello, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de capotes y uniformes de paño para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2335-v.mz.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir cuchillos para tropa e hilo color yerba mate números 16 al 50, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2334-v.mz.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir brin blanco, cinta de hilera, popelina negra, cheviot de lana azul, brin azul, trencilla de algodón blanca, loneta blanca número 8, cretona ordinaria, madrás, brin color kaki, brin brasilero, loneta blanca número 12, botones blancos de 18, 15 y 20 mm., botones corozo negros de 20 y de 15 mm., botones ancla dorados de 20 y de 15 mm., botones blancos para cartera, botones para tirador, hormillas blancas de 18 y de 15 mm., hormillas color yerba mate para cartera y para tirador, broches blancos para cuello, argollitas para botones, hebillas finas, broches negros para cuellos, camisetas sport, borceguíes negros para marina, borceguíes caoba para marina, con destino a Talleres, para confección vestuario Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenden-

cia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.17-2336-v.mz.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a cuartel, en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los recaudos que al precio de cuarenta pesos ($ 40.00) cada uno, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494 todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 10 de Abril próximo a la hora 10, fecha y horas en que serán abiertas en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.13-2208-v.ab.1.o.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez por una máquina para llenar y cerrar ampollas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 29 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.18-2368-v.mz.29.

SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez por 100.000 (cien mil) pomos para pasta dentífrica.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 24 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.13-2201-v.mz.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 131

Obras de impermeabilización

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de impermeabilización de la finca sita en la calle Rincón número 717 esquina Ciudadela, propiedad de esta Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco el día 27 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.20-2446-v.mz.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 135

Obras de pintura

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pintura a efectuarse en la finca propiedad del Instituto, sita en la calle Rincón número 747 esquina Ciudadela, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 25 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2370-v.mz.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 127

Llámase a licitación para el suministro de pintura blanca en pasta y pintura gris preparada, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas y abiertas el 27 de Abril de 1943 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Marzo 13 de 1943 — El Gerente Administrador

(Cuenta corriente) Mz.16-2287-v mz 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1392 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 22: hora 15 y 15, ajos, boniatos y cebollas; hora 15 y 30, electricidad (segundo llamado). Marzo 25: hora 9, gasa hidrófila, Cif. Marzo 29: hora 13 y 30, papel estracilla y de manteca. Hora 13 y 45: reparaciones motobombas, motores e instalación eléctrica de los mismos (Asilo Luis Piñeyro del Campo); hora 14, recipientes de aluminio para agua caliente; hora 14 y 15, papel obra primera. Abril 26: hora 13 y 30, algodón hidrófilo, Cif: hora 13 y 45, gasa hidrófila, Cif.; hora 14, esparadrapo, Cif.; hora 14 y 15, material de curaciones, accesorios de farmacia y laboratorio, Cif.; hora 14 y 30, artículos de vidrio, Cif; hora 14 y 45, balanzas, Cif.; hora 15 y 15, tapones de corcho, Cif.; hora 15 y 30, filtros, Cif.; hora 15 y 45, aparatos para diatermia y accesorios, Cif.; hora 16, aceite yodado para Rayos X y bromuro de potasio, Cif. Mayo 3: hora 13 y 30 yoduro doble de bismuto y quinina, Cif.; hora 13 y 45, sillones odontológicos, Cif. — Montevideo, Marzo 15 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.19-2397-v.mz.23.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de camisetas y frazadas el día y hora que se indica:

Licitación número 1. — Tejidos: el día 27 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 17 de 1943

(Cuenta corriente) Mz.20-2456-v.mz.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los útiles de escritorio y varios que no reunieron el número reglamentario de propuestas en el primer llamado a licitación, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.15-2251-v.mz.25

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar las obras de construcción del edificio que servirá de asiento a la escuela número 80 de primer grado de Barrio Midland, del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos respectivos que los interesados podrán obtener en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780.

Precio de la **carpeta: $ 10.00.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Abril próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2288-v.ab.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros segundo y tercero de lectura que resultaron triunfantes en el último concurso realizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en la sede de la corporación — Luis Varela Acevedo, Secretario General

(Cuenta corriente) Mz 4-1926-v.my.4.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4438

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la limpieza de los lugares comunes del edificio del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 11 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 del próximo mes de Abril a la hora 10 (si el horario de oficina hubiera sido modificado la apertura se efectuará a las 15 horas), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz 18-2369-v.mz.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 4433

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para proveer a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de fundas para todas las máquinas de escribir pertenecientes a dicho organismo.

El pliego de condiciones para esta licitación pública se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 31 del corriente mes de Marzo a la hora 10 (si el horario de oficinas hubiera sido modificado, la apertura se efectuará a las 15 horas), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2280-v.mz.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición (segundo llamado) para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 30 de Junio de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Enero de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.3-1893-v.ab 8.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la composición e impresión de los tomos XIV y XV de la "Revista Histórica", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Secretaría de la Institución, calle Rincón número 437, los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto los lunes.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la citada Secretaría el día 2 de Abril de 1943 a las 10 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.22-2482-v ab.1.o.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B) Leche y derivados; C) Productos porcinos; D) Harinas de trigo; y E) Verduras y frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 22 de Marzo de 1943 a las horas 8, 8.15, 8.30, 8.45 y 9, respectivamente.

(Cuenta corriente) Mz 15-2249-v.mz.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Director de la Escuela Industrial de San José.

Maestro de Electrotecnia para Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela Industrial de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para las Escuelas del interior.

Jefe de Laboratorio de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza.

Ingeniero Agrónomo, Profesor de la Sección Agraria de Rocha.

Maestro de Enseñanza Primaria para Escuelas del Interior.

Maestro de Carpintería para Escuelas del interior.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos.

Las solicitudes deben presentarse en dicha Sección hasta el día 3 de Abril de 1943 dentro de las horas de oficina, en la calle San Salvador 1674. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2170-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas, de colores verde, rojo y blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Marzo corriente a la hora diez en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1943 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.13-2191-v mz.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION
Ultimo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de carbón de leña, el día y hora que se indican:

Licitación número 36 — Combustibles día 23 de Marzo a la hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo 11 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.15-2252-v mz.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1900
Máquinas de calcular y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril a las 15 y 30 horas para la adquisición de una máquina de calcular, accionada a electricidad, de 9 columnas y una máquina de sumar, accionada a electricidad, de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarsee un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2457-v.mz.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 1885
Venta de arena
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Marzo a las 10 horas para el retiro de arena del predio propiedad de esta Administración, sito en la represa del arroyo de Pando (Canelones), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2399-v.mz.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1899
Venta de plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Abril de 1943 a las 15 horas, para la venta por parte de esta Administración de 30.000 kilos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.19-2398-v.mz.24

U. T. E.
LICITACION N.o 1896
Cajas de unión para cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Junio de 1943 a las 15 horas para proveerse de 23 cajas rectas de unión y 20 cajas terminales para cables, de 30.000 V., distribución trifásica, con masa aisladora y repuestos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.17-2326-v mz.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ISAAC GANDELMAN, ruso, periodista, y OSCAR C. REBAGLIATTI, uruguayo, contador perito mercantil, domiciliados en la calle Pedro F. Berro número 770, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo "Sistema de regalos comerciales e industriales y su aplicación" y del que han depositado dos memorándums explicativos escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.22-2478-v.mz.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40072

Montevideo, Marzo 6 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Inland Steel Company, una sociedad organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca.

LEDLOY

"LEDLOY"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz 13-2178-v.mz.24.

ACTA N.o 40074

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2190 (bis)-v.mz.24.

ACTA N.o 40064

Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMBA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.16-2267-v.mz.26.

ACTA N.o 40075

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pullman Chemical Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camdem, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Pullman

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2384-v.mz.30.

ACTA N.o 40073

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"FENARSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$7.00 Mz.13-2179-v.mz.24.

ACTA N.o 40070

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PENICILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2180-v.mz 24

ACTA N.o 40071

Montevideo, Marzo 6 de 1943 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Laboratorios Winthrop, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"WINTROCILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.13-2181-v mz.24

ACTA N.o 40086

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assuncao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.17-2300-v.mz.27.

ACTA N.o 40089

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2363-v.mz.29.

ACTA N.o 40083

Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Compañía West End Ltda. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WEST POINT"

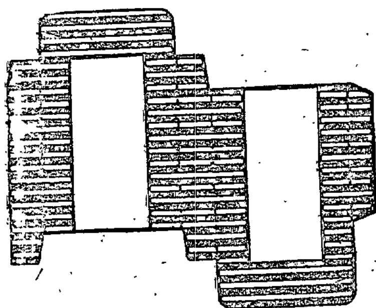
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$7.00 Mz.18-2346-v.mz.29

ACTA N.o 40080

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



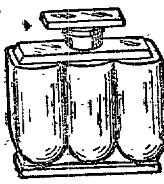
para distinguir artículos de la clase 10.a.

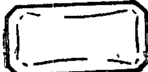
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2349-v.mz.29.

ACTA N.o 40081

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





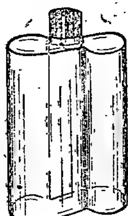
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2350-v.mz.29.

ACTA N.o 40082

Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Perfumes Dana Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Mz.18-2351-v.mz.29.

ACTA N.o 40085

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Asunción J. Olivera Ricaldi, de la ciudad y Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLI - RIC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.17-2299-v.mz.27.

ACTA N.o 40055

Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por Biraben y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACRIFOIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto dentario).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.15-2212-v.mz.25.

ACTA N.o 40062

Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TAURINO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

ACTA N.o 40077

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Halda Aktiebolag, con domicilio en Svangsta (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.19-2385-v.mz.30.

ACTA N.o 40093

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aceitera del Uruguay, Sociedad Anónima, de Paysandú (Uruguay); ha solicitado el registro de la marca

"AMBASADOR"

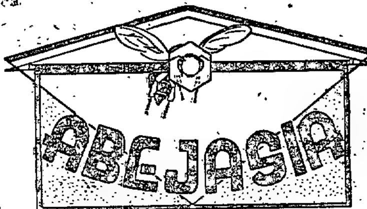
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.20-2433-v.mz.31.

ACTA N.o 40092

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Perelló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 9.a, 10.a y 14.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.20-2426-v.mz.31.

ACTA N.o 40019

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARFAIT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.22-2489-v.ab.1.o.

ACTA N.o 39996

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Sepselon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPERTINT"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.22-2488-v.ab.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5759

Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey, de Bueneos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Impresor fonoeléctrico rotativo a presión controlada por audio corrientes, para bandas de papel o material doblegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2439-v.mz.31.

ACTA N.o 5754

Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mckesson y Robbins, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, condado de Fairfield, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dentífricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.19-2386-v.mz.30.

ACTA N.o 5753

Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldeo de fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2354-v.mz.29.

ACTA N.o 5758

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor René Riviere, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la impermeabilización de cualquier clase de productos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2362-v.mz.29.

ACTA N.o 5756

Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto de Lisa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema extractor de líquidos en cantidades exactas, con contabilización del número de extracciones, adaptable a la expedición de dichos líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2301-v.mz.27.

ACTA N.o 5755

Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Atella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años ára "Mejoras en cocinas económicas y calentadores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2302-v.mz.27.

ACTA N.o 5748

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Registrador mecánico automático de sorteos de loterías, quinielas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2238-v.mz.25.

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arcillas decolorantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 286

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del Servicio de Asistencia Externa (Dispensario de Villa Muñoz), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2483-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 285

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del Pabellón de Rayos X del Hospital Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.22-2484-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 284

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo corriente a las 10 horas para la adquisición de un terreno en el área de la Aguada, destinado al "Liceo Miranda", cuyas características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle Piedras 421, de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2400-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 283

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro y colocación de cielorrasos antiacústicos en las salas de enfermos del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2401-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para sede de la Biblioteca Nacional y del Museo de Historia Natural, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2402-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 281

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela rural número 23, de "Los Tapes" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2367-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 9, de Juanicó (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2283-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 279

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del comedor en el edificio de la escuela número 50, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2246-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 278

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela rural número 24, de "Puntas de Sarandí" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2247-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 450

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación a efectuarse en el puerto del Buceo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Mz 20-2455-v.mz 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 448

Llámase a licitación pública por tercera vez para la mudanza de la oficina, desde su actual local, calle Sarandí número 322 al nuevo local, calle 25 de Mayo 320.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Mz 20-2441-v.mz 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Llámase a licitación para la provisión de maderas, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 9 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz 20-2444-v.mz 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera en la ruta número 30, tramo Gomensoro - Camino Salto, Bella Unión, kilómetros 22.225 a 38.179.76 y 37.897.12 - 38.099.16 (curva de empalme).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-2076-v.mz.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos, columbarium y osario en el Cementerio del Paso del Molino.

Las propuestas se formularán de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 24 de Marzo actual a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.19-2289-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 127

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz por el término de 30 (treinta) días, a las dependencia municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del mes actual a la hora 9 y 30. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.22-2481-v.mz.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los

Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mántilla de Hidalgo, y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

VENTURA BLANCO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 9 y 461 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Teodoro Aquino y Sucesión Aquino, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. —Colonia, Febrero 26 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Haerro Gambardella, Secretario.

$12.00 Mz.4-1928-v.ab.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez" en el arroyo Caraguatá 8.a sección de este Departamento va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Farodi, Intendente Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Feb.19-1457-v.mz.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 22 de 1943

1.a Sección

ANTONIO FRANCISCO FERREIRA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1164, y DORALINA SOUZA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1164.

3.a Sección

Paulo Reicher, por poder de RAPHAEL GARCIA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado el apoderado en Sarandí 430, y don Arsenio Pérez Labraga en su carácter de apoderado de PAULA CAPDEVILLE MATTOS 35 años, divorciada, brasileña, domiciliada Sarandí 430.

MARTIN GELZINNUS, 49 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 580, y ELSA BAUMER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 580.

LADISLAO KISS, 22 años, soltero, chapista, húngaro, domiciliado Reconquista 417, y ANITA BENCZE, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Reconquista 417.

GERMAN ADOLFO HEINE, 28 años, soltero, industrial, ciud. Argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1305, y URSULA CARE, 21 años, soltera, ciud. uruguaya, domiciliada Treinta y Tres 1334.

6.a Sección

JAIME COSTA, 38 años, viudo, español, chofer, domiciliado Mercedes 1142, y LEOCADIA MARIA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1142.

10.a Sección

HILARIO GIANNINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 4158, y URSULA HOSPITAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4158.

CONRADO TRIAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaycurú 1589, y EULOGIA FLORENTINA FURTADO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 1589.

NELSON JOSE CALCAGNO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Propios 2603, y MARIA RAMONA MACHADO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada camino Propios 2603.

15.a Sección

ALDO DE MARIA OSORIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3179, y MARIA ESTHER LEDESMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1965.

19.a Sección

ESAU SCARONE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Coquimbo 2312, y LEONOR MARCELA DELGADO TASSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2312.

MANUEL VARELA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Martín García 2012, y BENIGNA GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Martín García 2012.

$2.00 P|p.-v.mz.24.

Montevideo, Marzo 20 de 1943

1.a Sección

ANTONIO GARCIA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerro Largo 892, y ANA MUSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 892.

11.a Sección

ENRIQUE ESPIÑEYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Veracierto 2802, e IRMA LYDIA CAPRILE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2846.

12.a Sección

FELIX DEVIASSE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gronardo 3456, y PALMIRA LOCADIA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3157.

ANTONIO MADAMO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1776, y VICTORIA FIRPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2389.

JUAN RUBEN BANCHIERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1912, y LIDIA OLGA CARBALLEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2558.

VICENTE SAN MARCO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Junta E. Administrativa 1914, y LUCIA VERNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1016.

13.a Sección

JUAN MINHONDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 525, y MARIA EVANGELINA VILARO, 38 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Viacava 1609.

17.a Sección

VARTIVAR CHEVILGUILIAN, 40 años, viudo, zapatero, armenio, domiciliado General Flores 4817, y ELISABET ELMASIAN, 29 años, viuda, armenia, domiciliada General Flores 4817.

ROGELIO OMAR MACHADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4446, e IRIS DONATO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4446.

21.a Sección

OSCAR MARIANO MORESCHI, 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Santiago Gadea 3292 (bis), y CLARA MARIA CORREA INZUA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1447.

$2.00 P|p.-v.mz.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasalga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.) Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 111 Lo. 9 Fo. 265) se cita, llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.

(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO BANCHERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 770), se emplaza a Pedro Banchero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 84.993, situado en la calle Garibaldi entre Guaviyú y Porongos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los menciones autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.15-2248-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco, Domingo F. López y otros contra WALTER PASSOS y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 7 Folio 200), se emplaza a Adán Puñales y Dermeval Suárez para que, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.11-2121-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CEPLENCO o SAPIYENKO o ANTONOMAS SAPEZENKO o ANTONOMAS SAPIZENKOVIN o SAPIZENKOVAS o ANTONOMAS SAPIZENKOVAS LEVEDEVA o A. SAPIZENKA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1537-v.mz.3.
Mz.22-v.ab.1.o.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de 25 de Febrero último, ha sido declarado don FELICIANO MANZANARES VILA incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado curadora a doña Ramona Vila de Manzanares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Mz.20-2453-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVA CATALINA MEZZETA o MEZZETTA DE SABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Febrero 12 d 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Mz.18-2366-v.mz.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL PODESTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Baldo, pues donde en ella figura el nombre de su señora madre como "Lucía Podestá" debe decir "Luisa Podestá", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.25 Mz.17-2304-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz 17-2321-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PALLARES DE REBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz 17-2305-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LOPEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz 17-2306-v.mz.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Cándido Comesaña contra OTON DIETRICH Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Otón Dietrich, el o los propietarios del Circo Lilliput, sus apoderados o representantes a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Mz.11-2095-v ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER o SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Mz 10-2025-v.ab.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Feb 24-1667-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz.15-2228-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEREGILDO o HERMENEGILDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Mz.15-2229-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 20-1578-v mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.17-1403-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.22-2490-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SZABADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.19-2417-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE JOSE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz 19-2380-v.mz 30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS DE ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Mz.19-2377-v.mz.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISRAEL PERELIS o JOSE o JOSEF PERELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.
$7.20 Mz.18-2375-v.ab.28.

Convocatoria de acreedores
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personas de don WILLY WEDEKIND para la junta que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo a las 14 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz 13-2203-v mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DWOVSKA DE KAUFMAN o DUROVKA DE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$3.75 Mz.18-2365-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ o JUANA A. DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$4.50 Mz.18-2353-v.mz.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BADINO DE CASARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano
$3.75 Mz.17-2345-v mz.27.

Nombramiento de Síndico
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que en el concurso de los señores GREGORIO SARSER e HIJOS ha sido designado Síndico don Alberto J. Sanz domiciliado en esta Capital, calle Julio Herrera y Obes número 1413, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de los concursados deben entregarlos al citado Síndico nombrado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Costas) Mz.13-2202-v mz 24.

Quiebra
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que la comerciante de esta plaza, doña ROSA VITAR DE ANTONIO, ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Carlos Alberto Casalfa, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.10-2049-v.mz 26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DO AMARAL ARAUJO o FRANCISCO AMARAL ARAUJO o FRANCISCO DO ARAUJO DO AMARAL o FRANCISCO ARAUJO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Luis E Fontana, Escribano.
$4.50 Mz.12-2139-v.mz.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Carnelli y Compañía contra PEREZ y HERMANOS", se cita y emplaza a la Sociedad Pérez Hermanos, y sus componentes don Visitación y don Florencio Pérez, o a sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los re-

presente. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.10-2050-v.ab.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ederes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela por conversión al divorcio. Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que como fundamento de su acción acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) el cuatro de Noviembre de mil novecentos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación Sobre divorcio" quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y fecho, archívese el expediente — E. Alberto Mallo — La proveyó y firmó etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto

$46 80 Feb 25-1681-v ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CALERO o CALLERO DE MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.22-2468-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.20-2454-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ROMULO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2376-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO MIGUEL GODANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.19-2409-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANSECO DE NISTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.16-2268-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGER DE AUBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.16-2185-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALONSO (SALUSTIANO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salustiano Alonso con Emilia Piñeyro, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". En la de matrimonio de Salustiano Alonso con Francisca Circeruelo, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". En la de nacimiento de Erley Alonso Piñeyro, donde dice "Antonio María Alonso" debe decir "Salustiano Alonso", y en la de defunción de Emilia Piñeyro de Alonso, donde dice "Antonio Alonso" debe decir "Salustiano Alonso". — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Mz.16-2265-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBERINI DE MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz 12-2152-v mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUIZ LAZBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Mz 10-2075-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Feb 22-1618-v.mz 31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones" se cita, llama y emplaza a Elena Favetto de Battaglia y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en las citadas sucesiones a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.60 Mz.3-1914-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2458-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO BRAGUNDE o BRAGUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2459-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2460-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELMO ZAVAGLIA OTERO y HERNANI ZAVAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2461-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.22-2462-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don RAFAEL GERARDO TEMPESTA y de doña ROSA ELISA MELOGNO, estableciéndose que donde el compareciente aparece como Gerardo Rafael Tempesta debe decir Rafael Gerardo Tempesta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.50 Mz.19-2408-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASENCION COSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Mz.19-2410-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SAN-

TIAGO PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2382-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERRANDONEA DE ANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.19-2383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORRADOS o CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2310-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO VICTOR PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2311-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CRISTOBAL o INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2314-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PEPE o PEPPE DE LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2312-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Arboleya Rey Luis contra los sucesores de FRANCISCO REY y de MARIA AZOPARDO. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 32), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Francisco Rey y a doña María Azopardo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 70.380, situado en la villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, cuya puerta de entrada, que da a la calle Joanicó tiene actualmente el número 3936 y tenía antiguamente el número 151, compuesto, según título, de seis metros veinte centímetros de frente al Norte, sobre la nombrada calle, entre las de General F. Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza, por veintinueve metros cinco centímetros de fondo y que, según plano de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, del agrimensor don Carlos R. Senaldi, inscripto con el número 8218 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie total de ciento setenta y un metros siete mil trescientos ochenta y tres centímetros, con el expresado frente y con veintinueve metros diez centímetros sobre una de las líneas del fondo. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 Mz.15-2213-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS UBALDO GAZZANEO o BLAS UBALDO GAZZANEO MAIORANA o BLAS GAZZANEO MAIORANA o B. GAZZANEO MAIORANA o B. GAZZANEO o BLAS GAZZANEO MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2315-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO PEREIRA o PEREDA, LUISA GOMEZ ARNAR DE PEREIRA o PEREDA y de GUILLERMO PEREIRA o PEREYRA o PEREDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2318-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GINESTA DE ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.17-2313-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RICARDO LUDOVICO DE COLLE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Rita Cernuschi. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.16-2275-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ADELA RODRIGUEZ COSTA DE PIETRACAPRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.16-2270-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CARRIQUE DE AMONDARAY o AMANDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.15-2214-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o VENERANDA SOTOLANO o SUPULANA o SUTOLAN o SUTULANA o SOTTOLANO o SOTOLANA o SUTULANA o SUTELAMA DE MAIO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.13-2187-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CHANS DE MORERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.15-2215-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de AGOSTO OLAISOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Floro Olaysola" debe decir "Floro Agapito Olaisola"; B) En la partida de matrimonio de Agosto Olaisola y de Carlota Mercedes Fernández, donde los comparecientes aparecen, respectivamente, como "Agosto Artigas Olaizola" y "Mercedes Fernández" debe decir "Agosto Olaisola" y "Carlota Mercedes Fernández"; y C) En la partida de matrimonio de Floro Agapito Olaisola y de Rosa Pintos, donde el contrayente y el padre del mismo aparecen, respectivamente, como "Floro Olaizola" y "Fermín Olaizola" debe decir "Floro Agapito Olaisola" y "Fermín Olaisola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.00 Mz.11-2113-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAMANILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2156-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS JOSE ERNESTO DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2129-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SILVEIRA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2130-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o JOSE GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2131-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO MANUEL o MANUEL VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Mz.12-2132-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de ANTONIO BALBI y JOSEFA ILUSO, donde el compareciente aparece con el apellido de "Balbe" debe decir "Balbi"; B) En la partida de nacimiento de Rosa Balbi Iluso, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "Barbi" y "Luiso" debe decir, respectivamente "Balbi" e "Iluso"; y C) En la partida de nacimiento de Luis José Antonio Balbi Iluso, donde el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Barba" y "Deiusi" debe decir, respectivamente, "Balbi" e "Iluso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.25 Mz.10-2037-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: CARLOS MARIO GARAT, domiciliado en Trein-

ta y Tres 1356, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Bibiano Riet y Pedro P. Pérez, quienes serán preguntados por mi honestidad y costumbres morales. Fecho, se me expedirá testimonio. — Carlos M. Garat". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.22-2470-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de ERWIN WOLF" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Wolf, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.22-2464-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Stingl. Solicita nombramiento de curador de bienes de HUGO WEISL", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Weisl para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.22-2465-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BIANCHI DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.20-2436-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRADOS BADIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2388-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PICARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2389-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR [illegible] SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2390-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura [illegible] SALVADOR VILA BIDONDO o SALVADOR VILA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2391-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2392-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o ELENA AMANDA BARDAS DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2393-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO MAZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.19-2394-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO ARCIERI o ALCIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Feb.13-1234-v.feb.24. Mz.18-v.mz.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: HUGO ROLAND, domiciliado en Paysandú 1840, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la procuración y al efecto ofrezco el testimonio de Luis Alberto Sichero y José María Marone, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Hugo Roland". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.17-2307-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA CASELLA DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.16-2277-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GUILLERMO LAVAGGI o LABAILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.15-2232-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENITO MOSQUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2141-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2142-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARIA BARERINO o MAVERINO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2143-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GRANDINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2140-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO MATTO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Doroteo Matto con Juana León donde el nombre del contrayente dice Juan José debe decir Doroteo y donde el apellido de la contrayente dice de León debe decir León. De nacimiento de María Valentina Matto, en la que el apellido de la madre de la inscripta aparece como Deleón debe decir León. De nacimiento de Wáshington Onofre Matto, en la que el apellido de la compareciente y madre del inscripto aparece como Deleón debe decir León y donde el nombre del padre del inscripto dice Juan José debe decir Doroteo. Y partidas de nacimiento de Juana Aurora, Irma Renée, Erlinda y Juan José Matto: aparecen como nombre de los padres el de Juan José Matto y Juana Deleón debe decir Doroteo Matto y Juana León, y donde el apellido del abuelo materno aparece Deleón debe decir León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.5-1944-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HUERTAS DE TRIAS (MARIA AIDA) y TRIAS (ANGEL ALFONSO). Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aida Huertas de Trías y don Angel Alfonso Trías solicitando se expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis H. Barbeito el 31 de Julio de 1930, por la que doña María A. Huertas, siendo soltera, compró a don Angel Alfonso Trías, hoy su esposo y entonces soltero, por el precio de tres mil novecientos pesos, el bien de naturaleza dotal que se describe a continuación: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Milán", 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5323, compuesta, según plano levantado el 17 de Diciembre de 1919 por el agrimensor Luis Alberto Rossi, de una superficie de 38 hectáreas, 4742 metros 32 decímetros y que se deslinda así, al Norte, con Lucas y Ramón Monduty, en 136 metros 50 centímetros con el primero y 487 metros 50 centímetros con el segundo; al Sur, con terreno de Anselmo P. Trías, en 674 metros 10 centímetros; al Este, confina también con Anselmo P. Trías, en 682 metros 60 centímetros, y al Oeste, también con Anselmo P. Trías, en 527 metros 90 centímetros. Y a efecto de dar traslado y emplazar por noventa días a cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a la presente demanda, se hacen estas publicaciones bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se intentará, inclusive, la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.45 Mz.22-2463--v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PORTEIRO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.18-1428-v.mz.2. Mz.22-v.ab 1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARTICARDI TOMAS DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Tomás Domingo Articardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su padre figura con el apellido de "Ayticardi" y su abuelo paterno con el apellido de "Articardy" debe decir Articardi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Mz.22-2355-v.ab.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MARCOS ANIBAL FERNANDEZ Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.113. — Montevideo Marzo 2 de 1943 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 8 de Mayo de 1940 Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese este incidente a los autos principales por cuerda. — E D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.20-2442-v.mz.31

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BINAGUI JUAN BAUTISTA. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 4 del mes de Febrero último se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Juan Bautista Binagui, y se nombró curador del mismo a doña Juana Casarino de Binagui, a la que se les discernió el cargo por resolución de 13 de Febrero próximo pasado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2418-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE Ma. CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL o JOSE MARIA CABEZAL LOPEZ o JOSE MARIA ENRIQUE CABEZAL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Mz.19-2403-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO NIEVES REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.18-2348-v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "RAMON GARCIA MATOS. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.16-2278-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "HILARIO PLAZ. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.16-2279-v.mz.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.12-2157-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROTEL PETRONILA". Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Petronila Rotel solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma dice 'Rottel' debe decir Rotel, que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.11-2089-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz cita y emplaza a los sucesores e interesados de doña MARIA CARMEN VACAREZZA DE BAREÑS, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Obrera contra María Carmen Vacarezza de Bareñs. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fo. 322), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.
$7.20 Mz.6-1966-v.ab.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros ... do: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur, con Isabelino Triasal Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felipa M nduti, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1920, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H Barbeito Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará, incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307, 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.80 Feb.25-1689-v.ab 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA SOLLAZZC DE PRESTO o MARIA FILOMENA SOLLAZO DE PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.22-2467-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA GARCIA DE LOPEZ o GENOVEVA GARCIA CASTAÑO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2343-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHURRUT DE BATTIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2344-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEZZADRA VARELA o JOSE MEZZADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$3.75 Mz 17-2320-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$3.75 Mz 13-2182-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942 Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario
$7.20 Feb.25-1752-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ELIAS ESPINEL. Sucesión" (Lo. 27 Fo. 177), se cita y emplaza a Corina Martínez de Espinel, por el término de noventa días, a deducir los derechos que puedan corresponderle, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le designará curador de bienes que la represente. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.3-1898-v.ab 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65, y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio, de Mayo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85, en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J Batlle y Ordóñez: 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67: 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17, y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$19.20 Feb.25-1694-v.ab 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$3.75 Mz.22-2477-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.15-2243-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ANA PEREZ DE MOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.15-2230-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPINOSA o SPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Mz.13-2197-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña ELVIRA VILA DE PEREIRA Y LEAL y a los causahabientes de don Fortunato Pereira y Leal para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Campomar y Soulas, S. A. contra Pereira y Leal Fortunato. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.80 Mz.18-2351-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA PEDROTTI DE VILA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Mz.12-2135-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRASSO DE GABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.19-2406-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACCHIOLI DE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.17-2298-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. — Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2319-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LADISLAO, RAUL ANDRES y MARIA ELENA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.16-2284-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD FRANCA, JUAN PAPARANBORDA y RAMONA FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.16-2273-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PETTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.16-2274-v.mz.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras, y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez, en virtud de lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1943. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2297-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, encargado de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1943. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Mz.15-2241-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA B. DE APPRATTO, AMELIA VICTORIA APPRATTO DE GONZALEZ y RAMON MARIA, AMELIA N. SARA y JULIO APPRATTO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad, padrón número 373 que consta de 1.105 metros 77 decímetros, deslindados así: 22 metros 63 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Chile, antes Héctor Miranda; 22 metros 32 centímetros al Sureste, lindando con Rafael Luchinetti y Abelardo Urioste; 49 metros 20 centímetros al Noreste lindando con Abel Besio, y la misma longitud al Suroeste, lindando con Petrona Zaballa, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 27 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.

$15.60 Mz.11-2081-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 4 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Mz.13-2198-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BIRKHOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 11 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.19-2413-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BIANCHI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.18-2373-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.16-2292-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.15-2261-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHA DE GIBBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.15-2262-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.13-2204-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RIPKE DE HELLBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.17-2341-v.mz.27.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Abril de 1943 a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que **se adopten por la mayoría de los que con-**

curran a la junta. — Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.4-1910-v mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. o LUIS ADRIANO DUMESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.12-2164-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Mz.12-2162-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELISA MOYANO DE BONILLA solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de Bonilla Ramón y Mollano Elisa, en donde figura el apellido de la esposa como Mollano debe establecerse el de Moyano, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación.— Colonia, Febrero 25 de 1943. — Juan C. Altieri Actuario.

$7.80 Mz.11-2123-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña ROSA CARBALLO DE ORGEIRA por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-2303-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENIGNO LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 26 de 1943 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2276-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1975-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LARA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Febrero 23 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2134-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL NUÑEZ, PEDRO EDUARDO NUÑEZ y RUDESINDO FEDERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.20-2448-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARINA ALVAREZ DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2449-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2450-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA SILVA DE BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2451-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FERMIN PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 3 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.20-2452-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.19-2381-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL NUÑEZ, PEDRO EDUARDO NUÑEZ y RUDECINDO FEDERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 27 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.15-2258-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 5 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.15-2253-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION HILARIO o HILARIO EXALTACION LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.15-2254-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CHIRIBAO o ANTONIA CHIRIBAO DE CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.15-2256-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GUICHON DE FORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.15-2255-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FAUSTA MERCADER DE LARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz.15-2257-v mz.25.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fechas 12 de Agosto y 10 de Setiembre de 1942 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que han sido declarados en estado de incapacidad mental BAUTISTA y CECILIO MARRERO DECIA, habiéndoseles designado curador en la persona de Francisco Eulalio Bruni a quien se le discernió el cargo. — Florida, Febrero 13 de 1943 — Milton Galmés, Actuario.

$5.50 Mz.15-2259-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Barbieri, Alberto Barbieri, Esteban Barbieri, Eugenio Barbieri, Juana Elvira Barbieri de Maza, Irene Barbieri de San Juan y María Luisa Barbieri solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento de la de matrimonio de sus padres CARLOS BARBIERI y MARIA VASSALLO y de la de defunción de su madre María Vassallo de Barbieri, por contener los siguientes errores: A) Matrimonio expresado: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Bassallo" debe decir "Vassallo"; B) Defunción expresada: donde dice "Basallo" debe decir "Vassallo"; C) Nacimiento de Carlos Barbieri: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Vasallo" debe decir "Vassallo"; D) Nacimiento de Alberto Barbieri: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Bassalo" debe decir "Vassallo"; E) Nacimiento de Eugenio Barbieri: donde dice "Barberis" debe decir "Barbieri" y donde dice "Bassallo" debe decir "Vassallo"; F) Nacimiento de Juana Elvira Barbieri: donde dice "Vasallo" debe decir "Vassallo"; G) Nacimiento de Irene Barbieri: donde dice "Vasallo" debe decir "Vassallo"; H) Nacimiento de María Luisa Barbieri: donde dice "Basallo" debe decir "Vassallo". — Paysandú, Marzo 5 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario Interino

$12.75 Mz.18-2372-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABRAM JANKIEL ABRAMCZYK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo David León Abramson por contener los siguientes errores: A) Donde el nombre y apellido del padre aparecen como "Jacobo Abramson" debe decir "Abram Jankiel Abramczyk"; B) Donde el nombre y apellido del abuelo paterno aparecen como Chascel Abramson" debe decir "Chackiel Abramczyk"; C) Donde el nombre y apellido de la abuela paterna aparecen como "Alda Radzminski" debe decir "Doby Judes Radzminskich"; D) Donde el inscripto hijo del gestionante, aparece con el apellido de "Abramson" debe decir "Abramczyk" por ser los verdaderos. — Paysandú Febrero 17 de 1943. — Juan Oholeguy Actuario

$7.87 Mz:5-1945-v mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESARIO CIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, Marzo 5 de 1943 — Héctor López Fernández Actuario.

$3.75 Mz.18-2374-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943 — Pastor A Bayley. Juez de Paz.
$10.80 Feb.19-1532-v.mz 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Mz.13-2795-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión CONCEPCION FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) De defunción de Eleuteria Vallejo y Fernández, porque la extinta figura con el solo apellido de "Fernández" debiendo decir "Vallejo Fernández" que es lo que corresponde; B) De defunción de Policarpia Fernández, porque la extinta aparece con el nombre de "Policarpa" y, además, se expresa "que la finada era hija legítima de Lucas Fernández" y "de Eleuteria Fernández", debiendo decir, respectivamente, "Policarpia" y "que la finada era hija natural no reconocida de Lucas Fernández" e "hija natural reconocida de Eleuteria Vallejo y Fernández" por ser lo real y verdadero; C) De defunción de Rufina Fernández, porque la extinta figura en la misma como "hija natural de Eleuteria Fernández" y "de padre desconocido", debiendo decir "que era hija natural reconocida de Eleuteria Vallejo y Fernández" e "hija natural no reconocida de Lucas Fernández", por ser lo que corresponde; y D) De defunción de Saturnino Fernández, porque en la misma se hace aparecer a éste con el nombre de "Saturno" y, además, se expresa "que era hijo legítimo de don Lucas Fernández" y "de doña Eleuteria Fernández", debiendo decir, respectivamente, "Saturnino" y "que era hijo natural no reconocido de don Lucas Fernández" e "hijo natural reconocido de doña Eleuteria Vallejo y Fernández", por ser igualmente lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 11 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.75 Mz.20-2419-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORETO TECHERA DE GOMEZ o LORETA TECHERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Mz 12-2153-v mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.17-2338-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA PEREZ DE QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Febrero 24 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Mz.12-2145-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA CANDELARIA SOUBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.20-2431-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Mz.17-2339-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "González Daniel con JULIA JORGE Divorcio" (Lo. 10. Fo. 474), se hace saber que por resolución 793, del 16 de Febrero de 1943, se declaró rebelde a la demandada doña Julia Jorge, debiendo seguirse el juicio con los estrados. Y en cumplimiento del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$7.80 Mz.22-2485-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES TORIBIO DE ARMAS, GENOVEVA DE ARMAS EUSEBIO DE ARMAS y BARTOLOME TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demá intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz 20-2428-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUENAGA o GUENAGA DE SAINT ESTEVEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Mz.15-2240-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1766-v.ab 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz (Interino) de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 12 de 1943 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Mz.20-2437-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MERLO o LUIS FRANCISCO MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Marzo 12 de 1943. — I. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Mz.20-2427-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, recaída en el expediente "ALEJANDRO VIGGIANO. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Arroyo Grande, 13.a sección judicial de este Departamento, don Alejandro Viggiano, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de cincuenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Angel Rodríguez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 10 de 1943. — Horacio Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.20-2443-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RAMON LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Mz.17-2331-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión tura. de la sucesión de don FLORENTINO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Mz.17-2332-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO MARCOS CABALLERO y doña ELVIRA NATALIA BARGAS DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Mz.15-2260-v mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SEVERIANA o EUGENIA CEFERINA ARRUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Mz.20-2433-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VERRI DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Mz.13-2188-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VENER y ANGELA VENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1943. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
Mz.12-2163-v.mz 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO o DOMINGO FERNANDO LOITEY, LUISA JAUREGUI DE LOITEY y de MODESTA LOITEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 11 de 1943. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$3.75 Mz.17-2309-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado con fecha 22 de Setiembre de 1942, en los autos caratulados "HERMAN BLONES. Quiebra. Incidente sobre cesación de época de pago", ha sido determinada la fecha del 23 de Octubre de 1940 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Mz.16-2294-v.mz.26.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado con fecha 27 de Noviembre del año 1942, en los autos caratulados "EGUREN HERMANOS". Quiebra. Incidente sobre época de cesación de pagos", ha sido determinada la fecha del 16 de Noviembre de 1940 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1943. — Hugo D Goyenola, Actuario.

(Costas) Mz.16-2295-v.mz.26

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "MONTENEGRO (ISABEL o ROBUSTIANA) y FERNANDEZ o FERNANDEZ CAÑETE (FELIX. Sucesiones" (Lo. 41. Fo. 46), se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las 17 horas se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo practicado por la Dirección General de Avalúos y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil doscientos veinticinco ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Diciembre de mil novecientos diez y compuesto de un área de quinientos trece metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste a calle Gerentes (hoy Consulado); igual medida en la línea del fondo, al Suroeste, con terrenos de la quinta de Wilson, en su mayor parte, calle proyectada denominada Municipio; cincuenta y un metros treinta centímetros al Sureste, con el solar "C", de Domingo Tassano, y cincuenta y un metros cincuenta centímetros, al Noreste, con el solar "A" de Carlos Buraglio. Dicho inmueble fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en seis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Mz.19-2412-v.ab.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 24 de Marzo, a las 16 horas, remataremos en nuestro salón, 25 de Mayo 682, por orden del Juzgado de Paz de la 16.a sección, en autos "Banco de Montevideo con MARIA TRILLINI. Intimación", un lote de roperos, camas de hierro, sillas, etc. Exposición: el martes de 9 a 12 y 15 a 19. Comisión: 6 olo. Seña: 25 olo.

$4.50 Mz.15-2183-v.mz.24.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Buena fracción de campo en Florida, de 24 hectáreas, 8.114 metros 88 decímetros cuadrados. Remataré el día 12 de Abril, al mejor postor, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra BRAULIA LALINDE DE PIÑERA, ANGELA PIÑERA DE INSUA VAZQUEZ, JUAN INSUA VAZQUEZ y BRAULIO L. PIÑERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 11 a. m. o a las 15 horas, según el horario judicial, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la Sección Santa Lucía de las Chacras de Florida (Departamento de Florida), compuesta de 24 hectáreas, 8 114 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que lo separa de Fernando Urrutí; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril, que la separa del camino a Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado en mayor área con el número 4666. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el bien a venderse serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.50 Mz.18-2356-v.ab.12

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Lindo solar en Piedras Blancas: camino Abrevadero casi esquina Curupú. Base: $ 151.93. Remataré el 31 de Marzo en curso, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso, a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 151.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89 431 y compuesta de una superficie de 455 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1, distante su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 37 metros 10 de la esquina formada con la calle Curupú; 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 89.438, de Juan A. Marchese; 43 metros al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 89.430, y 43 metros al Este, con el bien empadronado con el número 89.432, de M. S. Sosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo, número 716. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$33.60 Mz.16-2317-v.mz.31.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno Autos: MANUEL TRABADELO. (Quiebra). JUAN BLANCO sucesión. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno autos: PALOMEQUE RADA CARMEN. sucesión Juzgado de Paz de la primera sección. autos: ELOY DE LEON contra LINO TEJEIRO del Juzgado de Paz de la 23.a sección: autos Jacques S Miller contra ELBIO E RODRIGUEZ cobro de pesos. El jueves 25 de Marzo a las 14 y 30 en el local calle Pablo de María número 1585 Las existencias de una panadería, jardineras caballos, muebles, etc. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81 420 Exhibición días 23 y 24.

$8 10 Mz.16-2296-v.mz.25.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Lindo solar en Piedras Blancas: camino Abrevadero casi esquina Curupú. Base: $ 151.93 Remataré el 31 de Marzo en curso, en las puertas del Juzgado 25 de Mayo 716, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL ARRIAGA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 151.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 89.430 y compuesta de una superficie de 456 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 60 de frente al Norte, sobre el camino Abrevadero número 1, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 70 de la esquina formada por la calle Curupú; 10 metros 60 al Sur, lindando con el bien empadronado con el númereo 89.438, de Juan A. Marchese; 43 metros al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 107.656, de Juan Rodríguez, y 43 metros al Este, lindando con el solar empadronado con el número 89.431. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

$33 60 Mz.16-2316-v.mz.31

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictada en los autos caratulados Coates Hermanos contra COSTAS y BADIOLA Ejecución prendaria". Remataré al mejor postor el día viernes 26 de Marzo de 1943 a las 16 horas en el local Brandzen número 2272 Una conservadora-batidora modelo "23" completa marca "Frigidaire" Seña 10 olo. Comisión 6 olo. Informes en Río Branco número 1082. U. T. E. 85.175.

$4.50 Mz.13-2190-v.mz.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra la Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Peñarol, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1942, de una extensión superficial de 52 hectáreas 4667 metros, divididos en dos fracciones irregulares midiendo la primera, que está empadronada con el número 44689 y es de forma triangular una superficie de 9418 metros, encerrados así: 167 metros 20 centímetros al Oeste, con calle y Villemur; 114 metros 60 en la línea del Sur, sobre camino vecinal, y al Noreste, en 210 metros 40 linda con la vía del F. C. C. del U., que la separa de la fracción que en seguida se describe. Y la segunda fracción, que está empadronada con el número 44692, deslindada con 466 metros 40 centímetros al S. O., lindero con la vía del F. C. C. del U., que la divide de terrenos de la sucesión Martínez y de la fracción antes descripta, y, desde esta línea hacia el Norte, 143 metros 40 al Oeste, lindero con Pedro Villemur; 865 metros 70 al Norte, con Juan Murphy, calle por medio llamada Tupá, al final de cuya línea hace un martillo en disminución hacia el Sur, de 170 metros 80 de ancho por 310 metros 10 de largo, divisorio al Norte, con Martín Erro, limitando con el camino Peirano; 365 metros 40 de frente al Este y 1139 metros 30 al Sur, con el camino vecinal llamado Carlos A. López, con la sucesión Díaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, certifi-

cados y honorarios de las mismas serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
Garantía: 10 olo. Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras, 318.
$49.50 Mz.13-2133-v.mz.30.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRADE (ELISEO). Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 799, Lo. 9, Fo 463), se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo de 1943, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 700.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 71.457, situado sobre la línea Norte de la calle Egureu entre General Flores y el cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.
$24.00 Mz.5-1969-v mz.24.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos "Lo. 2. Fo. 542), se hace saber al público que el día 8 de Abril del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.080.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 65.588, compuesta de una superficie de 900 metros cuadrados, que se deslinda así: 60 metros al Noroeste, sobre la calle Pitágoras; 15 metros al Noreste, por donde linda con el bien empadronado con el número 65.532; 15 metros al Suroeste, sobre la calle Itú, y 60 metros al Sureste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 65.587. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago del pavimento construído sobre la calle Ytú; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$24.50 Mz.22-2269-v.ab.7.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO ZAMBONES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 53), se hace saber al público que el día 6 de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.946.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 75.609 y compuesta de una superficie aproximada de 680 metros cuadrados, que se deeslinda así: 22 metros 89 al Suroeste, sobre la calle José Pedro Ramírez; 31 metros 46 al Noreste, sobre la calle José M. Guerra; 31 metros 40 al Sudoeste, lindando con el bien empadronado con el número 75.610, lindando, por el Noroeste, con el inmueble empadronado con el número 96.596. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El saldo impago de la cuenta de acera número 1.613, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$36.00 Mz.13-2174-v.mz 30.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANGEL OYUELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 550), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 62.241 y compuesta de una superficie de 400 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noreste, sobre la calle Spencer; 10 metros al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el número 62.254; 40 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 62.240, y 40 metros al Sureste, lindando con el inmueble empadronado con el número 62.242. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$36.00 Mz.15-2245-v.mz.31.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Ramón González contra MANUEL GESTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 17 de la fracción letra "A" en plano que el agrimensor Pío H. Braen trazó en Marzo de 1914, señalado con la letra M en el plano que en Enero de 1930 trazó el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto, según el mismo, de una superficie de 223 metros 47 decímetros y linda: 24 metros 69 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle oficial (hoy Trento) número 3107; 9 metros al Sureste, de frente a la calle Arrieta, por ser esquina; 24 metros 97 centímetros al Suroeste, con solar 16, del primitivo fraccionamiento, y 9 metros al Noroeste, lindando con fracción letra N del plano del agrimensor Raúl B. Conde. Padrón 140.601. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón sobre la calle Arrieta, pagado, y cualquier otra mejora que exista será de cargo del comprador, si se adeudare; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Por informes: calle Treinta y Tres, 1383. — Teléfono 8 - 18 - 59.
$40.50 Mz.13-2209-v.mz.30.

FEDERICO OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE", se hace saber al público que en el día 10 de Abril próximo y a la hora 16, se procederá por el martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Terreno y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.873 y compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros cuadrados, con frente de 7 metros 55 centímetros al N. E. y sobre la avenida Larrañaga, lindando: al N. O., con Teresa S. de Gallino; al S. E., con Vicente Pérez, y al S. O., con Julio Sáez. Aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: $ 4.000 00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de comisión de remate, escrituración y monto de la deuda hipotecaria serán de cuenta del comprador; 3.o Que dicho bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana número 452 serie "27", siendo el saldo de la misma al 15 de Diciembre próximo pasado, de $ 2.242.21, donde están depositados los títulos y se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$31.50 Mz.19-2371-v.ab.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra JUANA ANTONIA SPINELLI DE DIAZ, JOSE MARIA DIAZ y ROSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca", el día 24 del mes de Marzo próximo, a la hora 17, en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16684, situado a inmediaciones de la Aguada, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado dicho solar con el número 9 en el plano respectivo, manzana 516; se compone de ciento cuarenta y cinco metros ochocientos sesenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud, a la calle San Fructuoso, señalada su puerta con el número 1857; 11 metros 398 milímetros al Oeste, linda con Sixto B. Viña; 9 metros 92 centímetros al Norte, confina con el solar número 8 y 11 metros 398 milímetros al Este, linda con el solar número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras en general, certificados, derecho universitario y de venta, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.
$40.80 Mz.3-1870-v.mz.24.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (Lo. 30 Fo. 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este

Juzgado, el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, del siguiente bien que, según título de propiedad comprende un terreno con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150, con una superficie de 656 metros, 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste, por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte con el solar número 4; al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay, y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que, según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y, según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb.27-1811-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOLEDAD VEIGA DE LIRA. Sucesión yacente", se hace público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 82.447, señalada con el número 7 de la manzana letra "C" en el plano levantado en Diciembre de 1909 por el agrimensor Federico Delgado, compuesta de 405 metros 70 decímetros, deslindados así: 8 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la calle Doctor Fermín Ferreira, donde la puerta del edificio está señalada con el número 1883, distando su punto medio 30 metros 835 milímetros y 57 metros 265 milímetros, respectivamente, de las esquinas formadas por dicha calle con la de Guaviyú y José L. Terra; por el Oeste, 49 metros 05 centímetros, confinando con el solar número 6; por el Nordoeste, 10 metros 63 centímetros, con Carlos Lassi, y por el Este, 43 metros 05 centímetros, con el solar 8. Se hace constar que dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1219 serie "28"), que al día 1.o de Noviembre de 1942 ascendía a $ 1.838.13; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y escritura definitiva y lo que se adeude por pavimento y saneamiento, serán de cuenta y cargo del comprador; y 4.o Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.22-2475-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "SOUZA ESMERALDA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública y con la base del aforo, de 1.45 ava parte de una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Isla de Zapata, empadronado con el número 1572 y que consta de una superficie de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas, siete mil cincuenta y una centiáreas y veintiséis decímetros, que se deslinda así: al Norte, con Inocencia Baptista de Liz; por el Sureste, con dicha señora de Liz y con Juan Y. Brun; por el Suroeste, con Gertrudis N. de Abella, y por el Noroeste, con Manuel A. Baptista. Se hace constar: A) Que el bien descripto está aforado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, a razón de treinta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho; y C) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Marzo 3 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Mz.17-2342-v.ab.2.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Lila Salorio de Velazco Gallego y otra contra DAMASO URRUTIA. Ejecución de hipoteca", el día 26 de Marzo próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situado en la Colonia San Pedro, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 10 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Ros en 1911, compuesta de 19 hectáreas 9408 metros; que linda: al Sudeste, con el camino a Ombúes de Lavalle; al Noreste, con la calle 25 de Agosto; al Noroeste, con el número 5 y al Sudoeste con el número 9. Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que el bien a venderse reconoce un primer gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay por la suma de $ 7.610.90. — Colonia, Febrero 16 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.90 Mz.5-1960-v.mz.26.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra HECTOR MARIA AVILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Martín M. Deniz asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada antes con el número 9157 y actualmente con el número 201, compuesta, según plano del agrimensor Carlos Borotra, de Octubre de 1936, de una superficie de 371 metros 40 decímetros que se deslindan así: al Noroeste, con frente a la calle 18 de Julio; al Noreste, Sudeste y Sudoeste, con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25 de 1943. — Gustavo Aznárez Reuck, Juez de Paz.

$28.80 Mz.10-2022-v.mz.30.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ANIBAL GRESSANI. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, se procederá por el martillero Medardo A. Sosora asistido del suscripto, a vender al mejor postor una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1887, compuesta de 14 metros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Sud, con Alfredo Silveira; al Este, con Aniceto M. Padrón y, al Oeste, con Salomón Assuè. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 3 de 1943. — Gustavo Aznárez Reuck, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2067-v.ab.1.o.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de JOSE LUIS CANZOBRE, por cobro de impuestos, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 11, en las puertas de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del que suscribe, asistido de Actuario Ad-hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y accesorios, ubicada en la manzana número 28, de esta ciudad, de frente a la calle G. Enciso, compuesta de 772 metros y 90 centímetros, según mensura que linda: en 17 metros 35 centímetros, con la calle referida; en 42 metros 95 centímetros al S. E., con Angela P. de Mescia y Gerónima S. de Galves; 18 metros 40 centímetros al N. E., con sucesión Gerónimo Sierra; 22 metros 70 al N. O., con Evaristo González y Mario Pérez, formando martillo de 54 centímetros para seguir en la misma dirección, en 22 metros y 47 centímetros, con Alfonso Ihigo. Se previene: 1.o Que dicho bien fué tasado a razón de $ 0.90 el metro cuadrado, en la suma total de $ 695.61, y que no se aceptará oferta inferior a las 2/3 partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 olo de la misma; 3.o Que del referido bien sólo existe título de derechos posesorios y que los gastos de certificados y escritura de compromiso y venta serán de cuenta del adquirente; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 13 de 1943. — Juan P. Gianola.

$36.00 Mz.20-2447-v.ab.6

LEOPOLDO M. LARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "MIMBACAS PEDRO. Sucesión", se hace saber que el día 29 de Marzo en curso, desde las 9 horas, se procederá por el martillero señor Leopoldo M. Larzábal, asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y al contado, del mobiliario y de un auto "Dodge" pertenecientes a dicha sucesión. El remate se efectuará en la finca de la calle Florida número 722 en esta ciudad. — Paysandú, Marzo 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.00 Mz.13-2199-v.mz.24.

CARLOS M. OCHOA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento se hace saber al público que el día 29 de Marzo corriente, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 261, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador don Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil Ad-hoc don Benicio S. Cabral y del escribano don Julio Federico Arís, de la fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2305, encerrada en una superficie de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados cinco mil setecientos ochenta centímetros cuadrados, que linda: al Norte, una línea de sesenta y un metros treinta y cuatro centímetros, por medio, con lote número 2, adjudicado a doña Felisa Vispo; al Sur, una línea de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, por medio, con don Jacinto Reherman; por el Este, una línea de once metros treinta y cuatro centímetros, por medio, con la empresa del Midland, y por el Oeste, nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente: La sección judicial, por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos y que asciende a la suma de novecientos nueve pesos con setenta y tres centésimos y cuyo remate se ha dispuesto en autos "Banco de Crédito contra CRESCENCIO VISPO. Reconocimiento de firma". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 4 de 1943. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$36.00 Mz.17-2337-v.mz.29.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Sucesiones DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA" (Lo. 9. Fo. 245. N.o 219), se hace saber al público que el día 12 de Abril entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado calle 33 número 641, el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá en remate público, a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4367, señalada con la letra C en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento y que

es parte del grupo de tres, de la cuarta fracción del ejido, compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 715 metros, con Catalina Cabrera; al Sur, en 730 metros, calle vecinal por medio, con Felipe Perdomo; al Este, en 106 metros, con sucesión Lázaro Rodríguez, y al Oeste, en 107 metros, con el camino a Mercedes. La base para la venta es la cantidad de ochocientos cincuenta pesos. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la base mencionada; 2.o Los gastos de escrituras, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto, Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Mz.22-2486-v.ab.7.

COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero, S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente mes de Marzo a las nueve horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 414, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Sindicatura; 3.o Consideración del proyecto de reparto de utilidades formulado por el Directorio y retribución de los señores Directores y Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldo, participaciones y/o gratificaciones durante el año 1942 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y en las sucursales argentinas, independientemente de los cargos para que fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo mandado por el artículo 13 de los estatutos sociales; 6.o Elección de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con lo estatuido por el artículo 24 de los estatutos sociales; 7.o Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de dicha asambdea. — La Secretaría.

$10.00 Mz.15-2237-v.mz.25.

NOEL DEL URUGUAY S. A. CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo a las 9 horas y 30 minutos en la calle Piedras número 357 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Designación de Síndicos titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deben depositar sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al determinado para la asamblea. 2.o) Que transcurrida media hora después de la fijada la asamblea se considerará legalmente constituída. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — La Secretaría.

$9.00 Mz.16-2266-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO BALDIZONI, domiciliado en la finca del pasaje número 22 del camino Pantanoso esquina General Hornos, ha prometido vender un carro "tipo vehículo" de cuatro ruedas, dos chicas y dos grandes, de carga pesada máxima 3.000 kilos, con tren giratorio, empadronado con el número 17.851 a favor del señor JESUS OTERO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a quienes se consideren con mejores derechos que deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos dentro del término legal. Interviene en la tasación el contador don Alejandro Rossi. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

$5.00 Mz.4-1923-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que desde el 1.o de Marzo de 1943 el "Hotel Comercio", propiedad de Efraín Viñar, que gira en esta ciudad, ha sido vendido a ZACARIAS ALAMBARI BATTRO, bajo cuya razón social girará en lo sucesivo. Los que se considerasen con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo legal en el "Hotel Comercio". — Mercedes, Febrero 25 de 1943. — Efraín Viñar. — Zacarías Alambari.

$5.00 Mz.4-1927-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que gira ba en esta plaza bajo la razón "PEREIRA HERMANOS", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Marmarajá número 2104, desligándose de la misma el señor Manuel Pereira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Evaristo Pereira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Evaristo Pereira. — Manuel Pereira.

$5.00 Mz.22-2480-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BASILIO BRENLLA, VENTURA LANDEIRA y JOSE CAMBON el negocio de panadería denominado "El Triángulo", instalado en esta ciudad, calle Miguelete número 1400. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. (Escribanía Abel G. Domínguez 18 de Julio 1578). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Bartolomé Pons. — Jaime Rullan. — Pedro Rullan.

$5.00 Mz.22-2476-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la panadería y manufacturería denominada "Agraciada", ubicada en la avenida Garzón 811, que gira bajo la razón social "TODEA y COMPAÑIA" o "TODEA y REINOSO", mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Antonio Todea a su socio señor Hipólito Reinoso, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Todea y Compañía. — Todea y Reinoso. — Hipólito Reinoso.

$5.00 Mz.22-2471-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos prometido vender a favor de los señores Domingo Pérez y Antonio Araújo, nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3617, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Francisco Mato. — Antonio Blanco. — Domingo Pérez. — Antonio Araújo.

$5.00 Mz.22-2472-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar ubicado en avenida Larrañaga número 2496, de esta ciudad, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Edmundo Cella al señor JUAN MARIA RODRIGUEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Rodríguez y Cella. — Juan María Rodríguez.

$5.00 Mz.22-2473-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS ANFUSSO todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de imprenta tengo establecida en la calle Sarandí 774, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos comprobantes en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa, en la calle Florida 717, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Maldonado, Marzo 12 de 1943. — Germán Reixach.

$5.00 Mz.22-2474-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA BLANCO BRENLLA y AGUSTIN MATO BASALO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Belgrano", ubicada en la calle Las Heras número 2170, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio de la misma a percibir su importe.

$5.00 Mz.22-2469-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a doña LUZ MARINA ESCUDERO DE BONILLA, el comercio que en el ramo de joyería y relojería, tengo establecido en las calles Treinta y Tres y Rodó de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso, en el citado domicilio. — Minas, Febrero 24 de 1943. — Sara Puig de Escudero. — Luz M. E. de Bonilla.

$5.00 Mz.11-2117-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sito en la calle San Salvador 1500 en los ramos de almacén, frutas y verduras, a favor del señor MELAS DIMOPULOS. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Nichan Badanian. — Hrand Badanian. — Melas Dimopulos.

$5.00 Mz.11-2112-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) he prometido vender a favor del señor JOSE CUNDINES mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 102 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Pascual Otero. — José Cundines.

$5.00 Mz.11-2090-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de ropería y confecciones en general, gira en esta plaza en la calle Buenos Aires número 310, bajo la razón social "Najson y Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor SALOMON NAJSON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos "Puig y Viapiana", calle Sarandí 460. — Juan C. Viapiana.

$5.00 Mz.11-2086-v.mz.30.

"SCHACHENMAYR Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Juan José Belo el 26 de Febrero de 1943, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 21 al folio 83 vuelto del tomo 1.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad cuyas características detallamos: A) La sociedad es de responsabilidad limitada, se denominará Compañía Financiera e Industrial "Confín Limitada" y girará con la razón social de "Schachenmayr y Compañía Limitada", siendo sus socios los señores Juan Schachenmayr y Juan Hartmann Schachenmayr; B) Tiene su domicilio en la casa número 477 de la calle 25 de Mayo (segundo piso), de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en la República o en el extranjero; C) El objeto de la sociedad será el de fabricar, introducir, comprar y vender toda clase de mercaderías y también de adquirir, hipotecar, vender, recibir o dar en prenda o gravar en cualquier forma bienes inmuebles, muebles, semovientes, fondos públicos, títulos de renta, acciones u otros bienes y, en general, realizar cualesquiera operaciones lícitas; D) El capital de la sociedad es el de $ 5.000.00, aportados por partes iguales por ambos socios, en efectivo, mediante depósito en el Banco de Londres y América del Sur, de esta plaza; E) El plazo de la sociedad vence el 31 de Diciembre de 1967, habiendo comenzado el día de la fecha de la escritura; F) La administración y uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — "Schachenmayr y Compañía Limitada".

$15.00 Mz.22-2466-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO LOPEZ PEBET la fábrica de hielo y bebidas sin alcohol que tengo establecida en esta ciudad, calle Brasil esquina Tajes. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1943. — Antonio López. — José Ma. López.

$5.00 Mz.22-2487-v.ab.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social Mercedes esquina Florida, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Proposición del Directorio sobre utilidades; 3.o Fijación de dietas del Directorio para el ejercicio 1943; 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1943; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Artículos de los estatutos, pertinentes:

Artículo 33. — Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias. El Directorio podrá admitir, en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que la presente y en el que deberá constar el número de acciones y la numeración. El Directorio se reserva el derecho de verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido los recibos o certificados."

"Artículo 34. — El derecho de asistencia a las asambleas, con voz y voto, podrá ejercerlo el accionista, personalmente o por delegación, en otros accionistas, por medio de una carta - poder dirigida al Presidente o al Secretario, la que se depositará en la Secretaría de la Sociedad antes del último día hábil anterior al de la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta - poder autenticada por un escribano o por poder en forma legal. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades, de acuerdo con sus contratos o estatutos."

"Artículo 37. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriere número suficiente para celebrar sesión, se convocará con las mismas formalidades a una nueva reunión, entre los diez y los treinta días siguientes a la primera citación, y en esa oportunidad se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza, con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. — Montevideo. Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

$28.50 Mz.19-2387-v.mz.24.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convenio número 820, el día 31 de Marzo de 1943 a las [illegible] horas. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán registrar en el local social sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$9.00 Mz.19-2415-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Industria 3552, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JUAN ANTONIO LAZARINI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Sarkis Tatlian. — Juan Antonio Lazarini.

$5.00 Mz.15-2216-v.ab.3.

EMPRESA SAYAGO, LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato público otorgado el 30 de Diciembre de 1942 ante el escribano Jorge Carbonell y Migal, los señores LUIS MORO, LUIS JULIO MORO y ROBERTO ENRIQUE MORO transformaron en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad de hecho que tenían constituída, dándole la denominación de "Empresa Sayago" y con la razón social de "Luis Moro e Hijos", que continuará girando en el ramo de pompas fúnebres con asiento en la casa número 4734 de la avenida Ariel, en Sayago. La administración, en el giro corriente, estará a cargo de todos y cada uno de los tres socios, requiriéndose para el otorgamiento de contratos por más de $ 1.000.00, la compraventa de inmuebles, la obtención de créditos y la constitución de gravámenes sobre bienes sociales la comparecencia y firma de dos de los socios. El capital se integra por partes iguales, totalmente integradas, de $ 15.600.00 cada una, alcanzando en conjunto, según inventario y balance, a $ 46.800 00. No se fija término para el contrato, pudiendo cualquiera de los socios, transcurridos cuatro años, apartarse con aviso formalizado nueve meses antes del apartamiento, continuado el o los restantes. Reuniones y balances: Anuales. Utilidades: Por partes iguales; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Fondo de reserva: 5 c|o y otro especial de 5 o|o hasta $ 10.000 00 en efectivo o títulos realizables. Disolución: Régimen legal y liquidación a cargo de los administradores. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado de sexto turno, número 20, folio 79 y siguientes, tomo 1, el 11 de Marzo corriente.

$15.75 Mz.19-2405-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "VAZQUEZ PARADELA Y COMPAÑIA" la fábrica de dulces, caramelos y anexos sita en esta Capital, calle Ródano número 3379. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Cristóbal Serra. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Mz.15-2242-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver las sociedades comerciales que giran en esta plaza bajo la razón social de "ARENA y FERNANDEZ" e "INVERNIZZI y SOTO", con asiento de sus negocios, respectivamente, en las casas números 2102 y 393 de las calles 8 de Octubre y Blandengues, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves", calle General Artigas número 921. Asimismo, se hace saber que se tiene proyectado la constitución de una nueva sociedad comercial colectiva sobre la base de la explotación de los dos comercios nombrados y cuya sociedad la integrarán los señores Juan Arena, Héctor Invernizzi, José Luis Ferradini y Francisco Jesús Soto. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 10 de 1943. — Andrés Lorenzo Fernández. — Juan Arena. — Francisco Jesús Soto. — José Luis Ferradini. — Héctor Invernizzi.

$7.00 Mz.19-2379-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JOSE VALIÑAS el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores de las firmas "García y Varela" y "José Varela" para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Manuel García. — José Varela. — José María González. — José Valiñas.

$5.00 Mz.22-2479-v.ab.10.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a ADOLFO FAINA MARIOTTI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el número 836, folio 228, libro 19, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Banco Popular del Uruguay.

$7.80 Mz.11-2098-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Manzani, contratista, domiciliado en la casa número 4109 de la calle Millán, al comercio y al público hago saber que he prometido vender la mitad indivisa de la empresa de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio de los escribanos Julio R. Bardallo y Mario L. Durán Rubio, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 35) — Montevideo, Febrero 26 de 1943.

$5.00 Mz.4-1912-v.mz.22

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del mes de Marzo en curso, a las 19 horas, en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 25 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 3 de 1943 — Octavio J. L. D[illegible]te — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$8.25 Mz.12-2154-v.mz.23

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES Y MADERAS, LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Febrero de 1943, los doctores ALBERTO MAÑE, EMILIO SCARANO y señor JAIME LEW, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Sociedad Uruguaya de Combustibles y Maderas, Limitada" con efectos de razón social bajo la firma de los doctores Alberto Mañé y Emilio Scarano conjuntamente en su calidad de Directores-Administradores con amplias facultades de administración, disposición representación y defensa de la sociedad, siendo el socio señor Lew Director Técnico de la misma. Capital: $ 10.000.00, totalmente integrados y aportados así: $ 4.000.00 por el doctor Mañé, $ 3.000.00 por el doctor Scarano y $ 3.000.00 por el señor Lew. El capital podrá ser aumentado hasta $ 100.000.00. Objeto: Explotación de turberas, importación y exportación de combustibles de toda naturaleza, su elaboración y comercialización y negocios de maderas en general. Domicilio: Montevideo. Plazo: Hasta 5 años después de la terminación del presente conflicto bélico con prórrogas automáticas por períodos de 5 años, empezando a regir la sociedad desde la fecha del contrato. Reuniones: Mensuales. Balance y asamblea: Anual. Utilidades 34 o|o al doctor Mañé, 33 o|o al doctor Scarano y 33 o|o al señor Lew. Pérdidas: Misma proporción. Fondo de reserva: 5 o|o. Disolución: Régimen legal. Liquidación: A cargo de los Directores - Administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 3, folio 9 y siguientes, tomo 2, en fecha Febrero 18 de 1943.

$13.50 Mz.13-2175-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor HECTOR SCASSO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3101. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local referido a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Juan García. — Héctor Scasso.

$5.00 Mz.4-1917-v.mz.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Lucas Smaldone. — Domicilio: Payaguas número 1192, de esta Capital. Padrón número 127380. 24.a sección judicial. Solar número 47, m|E. del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Nicolás N. Piaggio.

$9.75 Mz.4-1918-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don EDUARDO DOVAT PONS, la casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en esta localidad (Agraciada 4.a sección judicial de Soriano). A tal efecto se notifica a todos los acreedores a fin de que se presenten, en el mismo local, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Agraciada, Febrero 4 de 1943. — Eduardo Dovat Pons. —A. Madina.

$5.00 Mz.13-2176-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Walter Dannenbaum venderá a SALOMON COHEN el negocio de tienda, que explota en la avenida 8 de Octubre 3684 A (Unión) existencias y muebles. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la escribanía Oliveira, 25 de Mayo 581. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Walter Dannenbaum.

$5.00 Mz.13-2172-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que el señor Juan Batallese, ha prometido vender al señor ZYGMUNT GOLIGER, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza calle Juan D. Jackson 1002. Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término que marca la ley, a las oficinas Panzera, calle Paraguay 1259. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juan Batallese. — Zygmunt Goliger.

$5.00 Mz.13-2189-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor CESAR A. DE PAOLI, la participación que tenía en el establecimiento industrial en el ramo de productos porcinos, establecido en esta ciudad en la calle Guaviyú número 2936. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, dentro del término de treinta días en el establecimiento indicado. — Agustín Turban.

$5.00 Mz.13-2186-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor PEDRO PABLO SABARROS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta plaza, en la calle Wáshington, Beltrán sin número, quedando el activo y pasivo a cargo de Domingo Raccioppe (hijo), debiendo los acreedores presentar sus cuentas a cobrar en el domicilio indicado. — Salto, Marzo 2 de 1943. — Domingo Raccioppe (hijo). — Pedro Pablo Sabarrós.

$5.00 Mz.12-2166-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del plazo se disolverá la sociedad "BREMERMANN y GAUTHIER" que explotaba la casa "Petit-París" en esta plaza, y que se hará cargo del activo y pasivo el socio Eladio Bremermann. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos en el escritorio del doctor Tomás Bartesaghi, avenida Rincón 1245 (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Marzo 1.o de 1943. — Eladio Bremermann. — Elbio Gauthier.

$5.00 Mz.12-2165-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Rosauro Ramiro Gadea prometió vender a don EVA GABARD el comercio de almacén y bar situado en esta ciudad calle Chaná número 2033, libre de activo y pasivo comercial hasta hoy, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán acurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — Ramiro Rosauro Gadea. — Eva Gabard.

$5.00 Mz.12-2147-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber rescindido con esta fecha y totalmente el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Félix Laborde números 2698 y 2700, que habíamos comunicado en aviso firmado en quince de febrero de este año, haciéndose esta publicación a los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Severino Corrado. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Mz.12-2146-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JULIO CALVO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — José Veiga. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1955-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "DIAZ y LOZANO" establecida con comercio en los ramos de bar, fonda y bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 3898, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Lozano y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Heliodoro M. Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.

$5.00 Mz.5-1956-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "FERNANDEZ y CALVO" establecida con comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá en la avenida General Flores número 2799, desligándose de la misma el señor Julio Calvo y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Cesáreo Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Cesáreo Fernández. — Julio Calvo.

$5.00 Mz.5-1957-v.mz.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores JOSE MARIA GONZALEZ y JESUS COTA para la explotación del comercio en los ramos de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida 18 de Julio número 1302, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Jesús Cota y Antonio Allegue, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José María González. — Jesús Cota. — Antonio Allegue.

$6.00 Mz.5-1958-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial 'La Amistad'" del señor Omar Palumbo B. Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor DANIEL BOGHOSSIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Propios 1743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — María Difrikian.

$5.00 Mz.5-1938-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo B. Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor MANUEL RIVEIRO la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Vilardebó 1648 de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Francisco Escobar.

$5.00 Mz.5-1937-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que por escritura autorizada el 4 de Diciembre próximo pasado por el escribano Jorge J. Cassanello; dí en arrendamiento, a partir del 1.o del mismo mes, a don JOSE SOCOLOSKY el comercio de carnicería ubicado en la calle Gran Líbano 1479 (Carrasco). El plazo del arriendo es de un año con opción a dos años más, siendo el pasivo que se produjere de cargo del arrendatario, por lo que lo arrendado no responderá a las resultas de las operaciones que realice el señor Socolosky. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — Miguel Roytman.

$5.00 Mz.5-1932-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ENRIQUE FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Felipe Galo Hernández.

$5.00 Mz.20-2423-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE PELAEZ la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Comercio número 1452, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Clianti Juan.

$5.00 Mz.20-2424-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad en Comandita "Heider y Fornio" con sede en esta Capital, avenida 18 de Julio 1022, se disolverá parcialmente, por haberse retirado de la misma el socio colectivo Juan Heider, haciéndose cargo de la parte que a éste corresponde, el socio colectivo Andrés Fornio. La nueva sociedad tendrá la razón social "HEIDER y FORNIO, ANDRES FORNIO y Cía. SUCESORES", y se hará cargo del total del activo y pasivo de la sociedad que parcialmente se disuelve. Los acreedores deberán comparecer con los justificaticos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1022. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Juan Heider. — Andrés Fornio.

$6.60 Mz.20-2136-v.ab.8.

CORPORACION COMERCIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 29 de Marzo del año en curso, en el local social, sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 y 30 horas, según nuestros estatutos sociales, título V artículo 28, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — El Secretario.

$6.00 Mz.20-2434-v.mz.31.

BOME, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 del corriente a las 19 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 1942; 3.o Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio e informe del Síndico; 4.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que para poder tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que posean, en la Secretaría del Directorio, en la calle Minas 1077. — Montevideo, Marzo 17 de 1943.

$9.75 Mz.20-2432-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de JOSE R. AGUILERA el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Yaguarí número 1908. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Manuel Seará.

$5.00 Mz.20-2430-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se avisa que ha quedado disuelta la sociedad "La Holandesa, Limitada", con sede en Nicaragua número 1978 (bis) haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alfredo Stock. — Montevideo, Marzo 15 de 1943.

$3.00 Mz.20-2429-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la escribano Maximiana Silva el primero de Marzo último, ha quedado disuelta la sociedad "García da Rosa y Moraes", que giraba en "Parada Caamaño" 2.a sección judicial del Departamento de Artigas, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, acopios de frutos y compraventa de haciendas. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo de 1943. — Manuel Constantino García da Rosa. — Diego Moraes.

$5.00 Mz.16-2290-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, con escritorio en Democracia 2058, hemos prometido en venta a los señores ALVAREZ Y OTERO la casa de comercio en los ramos de café y bar, sito en la calle Agraciada número 3799, esquina Eufriategui, y que gira bajo la firma de Gómez y Fernández. Por tanto: todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 14 de 1943. — Serafín Gómez. — Manuel Fernández. — Eusebio Alvarez. — Ramón Otero.

$5.00 Mz.16-2285-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor ANTONIO CRESTAR, el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en la avenida General Rondeau número 2202 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Bernardino Lamas. — José Rivera. — Jesús Pazos. — Antonio Crestar.

$5.00 Mz.16-2281-v.ab.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial, de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituído una sociedad entre los señores MANUEL CRESPIN y ERICH BUKOFZER del negocio que el primero tiene en el ramo de mueblería en la calle Andes 1266. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — Samuel Crespin. — Erich Bukofzer.

$5.00 Mz.16-2263-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de café y bebidas fermentadas y con la denominación de "Cervecería del Cordón" tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1955, al señor AGUSTIN AYMERICH. Los acreedores deberán presentarse con los justifiactivos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Marzo de 1943 — Raúl Rossi.

$5.00 Mz.16-2293-v.ab.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 8992 se hace saber que por escritura del 9 de Febrero de 1943, inscripta en el Juzgado de sexto turno, (Registro de Contratos) con el N.o 17 al folio 69 vuelta del libro 1, los señores ARTURO NICOLAS D. ASCANIO FELIPE SANCHEZ, OSCAR RAMIS y MARIO BOTTINI, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de $ 20.000.00 bajo la razón de "Astillero Puerto Buceo Limitada" para explotar el rubro que ella indica y por plazo de cinco años prorrogables. Escribano autorizante doctor José Pedro Coelho de Oliveira.

$5.00 Mz.13-2173-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Joaquín D. Sintas ha prometido vender al señor CARLOS A. ROQUETA la casa de comercio que en el ramo de bar y con la denominación de "Whisky House, tiene establecida en la calle Colonia número 1273 de esta ciudad. En consecuencia se intima a los acreedores se presenten en el local de dicho comercio con los justificativos de sus créditos en el plazo legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Joaquín D. Sintas. — Carlos A. Roqueta.

$5.00 Mz.13-2207-v.ab.1.o.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores JOSE COPPOLA y VERNES BALSAMO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Sarandí", ubicado en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar los justificativos de sus créditos en la avenida Agraciada número 2414, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Juan Antonio Volpe.

$5.00 Mz.19-2411-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS CASSOU y AMALIO DE LOS SANTOS el comercio que en el ramo de café, bar, lechería y anexos tenemos instalado en la calle Rivera números 2089 y 2093, con la denominación de "Café y Bar Verdún". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en dicho comercio dentro del plazo legal. — Felipe Raúl Martínez Trujillo. — Juan Pedro Sténeri.

$5.00 Mz.19-2407-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CECILIO BERNABE FUENTES el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del epartamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Tría Dupré, sita en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 29 de 1942. — Eduardo Costa. — Cecilio Bernabé Fuentes.

$5.60 Mz.19-2404-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la calle Gaboto número 1501, esequina Colonia. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Manuel Martínez Lema y Elisa Lema de Martínez, Sucesores de Manuel Martínez Mata.

$5.00 Mz.19-2395-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "BOSCHI y MUSES", continuando el giro de los negocios a su solo nombre el señor Antonio José Musés Abdo, quien se hará cargo de las cuentas a cobrar y del pasivo de la citada firma. A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 921 de la calle Artigas, de esta ciudad ("Escribanía Goncalves"). — Salto, Marzo 10 de 1943. — Juan L. Boschi. — Antonio J. Musés Abdo.

$6.00 Mz.19-2378-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad López y Couto, que giraba en esta plaza en el ramo de panadería denominada "El Turismo", con domicilio en la casa número 1431 de la calle Pedro Bustamante, ha resuelto transferir dicho negocio a su anterior propietario, don JOSE CALBELO VAZQUEZ. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, Marzo 16 de 1943. — Eladio López. — Manuel Couto.

$5.00 Mz.17-2322-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por contrato de fecha Enero 30 de 1943 se ha disuelto la sociedad de capital e industria constituída por los señores ABRAHAM ZAMANSKY, ISAAC ROITMAN y PABLO GOLDWASSER, que venía girando en local sito en Rocha 2543, en el ramo de fábrica de camas. Se hace cargo del activo y del pasivo comercial simple el señor Pablo Goldwasser y es del cargo del señor Isaac Roitman: el pasivo proveniente de conformes firmados y a vencer con posterioridad a la fecha de esta disolución. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Rocha 2543. — Abraham Zamansky. — Isaac Roitman — Pablo Goldwasser.

$7.00 Mz.18-2364-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general anual que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos titulares por dos años y cuatro Directores suplentes, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 11 de 1943. — El Secretario.

$9.60 Mz.15-2233-v.mz.23.

FEPUAR, SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura de 4 de Enero de 1943 se constituyó la sociedad limitada con la denominación del acápite y las siguientes características: Objeto: Explotación y negocios sobre madera montes, carbón, leña. Capital: $ 10.000.00 Socios y aportes: Joaquín Puiggros, $ 6.000.00; Luis V. Ferrari, $ 2.000.00; Eduardo Araújo, $ 2.000.00, siendo los tres administradores. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, a contar desde el 1.o de Noviembre de 1942, prorrogándose automáticamente de dos en dos años, siempre que con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período no se exija la disolución por cualquiera de los socios. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno, número 42, folio 188 tomo 9. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Luis V. Ferrari.

$7.50 Mz.15-2236-v.mz.25.

UPRONA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Uprona, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 9 horas en su sede social, calle Rincón 524, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de tres Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Uprona, S. A.

$5.25 Mz.20-2440-v.mz.25.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 16 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 30 de Marzo de 1943 a las doce horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Cambio de nombre de la Sociedad, modificándose el artículo 1.o de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia.

$6.00 Mz.20-2420-v.mz.23.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1943 a las once horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — La Gerencia.

$6.60 Mz.20-2421-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor MOISES FLEISHMAN, las máquinas de comercio, herramientas, muebles y útiles existentes en la calle Hocquard número 2107, debiéndose presentar los acreedores en la calle Maciel número 1265. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo Marzo 4 de 1943. — Lobar Liberman. — Moisés Fleishman.

$5.00 Mz.10-2057-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Moreira y Vázquez prometieron vender su comercio denominado "Rúa Bar" establecido en la casa número 789 de la calle Uruguay, de esta ciudad al socio señor MANUEL VAZQUEZ, quien tomará a su cargo el actvio y pasivo de la sociedad colectiva vendedora, constituída por los señores José Moreira y Manuel Vázquez, la cual quedará disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 escritorio 5. (primero). — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Moreira. — Manuel Vázquez.

$5.00 Mz.10-2030-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mi hijo ENRIQUE COLUCCI la casa comercial en el ramo de zapatería, instalada en esta ciudad calle Juncal número 1357. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1943. — José Antonio Colucci — Enrique Colucci.

$5.00 Mz.10-2033-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE MOUZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Propios número 4002 esquina Ortiz de Zárate de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 3 de 1943 — Domingo Calvelo Vázquez

$5.00 Mz.10-2034-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en el local 3079 de la avenida Agraciada, prometiendo en venta las instalaciones del mismo al señor SALOMON WAS. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun, en Ibicuy 1173 de 8 a 9 a. m. —Montevideo Marzo 5 de 1943. — Adriano Marabotto.

$5.00 Mz.10-2026-v mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, camino Cuchilla Grande 3261, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas desligándose de la misma el socio señor Pedro Ruceta y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Rodríguez. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1943 — Manuel Rodríguez — Pedro Ruceta

$5.00 Mz.5-1947-v.mz 24.

HERMANOS MONDINO MORALES
(Cerrito número 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Merope Angela Crovetto — Domicilio: Ejido número 1461 de esta ciudad. Padrones números 78223 y 78224 22.a sección judicial. Solares números 10 y 11. Manzana F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti en Octubre de 1913 y ubicados con frente a la calle Lancaster.

Pablo Enrique Bonjour — Domicilio: Lancaster 4135 de esta Capital. Padrón número 78225 22.a sección judicial. Solar número 12 m/F del plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, con fecha Octubre de 1913 y ubicado con frente a la calle Lancaster.

$13.65 Mz.6-1991-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón TULEY y BONDIUK teníamos formada para la explotación del comercio de taller de carpintería sito en la calle Goes número 2328, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo que girará bajo la razón de Ladislao Tuley. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — José Bondiuk. — Ladislao Tuley.

$5.00 Mz.6-1995-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE DOMINGUEZ el bar con alcohólicas situado en la avenida Garibaldi número 1949, esquina a la de Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Alfonso Añón Alsina. — José Domínguez.

$5.00 Mz.6-1993-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores PEDRO C. MENDEZ y JOSE GOMEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta plaza, calle Lomas de Zamora número 2969 (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Pablo Murdoch. — José Gómez. — Pedro C. Méndez.

$5.00 Mz.6-1976-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén, bar y billar teníamos establecida en la calle Santa Lucía número 4893. Los que se consideren acreedores de esta firma "BRIGNARDELO y DEVITA" deberán presentarse dentro del plazo legal con sus respectivos comprobantes y en el local mencionado, en razón de haberse hecho cargo del activo y pasivo el socio Leonidas Brignardelo. — Montevideo, Febrero 26 de 1943 — Leonidas Brignardelo. — Daniel E. Devita.

$5.00 Mz.6-1977-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he prometido vender a favor del señor AMADO G. VALCARCEL PEREZ mi casa de comercio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en avenida Agraciada número 2253, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Elsa Fontanarosa de Berja. — Amado G. Valcárcel Pérez.

$5.00 Mz.6-1974-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito - mercantil don Julio A. Vitale, hemos prometido en venta al señor MANUEL CARBALLIDO el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, avenida Larrañaga número 2964, en el ramo de panadería, denominado "El León" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1943. — Juan Capo. — Santiago Boragno. — Manuel Carvallido.

$5.00 Mz.6-2001-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de E. ARIAS y COMPAÑIA teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 1913, de esta ciudad, desligándose el señor Ignacio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Arias. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1943. — Ignacio Martínez. — Eduardo Arias.

$5.00 Mz.6-1994-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN PEDRO GAITAN, la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el citado comprador del activo y pasivo de la misma. Conforme a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores a que concurran con el justificativo de sus créditos dentro de los términos legales. — Trinidad Febrero de 1943. — Aniceto Silva.

$5.00 Mz.10-2071-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 ha quedado disuelta la Sociedad de los señores Siegfried Leander y León Ruchsthaler, del negocio que en el ramo de carpintería, calle Colonia 1728, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIEGGRIED LEANDER. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — S. Leander. — L. Ruchsthaler.

$5.00 Mz.10-2072-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor MARIO ALBERTI, mi casa de comercio que en el ramo de bodega tengo establecida en la calle Juan Paullier 2626. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Félix Coro. — Mario Alberti.

$5.00 Mz.10-2073-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO G. NAVARRO y GERVASIO APARICIO PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y lechería, tengo establecido en la calle Capurro 749. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Elvira D. de Belloumini. — Julio G. Navarro. — Gervasio Aparicio Pérez.

$5.00 Mz.10-2074-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que escrituraremos la disolución de la firma social Schiguel y Freidman propietaria de la carnicería, puestos números noventa y siete, noventa y ocho y ochenta y cuatro del Mercado Central de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial el señor SCHIGUEL partiendo del primero de este mes y año desde cuya fecha quedará desligado el señor Friedman. Se hace esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Abraham Schiguel. — Alejandro Friedman.

$5.00 Mz.10-2051-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rodríguez Hermanos prometieron vender su comercio denominado "Café Lluvia de Oro" establecido en la casa número 2399, de la calle Arenal Grande (ciudad), al socio señor HECTOR RAMON RODRIGUEZ, quien se hará cargo del activo y del pasivo social, quedando disuelta la sociedad colectiva vendedora integrada por los señores Héctor Ramón Rodríguez y José Jorge Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Héctor R. Rodríguez. — José Jorge Rodríguez.

$5.00 Mz.10-2032-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Barreiro prometió vender su comercio denominado "Bar Barreiro", establecido en la casa número 497|99, de la calle Cerrito, de esta ciudad, al señor LUIS EDUARDO CERRO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía Cerrito 685, escritorio 5, (primer piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1943. — Antonio Barreiro. — Luis Eduardo Cerro.

$5.00 Mz.10-2031-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que el señor Juan Camilo González Delgado, conocido por Camilo González, se comprometió vender a don RAUL PEREZ CLAVERIA la casa de comercio que gira en Estación Migues, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, ferretería, bazar, tienda, perfumería, zapatería y talabartería, incluyéndose en la venta sólo la parte referente a los tres ramos primeramente citados. A tales efectos, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus derechos dentro del término legal en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola, sita en la villa de Migues. — Migues, Marzo 3 de 1943. — Camilo González — Raúl Pérez.

$6.00 Mz 6-1967-v.mz.26.

MOLINO Y FIDEERIAS DEL ESTE. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Abril a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1942 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos); 3.o Considefar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 4.o Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Elección de Directorio (artículo 25); 6.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 7.o Designar a dos de los señorés accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De acuerdo con el artículo 20, los señores accionistas que concurrirán a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 28 de Marzo, inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según lo indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Mz.15-2229-v.mz.25.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY). SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Mz.18-2347-v.mz.23.

IPUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Paraguay 1902, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al VI ejercicio; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 25 de los estatutos el señor accionista se servirá depositar en Tesorería, con cinco días de anticipación al acto sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1943. — El Directorio.

$8.25 Mz.12-2151-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

AERONAUTICA MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de litros 30.000 (treinta mil litros, 150 tambores) de aceite mineral lubricante de aviación, tipo 120.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Sección Contaduría de esta Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de esta licitación. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.23-2533-v.ab.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante del Hospital Pedro Visca (oposición).

Médico de Guardia del Hospital Pasteur (méritos).

Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó (méritos).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 26 de Abril de 1943 a la hora 17. — Montevideo, Marzo 18 de 1943.

(Cuenta corriente) Mz.23-2531-v.mz.26.

FRIGORIFICO NACIONAL

UNIFORMES PARA OBREROS

El Frigorífico Nacional se interesa por la adquisición de 6.000 uniformes para obreros.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), siendo su vencimiento el 29 del corriente mes a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2512-v.mz.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1888

Máquinas de escribir

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Abril a las 15 horas para proveerse de 4 máquinas de escribir de 130 espacios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.23-2513-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40094

Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 12 a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Mz.23-2534-v.ab.2.

ACTA N.o 5757

Montevideo, Marzo 13 de 1943. — Con esta fecha el señor José Claudio Pinto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en portatubos receptáculos o zócalos, portatubos enchufes para tubos, o sea lámparas fluorescentes de todo tamaño, con terminales salientes y ajustables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.23-2519-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 287

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el Cuartel de las calles Encina y Salto, para adaptación de cursos de la Universidad del Trabajo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1943. — Carlos F. Bosage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2543-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitaciones públicas números 4 y 5 - 1943

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 4 - 1943. — Provisión de 30 sulkys: 31 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 5 - 1943. — Provisión de 30 arreos: 31 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones y demás recaudos se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.23-2532-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuar para construir 30 (treinta) galponcitos para guardar herramientas en predios del Barrio Municipal del camino de las Instrucciones.

Las propuestas se formularán de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 del presente mes a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.23-2545-v.mz.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 79 del Código Rural, se hace saber al vecindario de la 11.a sección (San Ramón), que ante este Municipio se ha presentado el señor VICENTE SCHUSSELIN solicitando el permiso correspondiente para desviar el camino a San Antonio por la "Cañada de los Chanchos" y la carretera al "Rincón de Conde", que cruza un campo de su propiedad en el punto descripto y cede en su lugar una franja de terreno para habilitar otro camino de 17 metros de ancho hasta empalmar con la carretera y que correrá por el límite Oeste de su propiedad, llevando una dirección de Sudeste a Noroeste, lo que se hace saber al público, a fin de que los que se consideren lesionados se presenten en esta Intendencia a deducir los derechos de que se crean asistidos, dentro del plazo de treinta días. — Canelones, Marzo 5 de 1943. — M. A. Amaro Castro, Secretario General Interino.

$9.75 Mz.23-2548-v.ab.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 8.906, del 30 de Diciembre de 1932. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906.)

Montevideo, 23 de Marzo de 1943

1.a Sección

WASHINGTON VELAZCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerrito 726 (apartamento 289), y MARIA S. VILLANUEVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726 (apartamento 289).

ANGELINO LEITES SAULEDA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cerrito 726, y MARIA DE LOS ANGELES DE BETHENCOURT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

2.a Sección

SILVIO FIDANZA, 34 años, divorciado, abogado argentino, domiciliado Rincón 593, y LILIA CHAVIN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 593.

10.a Sección

ALFREDO SASSI, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2318, y DIVA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2318.

WENCESLAO JOSE FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2173, e IRMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2173.

12.a Sección

ANTONIO KRAUSE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Atahona 4475, y CARMEN AMODIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1720.

PEDRO MERCEDES MONTELONGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1675, y NILDA GORGONIA TABAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1675.

JOSE JUSTO FAZIO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivadavia 1628, y MARIA EMA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1639.

RAUL LUIS RAVAGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3115, y JUANA MARIA BOLLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3448.

14.a Sección

HECTOR LUCAS ARCE ARTOLA, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1225, y MARIA ISABEL BUSNELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1225.

AMERICO CELES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2822, y ALIDA MIQUEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2822 bis.

15.a Sección

NICOLAS CHIACCHIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1441, y ROSA GLORIA DI PAULA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1875.

WALTER NEREO MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2017, y MARIA IRMA SENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2017.

16.a Sección

NICASIO GONZALEZ HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en el camino Las Flores 8149, y BLANCA MIREYA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

20.a Sección

BARTOLO PIOPPO, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado A. Salvo 41, y MARIA ELENA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 41.

NATALIO LARRAMENDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4094, y MARINA ROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4014.

DIRAN ARSLANIAN, 36 años, soltero, carpintero, armenio, domiciliado S. Martínez 54, y AMANDA ESTILLANO DUARTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 69.

JOSE SUAREZ, 45 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Vecinal 26, y MARIA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 26.

SANTOS LUIS GIACOYA, 32 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado C. Rivas 3934, y CELIA JOAQUINA BARONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 220.

21.a Sección

EULALIO LUCAS FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 57, y MARIA INES LESCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4812.

HECTOR HILARIO CONIBERTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 803, y MARIA DELIA GOMEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juan Lavalle 803.

ANGEL DI PAOLO, 43 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en la avenida Peñarol 4821, y ALICIA CECILIA VILLAMIEL, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Edison 4808.

ROBERTO BURGHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 24 A, y ANDREA LAMBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 24 A.

22.a Sección

ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Figurita 2918, y NELIDA ROSA STRATTA FOGLIENE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3458.

LUIS ALBERTO PONCE GRASSO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3753, y CATALINA BESTARD CAÑETE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3822.

23.a Sección

FRANCISCO NOYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2214, y REINA ESPINDOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Bahía Blanca 2456 (apartamento 3).

$2.00 P|p. v.mz.25.

9.a Sección

ABRAHAM ALBERTO BENDAHAR, 44 años, soltero, comerciante, venezolano, domiciliado en Colón, y DEOLINDA SARTHOU, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colón.

$2.00 P|p. v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de matrimonio de JACQUES MANUEL SILBERSTEIN y SARA NISENSAN, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno del contrayente, que aparecen como "Zilberstein" y "Friedeman" por los de Silberstein y Fridman, habiéndose omitido, además, el nombre de pila del peticionante "Jacques", figurando sólo el de "Manuel". Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$5.25 Mz.23-2538-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MAURO, ADEMAR, ADELIA, NORBERTO, EDISON, HERMENEGILDO y la de defunción de Norberto y Mauro de Souza Escouto: en las dos primeras aparece el apellido paterno "de S. Scouto", "de S. Scoto"; en las dos siguientes aparece "Escoto" debiendo decir en las cuatro de Souza Escouto, por ser como corresponde. En la quinta, debe sustituirse el nombre de "Edisson" por Edison y el apellido paterno, que aparece "de Sosa Escoto" por de Souza Escouto. En la de Hermenegildo aparece "de Souza Escoto" el apellido paterno, debiendo decir de Souza Escouto, y en las de defunción de Norberto, donde aparece su apellido "Scouto" debe anteponérsele de Souza, y en la de defunción de Mauro aparece "Scotto" su apellido, debiendo decir de Souza Escouto, y donde dice hijo de Gregorio Scoto y Amelia Scottó debe decir hijo de Gregorio de Souza Escouto y de Amelia Escoto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$11.25 Mz.23-2537-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de JUANA RODRIGUEZ DE PEREZ en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la fallecida, que aparece como "Juana A. de Pérez" por el de Juana Rodríguez de Pérez. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Mz.23-2530-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de ROLO JOSE PALERMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Dolo debe decir Rolo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.23-2546-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2539-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.23-2529-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA. Sucesión. CARMEN SPALLA DE LAGO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 20 de Mayo de 1941 se discernió a don Dante Castello el cargo de curador interino de la presunta incapaz doña Carmen Spalla de Lago. — Montevideo, Marzo 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2518-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos acumulados y caratulados "MARIA TURI DE EDEL GUERCIO. Sucesión" y "MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Juan María del Güercio Turi para que por sí o por legítimo representante comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en ambas sucesiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.23-2540-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MAGURNO DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.23-2502-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA MARIA MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.23-2535-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIA SARA ROTONDO o ROTONDO GAITE DE DELISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2527-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2491-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA INES SARUBBI DE FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2492-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO GONZALEZ HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Mz.23-2493-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de tura de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2194-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ECHETO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2495-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE RAFAEL BELIA o BEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2496-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CORBACHO DE FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2497-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA ALICE MATTOS DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2498-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LUISA SINFORIANA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2499-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2500-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANDRADE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2501-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2503-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2504-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS O RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2505-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2506-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO o IRINEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario
$4.50 Mz.23-2507-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GALIONI o GALIONE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2508-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELFA GENES o GENES VIGNART DE HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2509-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.23-2510-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIA INFANTE DE INVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20. Mz.23-2515-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH REED NETTLE DE NANCOLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.23-2517-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SEGUNDA BRERO DE GIODANELLI o SEGUNDA BRERO y de don CARLOS GIORDANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Mz.23-2516-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO HORTENSIO PAISAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Febrero 20 de 1943 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Mz.23-2551-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.23-2547-v.ab.3.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE

Rematará el día 27 de Marzo a las horas 14 y 30, en su ubicación, calle Hocquart 1780, todas las máquinas, instalaciones y camión "Ford A" 31, de la ex firma Ltda. (COMPAÑIA URUGUAYA DE ACUMULADORES) hoy en liquidación de la Sociedad Comercial Limitada. Al mejor postor.

Comisión: 6 o|o.

Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 81.808.

$1.00. Mz.23-2526-v.mz.24.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "La Caja Obrera contra VENTURA HERMIDA". Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que en el día 15 de Abril próximo y a las horas 15 y 30 se procederá por el martillero señor Alberto Arocena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en el barrio "Lavalleja" paraje denominado Miguelete, 20.a sección judicial de este Departamento, que está señalado con el número 8 de la fracción letra "E" del plano de mensura del agrimensor Celestino C. Bové, de Abril 28 de 1908, y se compone de una superficie de 401 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 70 centímetros con frente al Sur, sobre el camino Lavalleja (hoy Máximo Gómez); 46 metros 8 centímetros al Este, lindando con el solar 9; 47 metros 44 centímetros al Oeste, con el solar 7; y 8 metros 59 centímetros al Norte, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen son de cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$34.50 Mz.23-2541-v.ab.8.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados. "MARIA ANTONIA REIGOSA DE CASTRO o MARIA RAYJOSA DE CASTRO, FRANCISCO CASTRO y JUAN CASTRO Sucesión", se hace público que el día 14 de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación, y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda el importe de sus avaluaciones respectivas, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 15. Un solar de terreno y accesorios sito en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, está señalado con el número 23 de la manzana letra "H" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, con la superficie de trescientos metros, que se deslinda así: da frente al Noroeste a la calle Víctor Hugo, en diez metros entre las de Corneille y Trápani, al Noreste treinta metros, con el solar uno, al Sudeste, diez metros, con el dos y por el Suroeste, en treinta metros con el veinticinco. Padrón número cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y siete (número 52.437). Este inmueble ha sido avaluado por la Oficina respectiva en la suma de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00), y 2.o) A las 16 horas. Solares con edificio y mejoras que contienen, ubicados en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco, (56.755) que se individualizan así: solar 4, manzana letra "K", del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1907, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros, cincuenta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Húsares e Infante, por treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar seis, al Oeste, con el cinco, y por el Este, con el tres; solar 5, del plano referenciado, contiene la superficie de trescientos setenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros frente al Sur, a la calle Capurro, por cuarenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar siete, al Este, con el cuatro y parte del seis, y por el Oeste, con la sucesión Iznardi. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de quince mil doscientos pesos ($ 15.200.00). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el inmueble relacionado en segundo término soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 64 Serie "U"), que al día 2 de Marzo de 1942, ascendía a $ 4.046.55, según liquidación respectiva, glosada en autos a fojas 153, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien hipotecado se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados, así como también en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), lo están los del bien indicado en primer término. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$69.00 Mz.23-2550-v.ab.8.

ANGEL D. ARIAS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados: "Durán, Manuel M. contra SALVADOR GALANTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 de Abril próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el barrio Porteño, décimaquinta sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número 927 de esta nueva ciudad, empadronado con el número noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve (92.769) y compuesto de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cebollatí, hoy Lauro Müller, a la que están señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 2037 al 2041, distando el punto medio de dicho frente veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de la calle Defensa, hoy doctor Pablo de María, diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo; al Norte, linda con el solar trece del plano respectivo, al Este, con parte de los solares catorce y quince, y al Oeste, con el solar número diez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituras certificados y demás relativos, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.50 Mz.23-2514-v.ab.8.

NORBERTO PARQUEUS

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber al público que el día 8 de Abril, a las 9 horas y en el hotel de La Tablada, se procederá al remate público, vendiéndose por el pregonero del Juzgado don Norberto Parqueus, al contado y al mejor postor tres yeguarizos amaestrados en trabajos de labranza.

Autos: Jorge Manogin contra CERRO-VICTORIA. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.00 Mz.23-2544-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi hijo MATEO EPIFANIO D'AQUILA, el negocio que en el ramo de almacén y anexos, tengo instalado en esta ciudad, calle Uruguay esquina Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio citado. — Carmelo, Marzo 18 de 1943. — Mateo D'Aquila.

$5.00 Mz.23-2552-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 11 de Noviembre de 1926, hago saber que he celebrado concordato privado con mis acreedores referente al comercio sito en la calle General Flores 2706 y Vilardebó 1813, obteniendo las firmas unánimes de los mismos. — Manuel Dunkielman.

$3.00 Mz.23-2549-v.ab.2.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis Brasesco ha prometido vender al señor SANTIAGO VIOLA OREGGIONI la casa de comercio que gira en esta ciudad de Paysandú en los ramos de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y depósito de carbón y leña, bajo la denominación de "Casa Brasesco" y la razón de "Luis Brasesco". En consecuencia se hace la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la citada "Casa Brasesco". El activo y pasivo del establecimiento quedarán a cargo exclusivo del vendedor señor Luis Brasesco. — Paysandú, Marzo 3 de 1943. — Luis Brasesco. — S. Viola Oreggioni.

$6.00 Mz.23-2536-v.ab.2.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO-URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa Mutua Húngaro-Uruguaya para la asamblea ordinaria que se realizará el 11 (once de Abril) a las 8 horas en el local de la Cooperativa calle Cerrito 609. Orden del día: 1.o) Considerar y aprobar el acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar y aprobar de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. 3.o) Mociones.

Según el artículo 24 se necesita la presencia de tres quintas partes de los socios habilitados para deliberar válidamente en primera citación. Se dejará además constancia de que en caso de no lograrse quórum se reunirá en segunda citación y sin nueva convocatoria a las tres horas de la primera en el mismo lugar. Las resoluciones en segunda citación serán válidas cualquiera que sea el número de los socios asistentes siempre que pasen de veinte.

$6.60 Mz.23-2542-v.mz.25.

BANCO DE MONTEVIDEO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa al señor MANUEL FOJO, comprador del solar número 80 ubicado en la calle Oficial esquina Rambla Costanera empadronado con el número 142655 sus causahabientes o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dicha persona corresponden sobre el solar que se expresa, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$8.78 Mz.23-2528-v.ab.8.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Abril a las 16 horas en el local social calle Solís número 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Presentación de la memoria y balance anual. 3.o) Elección de un Director y tres suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 19 de 1943.

$6.00 Mz.23-2511-v.ab.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 16 de Marzo de 1943 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1358, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 24.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y

suplente: 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio Síndicos titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — J F. Callery,, Vicepresidente.

$18.53 Mz.19-2416-v.ab.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Conserva Trinidad S. A.

Balance de saldos al 28 Febrero 1942

Activo

Caja y Bancos	$	2.311.02
Ganancias y pérdidas	"	95.555 19
Liebig's	"	104.962.83
Varios deudores	"	122.704.99
	$	325.534.03

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	75.534 03
	$	325.534.03

V.º B.º Inspecc[illegible] Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.40.—1022.

La Conserva Trinidad S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo 1942

Activo

Caja y Bancos	$	2.624.76
Ganancias y pérdidas	"	95.555.19
Liebig's	"	104.962.83
Varios deudores	"	122.830.91
	$	325.973.69

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	75.973.69
	$	325.973.69

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Seccion Sociedades Anónimas.

$ 2.40.—1023.

La Conserva Trinidad S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto 1942

Activo

Caja y Bancos	$	2.555.36
Ganancias y pérdidas	"	96.008.75
Liebig's	"	104.962.83
Varios deudores	"	121.976.98
	$	325.503.92

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Varios acreedores	"	75.503 92
	$	325.503.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.40.—1024.

Chadwick, Weir y Cía Lda.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo—

Muebles, útiles y automóvil	$	2.00

Inversión de fondos	"	69.531.47
Caja y Bancos	"	53.667.48
Deudores varios	"	70.091.27
Garantías Aduana, etc.	"	4.590.86
Varias cuentas	"	201.50
	$	198.084.58

Pasivo—

Capital	$	65.000.00
Fondo reserva	"	1.792.39
Reserva general	"	33.195.68
Acreedores varios	"	40.646.90
Cuentas a pagar	"	884.67
Varias cuentas	"	56.564.94
	$	198.084.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 907.

Houlder Brothers y Co. (Argentina) Limited

Montevideo

Balance de saldos del mayor al 30 de Junio de 1942

Debe—

Bancos	$	16.057.30
Caja	"	1.043.26
Casa matriz. Cuenta capital	"	5.000.00
Varios	"	40.030.47
	$	62.131.03

Cuentas de orden:

Banco República O. del Uruguay	"	2.740.00
Oficina Crédito Público	"	200.00
Banco Real de Canadá	"	2.000.00
	$	67.071.03

Haber—

Capital asignado	$	5.000.00
Casa matriz. Cuenta corriente	"	51.275.00
Varios	"	5.856.03
	$	62.131.03

Cuentas de orden:

Títulos nacionales. (Valor nominal)	"	2.900.00
Depósito garantía. Aduana Efectivo	"	40.00
Garantía empleados. (Títulos)	"	2.000.00
	$	67.071.03

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 947.

Houlder Brothers y Co. (Argentina) Limited

Montevideo

Balance de saldos del mayor al 30 de Setiembre de 1942

Debe—

Bancos	$	32.286.51
Caja	"	1.550.14
Casa matriz. Cuenta capital	"	5.000.00
Varios	"	40.017.07
	$	78.853.72

Cuentas de orden:

Banco República O. del Uruguay	"	2.740.00
Oficina Crédito Público	"	200.00
Banco Real de Canadá	"	2.000.00
	$	83.793.72

Haber—

Capital asignado	$	5.000.00
Casa matriz. Cuenta corriente	"	55.486.33
Varios	"	18.367.39
	$	78.853.72

Cuentas de orden:

Títulos nacionales. (Valor nominal)	"	2.900.00
Depósito garantía. Aduana Efectivo	"	40.00
Garantía en títulos. Empleados	"	2.000.00
	$	83.793.72

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 948.

Houlder Brothers y Co. (Argentina) Limited

Balance de saldos del mayor al 31 de Diciembre de 1942

Montevideo

Debe—

Bancos	$	19.071.71
Caja	"	7.365.75
Casa matriz. Cuenta capital	"	5.000.00
Varios	"	31.282.27
	$	62.719.73

Cuentas de orden:

Banco República O. del Uruguay	"	2.740.00
Oficina Crédito Público	"	200.00
Banco Real de Canadá	"	2.000.00
	$	67.659.73

Haber—

Capital asignado	$	5.000.00
Casa matriz. Cuenta corriente	"	48.615.09
Varios	"	9.104.64
	$	62.719.73

Cuentas de orden:

Títulos nacionales. (Valor nominal)	"	2.900.00
Depósito garantía. Aduana Efectivo	"	40.00
Garantía empleados. (Títulos)	"	2.000.00
	$	67.659.73

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 949.

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Agosto 1941

Activo

Caja y Bancos	$	272.763.66
Bienes inmobiliarios	"	1.177.141.08
Existencias	"	344.572.01
Cuentas corrientes	"	156.541.00
	$	1.951.017.75

Pasivo

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	60.065.57
Varios acreedores	"	400.952.18
	$	1.951.017.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.50.—1025.

Compañía Estancias y Colonias UruguaYas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 Noviembre 1941

Activo

Caja y Bancos	$ 357.992.19
Bienes inmobiliarios	" 1.177.141.08
Existencias	" 344.572.01
Cuentas corrientes	" 126.121.72
	$ 2.005.827.00

Pasivo

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva legal	" 59.184.86
Fondo reserva especial	" 100.000.00
Varios acreedores	" 346.642.14
	$ 2.005.827.00

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70.—1026.

Compañía Estancias y Colonias UruguaYas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 28 Febrero 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 249.309.77
Bienes inmobiliarios	" 1.177.141.08
Existencias	" 344.572.01
Cuentas corrientes	" 133.317.13
	$ 1.904.339.99

Pasivo

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva legal	" 59.184.86
Fondo reserva especial	" 100.000.00
Varios acreedores	" 245.155.13
	$ 1.904.339.99

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70.—1027.

Compañía Estancias y Colonias UruguaYas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 Mayo 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 323.957.04
Bienes inmobiliarios	" 1.177.141.08
Existencias	" 344.572.01
Cuentas corrientes	" 144.337.11
	$ 1.990.007.24

Pasivo

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva legal	" 59.184 86
Fondo reserva especial	" 100.000 00
Varios acreedores	" 330.822.38
	$ 1.990.007.24

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70.—1028.

Compañía Estancias y Colonias UruguaYas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Agosto 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 341.193.47
Bienes inmobiliarios	" 1.177.141.08
Existencias	" 346.728.49
Cuentas corrientes	" 199.402.44
	$ 2.064.465.48

Pasivo

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva legal	" 59.184.86
Fondo reserva especial	" 100.000.00
Varios acreedores	" 405.280.62
	$ 2.064.465.48

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70.—1029.

Compañía Estancias y Colonias UruguaYas Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 Noviembre 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 368.528.06
Bienes inmobiliarios	" 1.177.141.08
Existencias	" 330.294.59
Cuentas corrientes	" 237.642.21
	$ 2.113.605.94

Pasivo

Capital	$ 1.500.000.00
Fondo de reserva legal	" 59.184.86
Fondo reserva especial	" 100.000.00
Varios acreedores	" 454.421.08
	$ 2.113.605.94

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70.—1030.

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos del 30 de Junio de 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 5.017.75
Almacenes	" 71.352.92
Acciones y valores	" 2.350.00
Clientes	" 36.773.97
Activo amortizable	" 203.986.22
Propiedades é inmuebles	" 280.000.00
Gastos adelantados	" 1.879.16
	$ 601.360.02

Pasivo

Amortizaciones	$ 10.542.86
Varios acreedores	" 44.481.44
Capital y reservas	" 538.825.03
Explotación	" 7.510.69
	$ 601.360.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15.—1031.

Santo Rovera S. A.

Balance general a 31 de Marzo de 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 21.944.12
Almacenes	" 75.753.00
Acciones y valores	" 2.350.00
Clientes	" 36.740.56
Activo amortizable	" 202.486.22
Propiedades e inmuebles	" 280.000.00
Gastos adelantados	" 1.106.45
	$ 620.380.35

Pasivo

Amortizaciones	$ 9.065.63
Varios acreedores	" 28.555.68
Capital, reservas y pérdidas y ganancias	" 582.759.04
	$ 620.380.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15.—1032.

Santo Rovera S. A.

Balance de saldos a 30 de Setiembre de 1942

Activo

Caja y Bancos	$ 7.546.26
Almacenes	" 68.927.14
Acciones y valores	" 2.350.00
Clientes	" 38.733.19
Activo amortizable	" 205.029.44
Propiedades e inmuebles	" 280.000.00
Gastos adelantados	" 1.725.26
	$ 604.311.29

Pasivo

Amortizaciones	$ 12.020.09
Varios acreedores	" 32.881.46
Capital y reservas	" 538.825.03
Explotación	" 20.584.71
	$ 604.311.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15.—1033.

Sociedad Vitícola Uruguaya S. A.

Balance de saldos correspondiente al primer trimestre del ejercicio 1942-943, practicado el 31 de Agosto de 1942.

Activo

Caja y Bancos	$ 945.11
Productos elaborados	" 25.366.90
Varios deudores	" 30.687.98
Almacenes	" 3.518.93
Semovientes	" 2.980.20
Inmuebles	" 81.023.52
Máquinas, instalaciones y útiles	" 14.639.82
Gastos de explotación	" 12.110.79
Varias cuentas acreedoras	" 1.361 56
Total activo	$ 172.633.91

Pasivo

Capital	$ 120.000 00
Fondo de previsión	" 3.104.88
Créditos bancarios	" 25.782.89
Varios acreedores	" 20.427.12
Varias cuentas acreedoras	" 3.319.02
Total del pasivo	$ 172.633.91

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.50.—1037.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.759.91			
B) Plata	" 810.257.80			
C) Vellón	" 133.209.53	$ 22.933.227.24		
2—Encaje Fiduciario		" 36.672.164.50		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 32.651.107.34		$ 92.256.499.08
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 12.477.463.05			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 12.533.413.05		
2—Títulos y acciones		" 21.080.970.53		" 33.614.383.558
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.085.661.31		
2—Cuentas Corrientes		" 15.707.554.05		
3—Redescuentos Bancarios		" 2.479.908.37		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 32.159.498.34			
B) Conformes	" 1.569.648.23	" 33.729.146.57	$ 58.002.270.30	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 18.298.103.37		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 5.130.444.66			
B) Garantías varias	" 761.096.36			
C) Por fallecimientos	" 585.986.58	" 6.477.527.60		
3—Crédito Industrial		" 5.343.341.14		
4—Crédito Rural		" 14.370.305.29		
5—Deudores en Gestión		" 1.024.942.69		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 1.938.317.29		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.323.673.29	" 50.776.210.67	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 21.698.595.12		
2—Cuentas Internas		" 540.226.60		
3—Cuentas Transitorias		" 37.643.100.27	" 59.881.921.99	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 78.210.61			
Dependencias del Estado	" 7.199.595.23			
Municipios	" 66.390.97			
Org. Oficiales Adm. por el Banco		$ 7.344.196.81		
2—Tesoro Nacional		" 7.306.544.76	" 14.650.741.57	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 7.145.099.88			
Municipios	" 1.760.589.00			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.710.965.38	$ 12.616.654.26		
2—Cauciones Oficiales		" 4.589.413.03	" 17.206.067.29	

VI.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 259.379.55			
Con caución	" 9.019.961.32		" 9.279.340.87	" 209.796.552.69
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 4.592.839.46			
B) Destinados a la venta	" 1.152.096.61	$ 5.744.936.07		
2—Muebles y útiles		" 59.929.89		" 5.804.865.96
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.569.702.56		
2—Varias Cuentas Deudoras		" 530.174.58		" 2.099.877.14
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 5.437.065.28
Total del débito				$ 349.009.243.68

PASIVO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 28.355.931.13		$ 88.355.931.13
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 35.807.739.26		
2—Depósitos a la Vista		" 2.306.912.10		
3—Giros a Pagar		" 618.522.78	$ 38.733.174.14	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 70.973.498.61			
2—Depósitos y Caja de A. Plazo Fijo	" 6.142.623.05		" 77.116.121.66	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 15.956.796.27		
2—Cuentas Internas		" 3.726.427.62		
3—Cuentas Transitorias		" 39.979.860.02	" 59.663.083.91	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.547.510.46			
Dependencias del Estado	" 3.331.588.17			
Municipios	" 2.124.060.24			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 25.048.92	$ 8.028.207.79		
2—Depósitos Administrativos		" 376.589.68		
3—Depósitos Judiciales		" 4.858.449.24		
4—Retenciones Judiciales		" 10.474.41	" 13.273.721.12	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 1.461.036.53	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 1.799.952.55	" 192.047.089.91
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 267.697.85		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 996.384.09		
3—Varias cuentas acreedoras		" 1.905.075.47		" 3.169.157.41

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-936 ...... " 5.437.065.23

Total del crédito .... $ 349.009.243.68

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)	$	2.555.898.43
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..	"	6.731.244.85
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores	"	450.427.451.33
Total de cuentas de orden	$	459.714.594.61

Vicente F. Costa,
Presidente.

Enrique Rodríguez, Delegado del Tribunal de Cuentas.

Agustín Etcheverry, Subgerente a cargo de la Contaduría General.

Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Raúl Danert, Gerente General.

(Cuenta corriente) — 2328.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81.148.400.00		Billetes emitidos	$ 150.875.301.40
Existencia en plata en el exterior ...	" 4.435.027.08			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935	" 5.291.874.32	$ 90.875.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A....		" 60.000.000.00		
		$ 150.875.301.40		$ 150.875.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor			$ 150.875.301.40
Billetes por emitir			—
Billetes emitidos			$ 150.875.301.40
En poder del Banco de la República	$	36.672.164.50	
En poder del Banco de la República (Caja Nacional de A. y Descuentos) ...	"	1.439.549.50	$ 38.111.714.00
En poder de otros Bancos			" 15.162.883.50
En poder del público			" 97.600.703.90
			$ 150.875.301.40

Vicente F. Costa,
Presidente.

Emilio H. Casalla, Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Raúl Danerl, Gerente General y en representación del P. E.

Enrique Rodríguez C., Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 2329.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Nombramiento de funcionarios en varias dependencias del Poder Judicial

Acuerdo N.o 2284

En Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Minitros doctores don Julio Guani, Presidente; don Amaro Carve Urioste, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli y don José B. Nattino, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los señores:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José: Actuario, al escribano don Humberto Pou Sansibiero.

Juzgado Letrado Correccional de Primer Turno: Oficial Alguacil, Encargado de la Estadística, a don Enrique J. Simón actual Oficial 1.a; Oficial 1.o Encargado del Despacho, a don Enrique G. Berhonet, actual Oficial 2.o; Oficial 2.o a don Ramiro M. Ricci, actual Auxiliar 1.o; Auxiliar 1.o a don Bonifacio Doroteo Pintos, actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o a don Ramiro J. Ricci Andreoni actual Auxiliar 3.o; Auxiliar 3.o a doña Juana Laplace Larramendi, actual Auxiliar 4.o; Auxiliar 4.o, a don José Pedro Rivas Mendicoud actual Ordenenza; Ordenanza, a don Francisco Segade.

Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno: Auxiliar a don Leoncio Iribarne.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guani, Aguiar, Carve Urioste, Nattino, Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, Marzo 17 de 1943.

Relación de asuntos tratados

Trámite administrativo — Un exhorto de la justicia argentina en un pedido de extradición. — Canelones. Gastos de Oficina. — Monteverde Ricardo, posesión de Estrados. Rivero Héctor R., título de Procurador. De la Quintana Carro Federico, jubilación. — Soriano. El señor Juez Letrado contra el de Paz de la 11.a sección, denuncia. Rosalío Pedro Terra, jubilación. — Maldonado. Juez Letrado de Primera Instancia, licencias. Un exhorto de las autoridades judiciales argentinas en una causa por pensión alimenticia. Un exhorto a la justicia argentina para efectuar una notificación. Terra Alfredo, posesión de Estrados.— Canelones. Certificados Protocolos.—Salto. Certificados Protocolos. — Florida. Denuncia sobre presuntas irregularidades del Juez de Paz de la 13.a sección. Defensoría de Menores. Gastos de Oficina. — Treinta y Tres. Eufemio C. Hernández Auxiliar 2.o, licencias. — Civil 2.o turno. Delia Rodríguez Gerren Auxiliar 2.o, licencias.

Trámite de asuntos contenciosos: Un recurso de casación en una causa por muerte. José Pereira con Rogelio Guerra. Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en autos: Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul. Reginio Viera con Pesquera y Cía. Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino. Municipio de Montevideo en los autos sucesorios de don Federico Herminio Parodi. Da Silveira Olegario con Municipio de Canelones.

Movimiento de Secretaría—Libertades condicionales. Trámites, 23. Protocolos rubricados, 34. Revisados, 31. Oficios de Divorcio, 47. Oficios librados por Secretaría, 53. Mensajes, 6. — José María Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 941 AL 946

Solicitudes despachadas el día 15 de Marzo de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|6164, Luis Mario Límido, B, Paraguay, Leña dura para quemar (flete), 545.

7|6062, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, etc. (alambre de acero para metal), 20.

7|6185, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 4.098.

7|6213, Yerbatera Urug. S. A., A, Brasil, Troncos de madera para barricas, 97.

7|6192, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Gastos de flete gabinete para rario, 4.

7|6201, Direc. General de Comunicaciones, A, Argentina, Postes de quebracho, 4.703.

7|6200, Direc. General de Comunicaciones, A, Argentina, Postes de quebracho, 8.821.

7|6217, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Argentina, Rueda de acero para coches Ganz, 94.

7|6219, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, A, Argentina, Aparatos telegráficos, 386.

PLANILLAS N.os 947 AL 962

Solicitudes despachadas el día 16 de Marzo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|6102, E. Lagomarsino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para imprenta, 604.

7|6092, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Argollas de hierro, 18.

7|6149, Conatel Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Discos para aparat. telefónicos, 513.

7|6189, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos de mesa, 181.

7|6123, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Molino para moler granos, 525.

7|6105, E. Lagomarsino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina en colores, 229.

7|6179, Vidrierías Unidas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios comunes para construcción, 3.719.

7|6280, Vidrierías Unidas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 6.732.

7|6167, Barclay y Cía., A, Inglaterra, Hule para mesa, 455.

7|6229, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, etc., 274.

7|6230, Salomón Sabán, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, etc., 47.

7|6133, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Polainas de fieltro para hombre, 73.

7|6235, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Guantes para hombre de cuero, 572.

7|6234, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Guantes para hombre, 149.

7|6132, Edmundo J. Angenscheidt, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 302.

7|5989, Rodríguez Anido Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 20.

7|6174, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de Norte América, Forros de seda artificial, 2.311.

7|6090, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Arcos seguetes de acero, etc., 82.

7|6082, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 270.

7|6074, Ferrocarril Midland., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral, 115.

7|6083, P. Genis y Lampert, A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, 155.

7|6073, Ferrocarril Noroeste, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite mineral, 73.

7|6030, The Texas Company Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite Aceite lubricante, 114.

7|6020, Ferretería Artigas S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 959.

7|5917, "La Tribuna Salteña", A, Canada, Papel para diario, 473.

7|5629, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Flete y gastos (remedio "Himrod"), 45.

7|6136, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Insulina, sueros, etc., 2.380.

7|5983, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Emplastos para usos quirúrgicos, 310.

7|5994, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hidrófilo, 13.

7|5984, José C. Cadednazzi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Emplastos medicinales, 12.

7|5910, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 296.

7|5912, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Placas fotográficas de vidrio, 40.

7|5902, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gas refrigerante, 466.

7|5909, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 1.528.

7|6035, Esteban Comini, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, etc., 71.

7|5991, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 350.

7|5993, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Armazones para lentes, 90.

7|5975, Radio "Monte Carlo" Carlos Romay, A, Estados Unidos de Norte América Bases para válvulas trasmisoras, 24.

7|5976, Radio "Monte Carlo" Carlos Romay, A, Estados Unidos de Norte América, Micrófonos con bases, 73.

7|5980, Servic. Meteorológico del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores con acc., 40.